



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

INFORME FINAL DE AUDITORÍA **F**INANCIERA

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

INFORME N° 379 / 2023
1 DE AGOSTO DE 2023



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

16 PAZ, JUSTICIA
E INSTITUCIONES
SÓLIDAS



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PREG N° 5.003/2023

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA

VALPARAÍSO, 1 de agosto de 2023

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 379, de 2023, debidamente aprobado, que contiene los resultados de la auditoría efectuada en la Municipalidad de Concón.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes, e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas, aspectos que se verificarán en una próxima visita que practique en esa Entidad este Organismo de Control.

Finalmente, cabe recordar que los datos personales, información personal y datos sensibles contenidos en el Informe Final que se remite, se encuentran protegidos conforme a la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y a cuyo respecto se deberán arbitrar las medidas pertinentes a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
PRESENTE

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Seguimiento de la Fiscalía de la Contraloría General de la República
- Unidad de Planificación de Control Externo de esta Contraloría Regional

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	01/08/2023	
Código validación	w4ZLEg4q2	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PREG N° 5.003/2023

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA

VALPARAÍSO, 1 de agosto de 2023

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 379, de 2023, debidamente aprobado, que contiene los resultados de la auditoría efectuada en la Municipalidad de Concón, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

De acuerdo con lo señalado, usted deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Finalmente, cabe recordar que los datos personales, información personal y datos sensibles contenidos en el Informe Final que se remite, se encuentran protegidos conforme a la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y a cuyo respecto se deberán arbitrar las medidas pertinentes a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo.

Saluda atentamente a Ud.,

A LA SEÑORA
SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
PRESENTE

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	01/08/2023	
Código validación	w4ZLEg4TA	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PREG Nº 5.003/2023

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA

VALPARAÍSO, 1 de agosto de 2023

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final Nº 379, de 2023, debidamente aprobado, que contiene los resultados de la auditoría efectuada en la Municipalidad de Concón.

Sobre el particular, cabe recordar que los datos personales, información personal y datos sensibles contenidos en el Informe Final que se remite, se encuentran protegidos conforme a la ley Nº 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y a cuyo respecto se deberán arbitrar las medidas pertinentes a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
DIRECTOR DE CONTROL DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
PRESENTE

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO BETANCOURT SOLAR	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	01/08/2023	
Código validación	w4ZLEg6iv	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Señor Alcalde
Municipalidad de Concón

Fuimos designados para auditar los estados financieros separados adjuntos de la Municipalidad de Concón, que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2022, y los correspondientes estados de resultados separados, de situación presupuestaria separada, de flujos de efectivo separados y de cambios en el patrimonio separados por el año terminado en esa fecha y las correspondientes notas a los estados financieros separados.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros Separados.

La administración es responsable por la preparación y presentación fiel de estos estados financieros separados de acuerdo con los principios y Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (“NICSP-CGR”), establecidos en la Resolución N° 3, de 2020, emitida por la Contraloría General de la República (“Contraloría o CGR”). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para permitir la preparación y presentación fiel de los estados financieros separados que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor.

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros separados con base en la realización de la auditoría, facultad que se ejerce en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 A de la Ley N° 10.336 de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República y, en el artículo N° 5 del Reglamento contenido en la Resolución N° 10, de 2021, que fija las normas que regulan las auditorías efectuadas por la CGR.

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las normas de auditoría de la Contraloría, dispuesta en la resolución exenta N° 3.605, de 2019, que aprueba el Manual de Auditorías Financieras, el que incorpora las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), y en concordancia con lo establecido en la resolución exenta N° 1.485, de 1996, que Aprueba Normas de Control Interno de la Contraloría General y la resolución exenta N° 1.962, de 2022, en lo pertinente, así como también, a las disposiciones contenidas en la citada Resolución N° 10.

Sin embargo, debido a los asuntos descritos en los párrafos “Bases para la Abstención de Opinión”, no hemos podido obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para una opinión de auditoría.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Bases para la Abstención de Opinión.

1. Respecto al rubro 111 “Disponibilidades en moneda nacional”, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2022 ascendió a M\$10.869.294, no se obtuvo certeza de la razonabilidad de sus saldos, toda vez que se observó lo siguiente:
 - En atención al saldo contable de banco reflejado en las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2022, de las cuentas corrientes N^{os} [REDACTED], no son coincidentes con los reflejados en el Balance de Comprobación y Saldos a esa misma fecha, detectándose las diferencias por M-\$4.386 y M\$3.885, respectivamente.
 - En relación con los saldos bancarios, se identificó que la conciliación bancaria de la cuenta corriente N° [REDACTED] “Fondos Ordinarios”, al 31 de diciembre de 2022, incluye cheques girados y no cobrados con una antigüedad mayor a los 90 días, por la suma total de M\$45.317 y presenta un monto total de M\$771.513, por concepto de abonos no identificados en su origen, siendo la más antigua una partida de enero de 2018.
2. No se obtuvo certeza de la razonabilidad de las cuentas 1150801002 “Recuperaciones y reembolsos por licencias médicas” y 1151210004, “Licencias médicas años anteriores”, las cuales al 31 de diciembre de 2022 registran las sumas de \$61.917.631 y \$-37.849.655, respectivamente, toda vez que se detectaron las siguientes situaciones:
 - La comparación del informe auxiliar de licencias médicas pendientes de recuperación y lo registrado en las cuentas 1150801002 y 1151210004, permitió advertir un menor monto contabilizado que asciende a la suma de \$83.337.016.
 - Se detectó que los ingresos registrados el año 2022 en el módulo de Tesorería del sistema CAS Chile por concepto de reembolsos de licencias médicas resultan ser mayores que lo rebajado contablemente en las cuentas 1150801002 y 1151210004, por un total de \$84.722.635, diferencia que no ha sido aclarada por la entidad edilicia.
 - Por otro lado, el año 2022 la cuenta contable 1150801002 registra licencias médicas devengadas por la suma de \$122.289.114, en circunstancias que de acuerdo con el reporte proporcionado por doña [REDACTED], Directora (S) de Gestión de Personas, extraído desde los sitios web de las instituciones de salud, durante esa anualidad dichas instituciones registran licencias médicas aprobadas por un total de \$90.450.275.
3. En lo que respecta al rubro “Bienes de Uso” cuyo saldo neto al 31 de diciembre de 2022 totalizó M\$3.981.945, no existe certeza de la razonabilidad de dicho saldo presentado en los estados financieros, toda vez que se identificaron las siguientes situaciones:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

- La municipalidad no dispone de un detalle y/o control contable de las cuentas de bienes 14101 “Edificaciones” y 14201 “Terrenos”, las cuales, al 31 de diciembre de 2022, registraban las sumas de M\$1.706.263 y M\$2.260.350, respectivamente.
 - Por otro lado, se advirtió que el municipio no ha reconocido contablemente un total de 29 bienes raíces de su propiedad, los cuales le fueron cedidos o transferidos a título gratuito por distintas entidades públicas y privadas, cuyo avalúo fiscal al segundo semestre del año 2022, alcanzaba la suma total de M\$18.841.645.
 - Se verificó que la municipalidad no ha registrado en la cuenta 14105 “Vehículos”, un total de 7 vehículos terrestres financiados por el Gobierno Regional de Valparaíso con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, entre los años 2015 y 2022, cuyo valor de adquisición, asciende a la suma de M\$625.029.
 - Además, la Municipalidad de Concón mantiene 7 inmuebles entregados en comodato, cuyo avalúo fiscal al segundo semestre del año 2022, ascendía a M\$1.563.059. Sin embargo, las cuentas 14113 “Bienes de uso depreciables en comodato” y 14204 “Terrenos en comodato”, en las cuales deben registrarse los bienes entregados en comodato, no se encontraban habilitadas.
 - La cuenta 14105 “Vehículos”, al 31 de diciembre de 2022, incluye la suma de \$40.000.000, correspondiente a una camioneta adquirida el año 2021, la cual fue entregada por el municipio a Carabineros de Chile, en calidad de comodato, por un plazo de 5 años, sin que se haya efectuado la reclasificación correspondiente en la citada cuenta contable 14113 “Bienes de uso depreciables en comodato”.
4. Respecto al rubro 151 “Bienes Intangibles”, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2022 ascendía a M\$0, se verificó que la entidad edilicia registró directamente como gasto la adquisición de sistemas computacionales y softwares por la suma total de \$31.835.857, en circunstancias que debieron reconocerse contablemente en el rubro 151.
5. No se obtuvo una seguridad razonable de los saldos mantenidos en los rubros 11405 “Aplicación de Fondos en Administración” y 21405 “Administración de fondos”, los cuales, al 31 de diciembre de 2022, ascendían a M\$167.884 y M\$476.078, respectivamente, toda vez que se advirtieron las siguientes situaciones:
- Las cuentas 1140501 y 2140501 al 31 de diciembre de 2022, mantenían saldos por las sumas de \$167.884.209 y \$158.204.661, respectivamente, en circunstancias que dichos montos al término de ese año, se encontraban rendidos en su totalidad, sin que se haya efectuado el procedimiento contable que reflejara dichas rendiciones.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

- Se advirtió la existencia de 5 subcuentas que conforman la cuenta contable 21405, Administración de Fondos, que registran saldos de arrastre provenientes por lo menos del año 2010, por la suma total de \$37.525.939, los cuales no han sido ejecutados ni restituidos debido a que el municipio desconoce su procedencia.
6. En relación con las cuentas de ingresos patrimoniales 43201 “Patentes y tasas por derechos” y 43202 “Permisos y licencias”, las cuales, al 31 de diciembre de 2022, registraban las sumas de M\$3.801.100 y M\$1.760.316, no se tiene certeza de su razonabilidad, dado que los ingresos devengados a esa misma fecha en el módulo de Tesorería del sistema CAS Chile, registran M\$1.704.174 menos que lo registrado en las referidas cuentas de ingresos.
7. En relación con el rubro 115 “Deudores Presupuestarios”, cuyo valor al 31 de diciembre de 2022 ascendió a M\$898.071, no fue posible obtener una seguridad razonable del saldo presentado en balance a dicha fecha, producto que se identificaron las siguientes situaciones:
- Se verificó que las cuentas de ingresos presupuestarios por concepto de patentes municipales y derechos de aseo registran saldos que ascienden a las sumas de M\$207.928 y M\$541.775, respectivamente, los cuales difieren de los montos por percibir registrados a esa misma fecha y por los mismos conceptos en los módulos de Patentes Municipales y Derechos de Aseo del sistema CAS Chile, las cuales totalizan M\$449.955 y M\$1.019.012.
 - El municipio no proporcionó al equipo de auditoría el reporte de permisos de circulación pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2022, lo que impidió efectuar procedimientos de validación respecto de los saldos de las cuentas 1150302001 “Permisos de Circulación” y 1151210003 “Ingresos por Percibir por Permisos de Circulación”, los cuales, a esa fecha, ascendían a \$519.848.011 y -\$394.350.117, respectivamente.
 - De acuerdo con los antecedentes obtenidos desde el sistema CAS Chile al 31 de diciembre de 2022, se observaron partidas impagas correspondientes a patentes municipales y derechos de aseo que ascienden a la suma de \$1.306.589.348, de las cuales un total de \$372.230.874, originada hasta el año 2017, se encontraba afecta a una eventual prescripción extintiva, según lo preceptúa el artículo 2521, del Código Civil.
8. En lo que respecta al rubro 161 “Costos de Inversión” cuyo saldo al 31 de diciembre de 2022 totalizó M\$4.959.659, no existe certeza de la razonabilidad de dicho saldo presentado en los estados financieros, toda vez que se identificaron las siguientes situaciones:
- El municipio no mantiene un detalle individualizado de los proyectos que componen la cuenta 1610299 “Costos Acumulados de Proyectos”, lo que



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

impidió validar los saldos de apertura y cierre del año 2022, los cuales ascienden a las sumas de M\$4.449.265 y M\$4.959.659, respectivamente.

- Se advirtió que entre los años 2019 y 2022, la referida cuenta contable solo registra aumentos (cargos) correspondientes al traspaso de los costos de los proyectos efectuados esos años, sin que existan contabilizaciones por la liquidación de las iniciativas finalizadas durante ese periodo.
9. En relación con el rubro 121 “Cuentas por cobrar”, cuyo valor al 31 de diciembre de 2022 ascendió a M\$604.090, no fue posible obtener una seguridad razonable del saldo presentado en balance a dicha fecha, producto que se identificó la siguiente situación:
- Se advirtió que la cuenta 1210601 “Deudores por transferencias corrientes al sector privado”, el cual al 31 de diciembre de 2022 totalizó \$604.090.193, en circunstancias que de acuerdo con la información consignada en el reporte auxiliar de subvenciones otorgadas, al cierre de ese año, los recursos pendientes de rendición ascendían a \$344.010.061, advirtiéndose, por tanto, una diferencia de \$260.080.132, respecto de la cual se desconoce su composición.
10. En cuanto al rubro 124 “Deudores de incierta recuperación” cuyo saldo al 31 de diciembre de 2022 alcanza M\$470.313, no existe certeza de la razonabilidad de dicho saldo, toda vez que se identificaron las siguientes situaciones:
- Se verificó que, al 31 de diciembre de 2022, la cuenta contable 12402 “Deudores en Cobranza Judicial” presenta un saldo de \$470.313.822, en circunstancias que, de acuerdo con lo informado por el municipio, al cierre de ese año, no se encontraba pendiente ningún proceso de cobranza judicial de cuentas por cobrar.
11. Se verificó que, al 31 de diciembre de 2022, la cuenta contable 11601 “Documentos protestados”, en la cual se registran cheques que el municipio ha depositado en su cuenta corriente y que han sido protestados sin la posibilidad de hacerlos efectivos, registra un saldo de \$11.017.633, compuesto por documentos recibidos entre los años 2000 y 2018.
12. Se constató que, al 31 de diciembre de 2022, la cuenta contable 2160101 “Documentos caducos”, registra un saldo de \$47.185.699, compuesto por documentos que datan desde los años 2005 y 2019.
13. Se advirtió que, al 31 de diciembre de 2022, el rubro “Provisiones” se encontraba en M\$0, pese a que, de acuerdo con lo informado por la municipalidad, esta mantenía 11 litigios pendientes sobre reconocimiento de relación laboral de personal contratado a honorarios, en el marco de los cuales existiría una probabilidad mayor al 50% de que esa entidad fuera condenada y por tanto, debiese desembolsar una suma estimada en \$125.635.478, más intereses y reajustes.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Como consecuencia de lo señalado, no se pudo determinar los ajustes contables que podrían haber sido necesarios efectuar, en relación con los rubros de: “Disponibilidad en Moneda Nacional”, “Deudores Presupuestarios”, “Bienes de Uso”, “Bienes Intangibles”, “Aplicación y Administración de Fondos”, “Ingresos”, “Deudores Presupuestarios”, “Costos de Inversión”, “Cuentas por Cobrar”, “Deudores de incierta recuperación”, “Documentos caducos”, “Provisiones”, registrados o no registrados, ni en relación con los elementos integrantes del estado de resultados separado, y del estado de situación presupuestaria separado.

Abstención de Opinión.

Debido a la significatividad de los asuntos descritos en los párrafos anteriores “Bases para la Abstención de Opinión”, no hemos podido obtener evidencia suficiente y apropiada para proporcionar una base para dar una opinión de auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión sobre los estados financieros separados.

Informe sobre Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios.

Las transacciones que se presentan en los estados financieros separados adjuntos se generaron fundamentalmente con motivo de la ejecución del presupuesto de la Municipalidad de Concón para el año 2022, contenido en el decreto alcaldicio N° 1363 de 2021, y sus modificaciones posteriores.

Víctor Rivera Olguín
Jefe de Control Externo
Contraloría Regional de Valparaíso
31 de julio de 2023
Edwards 699
Valparaíso, Chile

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	VICTOR RIVERA OLGUIN	
Cargo	JEFE DE UNIDAD DE CONTROL EXTERNO	
Fecha firma	01/08/2023	
Código validación	mjsRYXKPy	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

MUNICIPALIDAD DE CONCON	
BALANCE GENERAL	
Al 31 de diciembre de 2022	
Miles de Pesos	
CUENTAS	31/12/2022
ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	13.028.432
RECURSOS DISPONIBLES	10.880.540
Disponibilidades en Moneda Nacional	10.880.540
BIENES FINANCIEROS	1.536.988
Cuentas por Cobrar sin Contraprestación	1.066.674
Deudores de Incierta Recuperación	470.314
Deudores Varios	
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	610.904
Gastos Anticipados	6.814
Deudores por Transferencias Reintegrables	604.090
ACTIVO NO CORRIENTE	8.941.605
BIENES DE USO	3.981.945
Terrenos	2.260.351
Edificaciones	1.706.263
Otros Bienes de Uso	911.399
Depreciación Acumulada de Bienes de Uso	-896.068
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	4.959.660
Costos de Proyectos	4.959.660
TOTAL ACTIVOS	21.970.037
CUENTAS	31/12/2022
PASIVO	
PASIVO CORRIENTE	1.867.730
DEUDA CORRIENTE	1.363.640
Depósitos de Terceros	1.363.640
OTRAS DEUDAS	504.090
Cuentas por Pagar sin Contraprestación	504.090
TOTAL PASIVO	1.867.730
PATRIMONIO NETO	20.102.307
PATRIMONIO DEL ESTADO	20.102.307
Patrimonio Institucional	6.307.863
Resultados Acumulados	10.766.430
Resultado del Ejercicio	3.028.014
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	21.970.037



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

MUNICIPALIDAD DE CONCON	
ESTADO DE RESULTADOS	
Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022	
Miles de Pesos	
CUENTAS	2022
INGRESOS	
INGRESOS OPERACIONALES	11.920.759
Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de actividades	11.920.759
TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	562.052
Transferencias Corrientes	205.979
Transferencias de Capital	356.073
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DE GESTIÓN ORDINARIA	865
Venta Neta de Bienes	865
INGRESOS FINANCIEROS	188.608
Intereses	188.608
OTROS INGRESOS	2.593.878
Ingresos previsionales	122.289
Multas	333.938
Otros	2.137.651
TOTAL INGRESOS	15.266.162
GASTOS	
GASTOS EN PERSONAL	4.166.567
Personal de Planta	2.170.518
Personal a Contrata	952.910
Otras Remuneraciones	132.325
Otros Gastos en Personal	910.814
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.799.421
TRANSFERENCIAS OTORGADAS	1.105.834
Transferencias Corrientes	1.102.609
Transferencias de Capital	3.225
DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	149.842
Depreciación de Bienes de Uso	149.842
GASTOS FINANCIEROS	-
Deterioro de Bienes Financieros	-
OTROS GASTOS	16.484
TOTAL GASTOS	12.238.148
RESULTADO DEL EJERCICIO	3.028.014



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

INDICE

RESUMEN EJECUTIVO	13
ANTECEDENTES GENERALES	17
OBJETIVO.....	18
METODOLOGÍA.....	19
RESULTADO DE LA AUDITORÍA.....	21
I. SECCIÓN I – DEBILIDADES IMPORTANTES	21
1. Aspectos Financiero Contables.....	21
1.1. Aspectos generales.....	21
1.1.1. Falta de definición de estimaciones contables (MC).....	21
1.1.2. Falta de definición de políticas contables (MC).....	22
1.1.3. Ausencia de análisis de cuentas contables (C).....	23
1.1.4. Falta de información en los registros diarios.....	24
1.1.5. Capacitaciones del personal de administración.....	25
1.1.6. Inexistencia de metodología para la evaluación del deterioro de activos (MC). 26	
1.1.7. Inexistencia de un manual de prevención de lavado de activos (MC)	27
1.1.8. Falta de designación de funcionario responsable del reporte de operaciones sospechosas (MC).....	28
1.1.9. Sobre la existencia de un Sistema Preventivo y Reporte de Operaciones Sospechosas (MC).....	28
1.1.10. Ausencia de matriz de riesgos que consideren riesgos de fraude (MC).....	29
1.1.11. Falta de implementación de canales de denuncia (MC).....	30
1.1.12. Aspectos de presentación y preparación de los Estados Financieros (C)....	30
2. Aspectos contables.....	31
2.1. Aspectos generales contables.....	31
2.1.1. Cuentas contables con saldos contrarios a su naturaleza (C).....	31
2.1.2. Comprobantes contables con glosas relacionadas a ajustes, errores y correcciones (MC).....	32
2.2. Recursos disponibles.....	33
2.2.1. Cuentas corrientes inutilizadas sin cierre (MC).....	33
2.2.2. Saldos de conciliación bancaria distintos a los saldos del balance de comprobación y saldos (C).....	34
2.2.3. Cheques girados y no cobrados de antigua data (C).....	35



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

2.2.4.	Abonos no identificados (C).....	36
2.3.	Ingresos municipales por licencias médicas.....	37
2.3.1.	Ausencia de registro contable por reajuste de IPC e intereses de reembolsos no percibidos en el plazo legal (MC).	37
2.3.2.	Diferencias en las cuentas 115080102 y 1151210004 (AC).....	38
2.4.	Bienes de uso.....	40
2.5.	Bienes intangibles.....	50
2.5.1.	Bienes no reconocidos en la contabilidad (C).....	50
2.6.	Administración y Aplicación de Fondos.	51
2.6.1.	Saldo de la cuenta 11403 (MC).	51
2.6.2.	Saldo de las cuentas 1140501 y 2140501 (AC).	52
2.6.3.	Fondos de terceros no ejecutados ni restituidos (AC).	53
2.6.4.	Falta de un procedimiento de cierre de cuentas contables extrapresupuestarias (MC).	54
2.7.	Ingresos propios.	56
2.7.1.	Debilidad en la plataforma de los permisos de circulación pagados online (MC). 56	
2.7.2.	Sobre devengo de montos recaudados mediante tarjetas de crédito (MC). .	57
2.7.3.	Diferencias sobre ingresos municipales (AC).....	58
2.7.4.	Diferencias en deuda por patentes municipales y derechos de aseo (AC)...	58
2.7.5.	Falta de reporte de permisos de circulación (AC).....	60
2.7.6.	Partidas impagas de antigua data (AC).....	61
2.8.	Existencias para programas sociales registradas en gasto.	62
2.9.	Costo de inversión (AC).....	64
2.10.	Remuneraciones.....	65
2.10.1.	Falta de control sobre archivos de carga masiva (MC).....	65
2.10.2.	Falta de fundamentos para ejecución de horas extraordinarias.	66
2.11.	Deudores por transferencias corrientes al sector privado (AC).	67
2.12.	Deudores de incierta recuperación (AC).....	68
2.13.	Ajustes a disponibilidades.	70
2.13.1.	Sobre cheques protestados y caducos (AC).	70
2.14.	Provisiones.	71
2.14.1.	Inexistencia de provisión por litigios (AC).	71
3.	Aspectos de Tecnología de Información.....	73



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

3.1.	Sobre ausencia de manuales de procedimientos.	73
3.2.	Gestión de riesgos (MC).....	73
3.3.	Registro que regule los incidentes de los sistemas críticos (MC).....	74
3.4.	Falta de control formal en el uso de contraseñas (MC).	74
3.5.	Modificación de Contraseñas (MC).....	75
3.6.	Usuarios genéricos en los sistemas informáticos (MC).	76
3.7.	Usuarios activos en sistema (MC)	76
3.8.	Conexión simultanea de cuentas de usuarios en sistema CAS Chile (MC)..	77
3.9.	Ausencia de plan de contingencia (MC).	77
3.10.	Seguridad física y del ambiente (MC).....	78
a.	Inexistencia de señaléticas.....	78
b.	Inexistencia de sensores para humo y sistema de supresión de incendios..	79
c.	Inexistencia de sensores para temperatura y humedad.	79
d.	Inexistencia de bitácora o registro de los accesos a la sala de procesamiento de datos.....	79
3.11.	Debilidades en la gestión de incidentes y problemas.	80
3.12.	Falta de procedimiento de gestión de cambios en los sistemas informáticos.	80
SECCIÓN II – DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS		81
1.	Aspectos Financieros Contables.	81
1.1.	Aspectos generales	81
1.1.1.	Falta de respaldos de ajustes de primera adopción (C).	81
1.2.	Proceso de Control Interno	82
1.2.1.	Sobre auditorías realizadas y falta de personal de la Dirección de Control..	82
1.2.2.	Sobre procedimientos disciplinarios.	83
SECCIÓN III – CONCLUSIÓN		85
ANEXO N° 1: Cuentas contables con saldos contrarios a su naturaleza.		88
ANEXO N° 2: Comprobantes contables con glosas relacionadas a ajustes, errores y correcciones.		89
ANEXO N° 3: Cheques girados y no cobrados con antigüedad mayor a 90 días. ...		102
ANEXO N° 4: Depósitos y abonos no identificados por el municipio.....		104
ANEXO N° 5: Diferencias de ingresos por licencias médicas registrados en el sistema CAS Chile y las cuentas contables 1150801002 y 1151210004.		127
ANEXO N° 6: Bienes raíces no registrados en la contabilidad.....		129



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 7: Procedimientos disciplinarios pendientes de afinar.	131
ANEXO N° 8: Observaciones cuyas materias deben ser remitidas en 60 días.	133
ANEXO N° 9: Observaciones sin plan de acción o sin fecha de realización.	136



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

RESUMEN EJECUTIVO

Informe Final N° 379, de 2023, Municipalidad de Concón.

Objetivo: Efectuar una auditoría a los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 de la Municipalidad de Concón determinando la razonabilidad de la información financiera de acuerdo con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, ISSAI.

La finalidad de la revisión tuvo por objeto examinar y analizar el control interno de la municipalidad auditada desde la perspectiva financiera, lo que incluye procedimientos que permitan evaluar el riesgo de fraude dentro de la entidad edilicia.

Preguntas de la Auditoría:

- ¿Se presentan los estados financieros de la Municipalidad de Concón, razonablemente, en todos los aspectos materiales en cuanto al balance general, estado de resultado, estado de situación presupuestaria, y sus respectivas notas explicativas?
- ¿Cuenta la Municipalidad de Concón con mecanismos de control que mitiguen la ocurrencia de errores en la preparación y presentación de los estados financieros asociados en revisión?
- ¿Mantiene la Municipalidad de Concón procedimientos que mitiguen el riesgo de fraude?

Principales resultados:

- Se comprobó que la Municipalidad de Concón no lleva su contabilidad en conformidad al marco conceptual de la resolución N° 3, de 2020, de esta Contraloría General, lo cual incumple el artículo 27, letra b), N° 4 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y no se ajusta a los principios de control y responsabilidad consagrados en el artículo 3° de la aludida ley N° 18.575.
- Se advirtió que la conciliación bancaria de la cuenta corriente N° [REDACTED], al 31 de diciembre de 2022, incluye cheques girados y no cobrados con una antigüedad mayor a los 90 días, por la suma de M\$45.317 y presenta un monto total de M\$771.513, por abonos no identificados en su origen.
- Se comprobaron diferencias entre el informe auxiliar de licencias médicas pendientes de recuperación y lo registrado en las cuentas 1150801002 y 1151210004, ya que se advierte un menor monto contabilizado por la suma de \$83.337.016.
- Los ingresos registrados el año 2022 en el módulo de Tesorería por concepto



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

de reembolsos de licencias médicas resultan ser mayores que lo rebajado contablemente en las cuentas 1150801002 y 1151210004, por un total de \$84.722.635, diferencia que no ha sido aclarada por la entidad edilicia.

- Se registraron licencias médicas devengadas por \$122.289.114, en circunstancias que el reporte proporcionado por la Directora (S) de Gestión de Personas, obtenido de los sitios web de las instituciones de salud, durante el año 2022, indica licencias médicas aprobadas por un total de \$90.450.275.
- La municipalidad no dispone de un detalle y/o control contable de las cuentas de “Edificaciones” y “Terrenos”, las cuales, al 31 de diciembre de 2022, registraban las sumas de M\$1.706.263 y M\$2.260.350, respectivamente.
- El municipio no ha reconocido contablemente un total de 29 bienes raíces de su propiedad, los cuales le fueron cedidos o transferidos a título gratuito por distintas entidades públicas y privadas, cuyo avalúo fiscal al segundo semestre del año 2022, alcanza la suma de M\$18.841.645.
- La municipalidad no ha registrado en la cuenta 14105 “Vehículos”, un total de 7 vehículos terrestres financiados por el Gobierno Regional de Valparaíso con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, entre los años 2015 y 2022, cuyo valor de adquisición, asciende a la suma de M\$625.029.
- Se comprobó que la Municipalidad de Concón mantiene 7 inmuebles entregados en comodato, cuyo avalúo fiscal al segundo semestre del año 2022, ascendía a M\$1.563.059. Sin embargo, las cuentas “Bienes de uso depreciables en comodato” y “Terrenos en comodato”, en las cuales deben registrarse tales bienes, no se encontraban habilitadas.
- La cuenta “Vehículos”, al 31 de diciembre de 2022, incluye la suma de \$40.000.000, correspondiente a una camioneta adquirida el año 2021, la cual fue entregada a Carabineros de Chile, en calidad de comodato, por un plazo de 5 años, sin que se haya efectuado la reclasificación correspondiente.
- Las cuentas 1140501 y 2140501 al 31 de diciembre de 2022, mantenían saldos por las sumas de \$167.884.209 y \$158.204.661, respectivamente, en circunstancias que dichos montos al término de ese año, se encontraban rendidos en su totalidad.
- Se advirtió la existencia de 5 subcuentas de la cuenta Administración de Fondos, que registran saldos de arrastre por lo menos del año 2010, por la suma de \$37.525.939, los cuales no han sido ejecutados ni restituidos debido a que el municipio desconoce su procedencia.
- Se comprobó que las cuentas de ingresos patrimoniales “Patentes y tasas por derechos” y “Permisos y licencias”, las cuales, al 31 de diciembre de 2022, registraban las sumas de M\$3.801.100 y M\$1.760.316, no se tiene certeza de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

su razonabilidad, dado que los ingresos devengados a esa misma fecha en el módulo de Tesorería registran M\$1.704.174 menos que lo registrado en las referidas cuentas de ingresos.

- Se verificó que las cuentas de ingresos presupuestarios por concepto de patentes municipales y derechos de aseo registran saldos de M\$207.928 y M\$541.775, respectivamente, los cuales difieren de lo registrado a esa misma fecha y por los mismos conceptos en los módulos de Patentes Municipales y Derechos de Aseo del sistema CAS Chile, las cuales totalizan M\$449.955 y M\$1.019.012, respectivamente.
- No fue proporcionado en la auditoría el reporte de permisos de circulación pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2022, lo que impidió efectuar procedimientos de validación respecto de los saldos de las cuentas “Permisos de Circulación” e “Ingresos por Percibir por Permisos de Circulación”, los cuales, a esa fecha, ascendían a \$519.848.011 y -\$394.350.117, respectivamente.
- Existen partidas impagas por concepto de patentes municipales y derechos de aseo que ascienden a la suma de \$1.306.589.348, de las cuales un total de \$372.230.874, originada hasta el año 2017, se encontraba afecta a una eventual prescripción extintiva.
- El municipio no mantiene un detalle individualizado de los proyectos que componen la cuenta “Costos Acumulados de Proyectos”, lo que impidió validar los saldos de apertura y cierre del año 2022, que ascienden a M\$4.449.265 y M\$4.959.659, respectivamente
- Se advirtió que la cuenta “Deudores por transferencias corrientes al sector privado”, al 31 de diciembre de 2022 totalizó \$604.090.193, en circunstancias que el reporte auxiliar de subvenciones otorgadas, al cierre de ese año, indica que los recursos pendientes de rendición ascendían a \$344.010.061, advirtiéndose, una diferencia de \$260.080.132, respecto de la cual se desconoce su composición.
- Se verificó que, al 31 de diciembre de 2022, la cuenta contable “Deudores en Cobranza Judicial” presenta un saldo de \$470.313.822, en circunstancias que, de acuerdo con lo informado por el municipio, al cierre de ese año, no se encontraba pendiente ningún proceso de cobranza judicial de cuentas por cobrar.
- Se comprobó que al 31 de diciembre de 2022, la cuenta “Documentos protestados”, en la cual se registran cheques que el municipio ha depositado en su cuenta corriente y que han sido protestados sin la posibilidad de hacerlos efectivos, registra un saldo de \$11.017.633, compuesto por documentos recibidos entre los años 2000 y 2018.
- Se advirtió la existencia de cheques caducados por \$47.185.699, compuesto



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

por documentos que datan de los años 2005 y 2019.

- Se advirtió que, al 31 de diciembre de 2022, el rubro “Provisiones” se encontraba en M\$0, pese a que, de acuerdo con lo informado por la municipalidad, se mantienen 11 litigios pendientes sobre reconocimiento de relación laboral de personal contratado a honorarios, en el marco de los cuales existiría una probabilidad mayor al 50% de que esa entidad fuera condenada y por tanto, debiese desembolsar una suma estimada en \$125.635.478, más intereses y reajustes.

Al respecto, la Municipalidad de Concón deberá instruir un sumario administrativo con el objeto de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los involucrados en los hechos descritos, remitiendo copia del acto administrativo que lo inicie en el plazo de 15 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

- Sobre los sistemas de información que impactan directamente en la información financiera, se identificaron debilidades en la administración de cuentas de acceso, deficiencias en la determinación de las contraseñas de los usuarios, entre otras insuficiencias, lo que impidió que este Organismo de Control obtuviera evidencia suficiente para determinar que la entidad tenga un adecuado resguardo de los datos que se almacenan en los sistemas de información, lo que impacta en la integridad y exactitud de la información financiera contable y, por ende, en la preparación y presentación de los estados financieros.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PREG N° 5003/2023

INFORME FINAL DE CONTROL
INTERNO N° 379, DE 2023, DE
AUDITORÍA DE ESTADOS
FINANCIEROS DE LA GESTIÓN
MUNICIPAL AL 31 DE DICIEMBRE DE
2022, EN LA MUNICIPALIDAD DE
CONCÓN.

VALPARAÍSO, 1 DE AGOSTO DE 2023

En el ejercicio de las facultades establecidas en la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se efectuó una auditoría a los estados financieros de la gestión municipal de la Municipalidad de Concón, en adelante la Municipalidad, al 31 de diciembre de 2022.

Enseguida, cabe señalar que a través de esta auditoría se busca contribuir a la implementación y cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de toda la humanidad.

En tal sentido, esta revisión se enmarca en el ODS N° 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, para Lograr los Objetivos, específicamente, con la meta N° 16.6, Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Cabe precisar que, con carácter confidencial, a través del oficio E364987, de 2023, fue puesto en conocimiento de la Municipalidad de Concón, el Preinforme de Control Interno N° 379, del mismo año, con la finalidad de que esta presentara sus alcances y precisiones en conjunto con un plan de acción respecto a las situaciones detectadas, lo que se concretó mediante el oficio N° 1.080, de 25 de julio de 2023, el que fue considerado para la elaboración del presente informe final.

ANTECEDENTES GENERALES

La Municipalidad de Concón es un organismo autónomo de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad conforme al artículo 1° de ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Para el cumplimiento de sus funciones, las municipalidades tendrán las atribuciones esenciales que dispone el artículo 5° de la citada ley, que en su letra b) establece “elaborar, aprobar, modificar y ejecutar el presupuesto municipal”, rigiéndose por las normas sobre administración financiera del Estado, contenidas en el decreto ley N° 1.263, de 1975, conforme el artículo 50 de la mencionada ley N° 18.695.

En relación con lo anterior, el artículo 63, letra e), del texto legal en referencia, establece que el alcalde tendrá la atribución de administrar los recursos financieros de la Municipalidad, de acuerdo con las normas sobre administración financiera del Estado, autoridad que, acorde con su artículo 65, letra a), requerirá el acuerdo del Concejo Municipal para aprobar el presupuesto municipal y sus modificaciones.

Enseguida el artículo 81, inciso primero, prescribe que "el concejo solo podrá aprobar presupuestos debidamente financiados, correspondiéndole especialmente al jefe de la unidad de control representar los déficits que advierta, en el presupuesto municipal los pasivos contingentes derivados, entre otras causas, de demandas judiciales y las deudas con proveedores, empresas de servicio y entidades públicas, que puedan no ser servidas en el marco del presupuesto anual. Para estos efectos, el concejo deberá examinar trimestralmente el programa de ingresos y gastos, introduciendo las modificaciones correctivas a que hubiere lugar, a proposición del alcalde".

En este sentido, el artículo 27 del referido texto legal, establece que la unidad encargada de administración y finanzas tendrá, entre otras funciones, asesorar al alcalde en la administración financiera de los bienes municipales, correspondiéndole estudiar, calcular, proponer y regular la percepción de cualquier tipo de ingresos municipales; visar los decretos de pago; llevar la contabilidad municipal en conformidad con las normas de la contabilidad nacional y con las instrucciones que la Contraloría General imparta al respecto; controlar la gestión financiera de las empresas municipales; efectuar los pagos municipales, manejar la cuenta bancaria respectiva y rendir cuentas a la Contraloría General y recaudar y percibir los ingresos municipales y fiscales que correspondan.

Por su parte, el artículo 29 de la mencionada ley orgánica, en sus letras b) y d), respectivamente, señalan que a la unidad encargada de control le corresponderá controlar la ejecución financiera y presupuestaria y, colaborar directamente con el concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras, para cuyo efecto emitirá un informe trimestral, en lo que interesa, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.

OBJETIVO

Efectuar una auditoría a los estados financieros de la gestión municipal al 31 de diciembre de 2022 de la Municipalidad de Concón, con el objetivo de determinar la razonabilidad de la información financiera de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

acuerdo con lo dispuesto en la resolución N° 3, de 2020, sobre Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación NICSP-CGR Chile - Sector Municipal.

Asimismo, la finalidad de la revisión tuvo por objeto examinar y analizar el control interno de la Municipalidad auditada sobre el proceso de preparación y presentación de la información financiera, lo que incluye procedimientos que permitan evaluar el riesgo de fraude dentro de la organización.

En efecto, como resultado de los procedimientos contemplados se identificarán deficiencias relacionadas con el control interno sobre la información financiera de la entidad edilicia auditada y otras materias, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, las cuales se expondrán en el presente documento.

Ahora bien, es menester precisar que en la ejecución de la presente auditoría no se realizó ningún examen de cuentas regulado en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, por lo que, esta Contraloría Regional podrá incluir en la planificación de futuras acciones de fiscalización los hechos revisados considerando que ese aspecto no fue incluido dentro de su alcance.

Finalmente, es importante señalar que este Preinforme, de carácter confidencial, incluye solo aquellas observaciones consideradas relevantes con el propósito de ser conocidas y discutidas por la municipalidad auditada.

METODOLOGÍA

La planeación y realización de la auditoría a los estados financieros de la gestión municipal de la Municipalidad de Concón, al 31 de diciembre de 2022, se ejecutó de acuerdo a lo dispuesto en la resolución exenta N° 3.605, de 2019, de la Contraloría General, que aprueba el Manual de Auditoría Financiera, el que incorpora las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, ISSAI; al Reglamento de Auditorías efectuadas por este Organismo de Control, aprobado mediante resolución N° 10, de 2021; y en conformidad con lo dispuesto en la resolución exenta N° 1.485, de 1996, que Aprueba Normas de Control Interno de la Contraloría General y la resolución exenta N° 1.962, de 2022, en lo pertinente, considerando los resultados de la evaluación de control interno y la realización de pruebas de auditoría, en la medida que se estimaron necesarias.

En este contexto, se ha considerado el control interno que posee la entidad sobre el proceso de preparación y presentación de la información financiera, como una base para diseñar procedimientos de auditoría que resulten apropiados, con el objetivo de expresar una opinión sobre los estados financieros y no sobre la efectividad del control interno de la municipalidad auditada.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Además, corresponde añadir que para la evaluación de los controles generales de tecnologías de la información se consideró lo dispuesto en el decreto N° 83, de 2004, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que aprueba la norma técnica para los órganos de la Administración del Estado sobre seguridad y confidencialidad de los documentos electrónicos y la norma técnica NCh-ISO 27002, de 2009, sobre Tecnología de la Información, Código de prácticas para la gestión de la seguridad de la información, emitido por el Instituto Nacional de Normalización.

Ahora bien, cabe señalar que una deficiencia en el control interno existe cuando el diseño, implementación o la operación de un control no permite a la administración o a su personal, durante el curso normal de realización de sus funciones asignadas, prevenir, detectar y corregir oportunamente representaciones incorrectas significativas en los estados financieros.

Seguidamente, según se expone a continuación, ha sido posible identificar ciertas deficiencias en el control interno que han sido consideradas como debilidades importantes y deficiencias significativas.

Sobre la materia, una debilidad importante es una deficiencia cuya representación incorrecta es significativa en los estados financieros de la entidad no sea oportunamente prevenida, detectada y corregida oportunamente por ésta. En efecto, corresponden a aquellas observaciones que evidencian errores, omisiones y/o irregularidades que afectan la representación fiel de los estados financieros o debilidades importantes de control que impactan en la opinión de auditoría. Al respecto, se informa que, durante el desarrollo de la auditoría, se han identificado situaciones que constituyen debilidades importantes, las que se abordan en la Sección I.

A su vez, una deficiencia significativa corresponde a debilidades que evidencian errores, omisiones y/o irregularidades en los estados financieros que resultan inmateriales o que representan deficiencias de control que no constituyen una debilidad importante, pero que, sin embargo, requieren ser atendidas por la entidad auditada. En ese sentido, los hechos que corresponden a deficiencias significativas se detallan en la Sección II.

Ahora bien, cabe señalar que las observaciones que la Contraloría General formula con ocasión de las auditorías financieras que realiza, se clasifican en diversas categorías, de acuerdo con su grado de complejidad e impacto. En efecto, se entiende por Altamente complejas (AC)/Complejas (C) aquellas que son consideradas de especial relevancia por esta Contraloría General e impactan en la opinión de auditoría; en tanto, se clasifican como Medianamente complejas (MC)/Levemente complejas (LC), aquellas que no generan impacto en la opinión de auditoría y son de menor magnitud.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

I. SECCIÓN I – DEBILIDADES IMPORTANTES

1. Aspectos Financiero Contables.

1.1. Aspectos generales.

1.1.1. Falta de definición de estimaciones contables (C).

La Municipalidad de Concón no cuenta con un mecanismo establecido para determinar estimaciones y supuestos contables, en la cual se incluyan criterios y prácticas al término del ejercicio contable, lo que fue confirmado por doña [REDACTED] Directora (S) de Administración y Finanzas, a través de correo electrónico de 21 de diciembre de 2022.

Cabe señalar que, la resolución N° 3, de 20 de abril de 2020, de esta Entidad de Control, que aprueba la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, requiere el uso de estimaciones y supuestos, las que afectan los montos a reportar de activos y pasivos en los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período de reporte. Así en el N° 2 del acápite Estimaciones contables, define que “Para determinadas partidas de activos, pasivos, ingresos y gastos, la normativa contable permitirá establecer estimaciones, tales como, los años de vida útil, deudas incobrables, deterioro de valor de bienes y provisiones”.

Asimismo, el N° 5 del anotado acápite expone que “Un cambio en una estimación contable es un ajuste en el valor en libro de un activo o de un pasivo, o en el valor del consumo periódico de un activo, que se produce tras la evaluación de la situación actual del elemento, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes. Los cambios en las estimaciones contables son el resultado de nueva información o de nuevos acontecimientos y, en consecuencia, no son correcciones de errores”.

Por su parte el N° 7 indica que si se producen cambios en las circunstancias en que se basa la estimación, es posible que ésta pueda necesitar ser revisada, como consecuencia de nueva información obtenida o de poseer más experiencia.

De esta manera, el no tener un adecuado procedimiento para validar los criterios y juicios asociados a las estimaciones y supuestos puede generar que los estados financieros presentados por el municipio contengan eventualmente errores significativos, que pudieran afectar la fidelidad de estos en todos sus aspectos importantes y/o significativos.

Respuesta de la administración.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

La entidad edilicia indica, en síntesis, que elaborará un manual para determinar el valor de las partidas de acuerdo con su nivel de incertidumbre inherente en determinados hechos económicos. Agrega, que se realizarán revisiones y establecerá estimaciones, tales como, los años de vida útil, deudas incobrables, deterioro de valor de bienes y provisiones de acuerdo en la información fiable disponible más reciente.

En virtud de lo anterior la Municipalidad de Concón deberá concretar su compromiso y además documentar una evaluación de supuestos y estimaciones contables, bajo una modalidad de monitoreo sistemática y periódica de especialistas profesionales internos y/o externos, para dar cumplimiento a lo señalado en la resolución N° 3, de la Contraloría General.

1.1.2. Falta de definición de políticas contables (C).

Se observó que la entidad no revela sus principales políticas contables como tampoco posee una definición formal de ellas. Cabe señalar que según indica la referida resolución N° 3, de 2020, una política contable corresponde a “principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por la municipalidad para el registro de los hechos económicos, preparación y presentación de los estados financieros.”.

Por lo tanto, las políticas contables son indispensables para la preparación y presentación de estados financieros comparativos de manera homogénea y reflejando la realidad de la situación financiera de la municipalidad.

Al respecto, la normativa contable mencionada exige, en los numerales que se señalan del acápite de notas a los estados financieros, que se incluya la siguiente información asociada a políticas contables que deben ser presentadas de manera sistemática: (1) Las notas (revelaciones) son parte integrante de los estados financieros y proporcionan información adicional que permite que los usuarios evalúen los objetivos, las políticas y los procesos que la entidad aplica para gestionar su patrimonio. y; (8) Las notas deben presentar información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y las políticas contables utilizadas, relevantes para la comprensión de los estados financieros.

En base a lo señalado, el no poseer políticas contables formalizadas puede generar distorsión en la información presentada en los estados financieros, debido a que pueden existir eventuales errores en las notas explicativas, como a su vez, en los criterios de valorización de los saldos contables, afectando la toma de decisiones del servicio o usuarios de estos.

Respuesta de la administración.

En este punto, la municipalidad manifiesta que elaborará un manual en el que se definan las políticas contables a emplear para la preparación de los estados financieros, las cuales, además, serán reveladas en las notas explicativas.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

En virtud de lo señalado, la entidad edilicia deberá concretar lo señalado en su respuesta, en cuanto a formalizar sus políticas contables, con la finalidad de uniformar los criterios utilizados y la forma de tratamiento financiero contable que sean aplicados para la elaboración de la información financiera.

1.1.3. Ausencia de análisis de cuentas contables (C).

Se observó que el municipio no elabora análisis de cuentas de activos y pasivos que respalden las transacciones registradas en las diferentes cuentas contables y que tampoco mantiene un detalle del saldo inicial de la totalidad de las cuentas que componen sus estados financieros, que permita identificar su detalle, el hecho económico, la antigüedad y naturaleza de dichos registros, lo que fue confirmado por la mencionada Directora (S) de Administración y Finanzas, mediante correos electrónicos de 16 y 19 de diciembre de 2022.

Cabe destacar que, los análisis de cuentas facilitan el control de los saldos que componen las partidas que conforman los estados financieros, ya que permiten visualizar la conformación y antigüedad de los registros contables a una fecha del reporte y a su vez facilita la validación de los saldos que figuran en las hojas de trabajo con los registros correspondientes de la contabilidad.

La falta de análisis mensual de las cuentas podría permitir la ocurrencia de errores o irregularidades que no serían oportunamente detectados y corregidos, impidiendo satisfacer la necesidad de generar información que asegure la integridad, exactitud, derechos y obligaciones y valuación de los saldos de las cuentas contables, situación que podría provocar distorsiones en la información financiera presentada a los usuarios de los estados financieros, con la correspondiente afectación al principio de confiabilidad y representación fiel de dichos reportes.

Lo anterior no se ajusta a los numerales 38, 39, 59 y 60 de la anotada resolución exenta N° 1.485, de 1996, en orden a que los directivos deben monitorear continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas oportunas ante cualquier evidencia de irregularidad o de actuación contraria a los principios de eficiencia o eficacia; y se establece la importancia y fundamentos de una adecuada supervisión.

Además, la permanencia de saldos con antigua data que no cuenten con un debido análisis, control y depuración de los registros, no permite a la entidad tener una seguridad razonable, entre otros aspectos, sobre la exactitud, existencia, derechos, obligaciones, valuación e integridad de los saldos presentados en sus estados financieros, situación que podría generar, que los citados reportes entreguen a los usuarios de dichos estados, información distorsionada, que no refleja la real situación financiera de la entidad, sin desmedro que las cuentas contables presenten errores no detectados y corregidos en forma oportuna.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Seguidamente, sobre la información que deben contener los análisis contables, la entidad deberá ponderar la inclusión de algunos o la totalidad de los siguientes aspectos: (i) La composición del saldo con su respectiva explicación, conciliado con el saldo contable y con la documentación que lo sustente; (ii) Contar con la firma de quien los prepara; (iii) Evidencia formal de la revisión por parte de la respectiva jefatura del área; (iv) Fecha del análisis y de su vigencia.

Lo anterior, permitiría, entre otros, los siguientes beneficios: (i) Mantener evidencia documentada disponible ante cualquier revisión de este u otro Organismo Fiscalizador; (ii) Permitir el conocimiento a cualquier profesional del área, ante eventuales ausencias de quien realizó y concluyó un determinado análisis; (iii) Contribuir a la consistencia en el tratamiento de transacciones similares.

Respuesta de la administración.

La entidad edilicia indica, en síntesis, que se realizará una revisión de las cuentas y sus saldos para posteriormente elaborar los análisis de cuentas correspondientes, partiendo por las cuentas con mayor relevancia.

En mérito de lo descrito, el municipio deberá concretar lo comprometido, y por consiguiente, la administración deberá adoptar las medidas que resulten pertinentes con la finalidad de establecer un procedimiento de análisis periódico de las cuentas del balance, disponiendo los mecanismos de revisión respectivos, además de crear un formato único para dicho efecto, ello con el propósito de mejorar la calidad de la información contable, y ser una ayuda para la toma de decisiones, control y gestión de la administración.

1.1.4. Falta de información en los registros diarios (MC).

Revisados los libros diarios de la totalidad de las cuentas contables del municipio, obtenidos desde el sistema proporcionado por la empresa CAS Chile al 31 de diciembre de 2022, se verificó que estos no incluyen y/o no se visualizan las columnas y caracteres adecuados que permitan realizar gestión de riesgo, tales como campos que permitan diferenciar al usuario creador y aprobador de los hechos económicos, así como la hora y fecha de creación y aprobación.

Sobre los literales precedentes, cabe indicar que el numeral 51 de la resolución N° 1.485, de 1996, de este origen, indica que el registro inmediato y pertinente de la información es un factor esencial para asegurar la oportunidad y fiabilidad de toda la información que la institución maneja en sus operaciones y en la adopción de decisiones.

Asimismo, se debe tener presente que el libro diario es el principal reporte contable de la entidad, pues en este son registrados todos los hechos económicos de forma cronológica, así también, este sirve de alimentación para todos los demás libros mayores y auxiliares contables y la sumatoria de todas



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

las transacciones realizadas en un período de tiempo, conforman en su resumen los estados financieros.

Lo descrito no permite analizar y prevenir la existencia de registros que pudieran contener errores contables o, con características sospechosas o irregulares que atenten contra el patrimonio de la entidad, lo que podría implicar situaciones fraudulentas no detectadas oportunamente, alterando producto de esto la presentación fiel de los estados financieros.

Respuesta de la administración

En este punto, el municipio se limita a informar que la información requerida en los libros diarios se puede visualizar en el módulo de transacciones del programa CAS Chile.

En relación con lo precedentemente señalado, la municipalidad deberá solicitar al proveedor CAS Chile, la incorporación de los datos antes indicados en el reporte de libro diario que actualmente tiene acceso, a fin de que sus unidades operativas y Dirección de Control Interno, puedan efectuar análisis de sus operaciones en forma periódica.

1.1.5. Capacitaciones del personal de administración (MC).

Se verificó que el municipio carece de programas y procesos de capacitaciones periódicas y transversales que promuevan la difusión e importancia de la información financiera contable a las diversas áreas de la municipalidad, y persigan la actualización técnica del personal, lo que fue confirmado por la mencionada Directora (S) de Administración y Finanzas, a través de correo electrónico de 19 de diciembre de 2022.

La falta de capacitación al personal del área administrativa, sobre la importancia de la información financiero contable puede generar que no se comuniquen oportunamente los hechos económicos al área contable en el momento en el que ocurren, afectando el cumplimiento del principio de devengado en los estados financieros, exponiéndose al riesgo de representaciones incorrectas significativas debido a error.

Lo anterior, vulnera el N° 58, de la citada resolución exenta N° 1.485, donde se indica que se debe proporcionar al personal las directrices y la capacitación necesarias para minimizar los errores, el despilfarro y los actos ilícitos y asegurar la comprensión y realización de las directrices específicas de la dirección.

Respuesta de la administración



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

La Municipalidad de Concón, señala, en síntesis, que el segundo semestre del año 2023 se adquirirán programas de capacitación en materias de contabilidad y presupuesto, y que para el año 2024 se creará un plan de capacitación especial identificando las necesidades de la Dirección de Administración y Finanzas y la Unidad de Contabilidad y Presupuesto.

La municipalidad deberá dar cumplimiento a la medida informada, lo que permitirá mejorar la competencia de su personal en el uso y registro de la información financiera contable, reduciendo los errores y registros inoportunos de los hechos económicos.

1.1.6. Inexistencia de metodología para la evaluación del deterioro de activos (C).

Se detectó que la Municipalidad de Concón no ha efectuado una evaluación de posibles deterioros para el rubro de cuentas por cobrar, en conformidad a la citada resolución N° 3, de 2020, que dispone en su numeral 28, en lo que interesa, que la entidad edilicia debe evaluar, en cada fecha de presentación, la existencia de indicios de deterioro, lo que fue confirmado por la aludida Directora (S) de Administración y Finanzas, por medio de correo electrónico de 19 de diciembre de 2022.

Esta situación cobra relevancia, toda vez que la falta de evaluación podría incidir en una eventual sobrevaloración de sus activos y, por ende, una presentación incorrecta de los saldos en los estados financieros, lo que no se aviene con el principio contable de representación fiel, el cual de acuerdo a lo dispuesto en la anotada resolución N° 3, de 2020, consiste en que, para ser útil, la información financiera debe ser una representación fiel de los hechos económicos y de otro tipo que se propone representar. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del hecho es completa, neutral, y libre de error significativo. La información que representa fielmente un hecho económico o de otro tipo describe la esencia de la transacción, otro suceso, actividad o circunstancia subyacente.

Respuesta de la administración.

Al respecto, el municipio manifiesta que se revisarán y evaluarán las posibles pérdidas por deterioro en las partidas de cuentas por cobrar y una vez identificadas se tomarán las acciones correctivas y se efectuarán los ajustes correspondientes de acuerdo con lo dispuesto en la resolución N° 3, de 2020, de la CGR.

El municipio deberá dar cumplimiento a la medida informada, y al mismo tiempo, deberá formalizar su metodología para la evaluación del deterioro de sus activos con el fin de determinar la correcta evaluación y presentación de los saldos en los estados financieros.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

1.1.7. Inexistencia de un manual de prevención de lavado de activos (C)

Se advirtió que la Municipalidad de Concón, no ha elaborado un manual de prevención de lavado de activos, situación que fue ratificada por don [REDACTED], Director de Control Interno de esa entidad, mediante entrevista realizada los días 3 y 7 de noviembre de 2022.

Lo anterior, infringe el numeral 4 denominado “Manual de prevención de lavado de activos, corrupción y financiamiento del terrorismo”, de la Guía de Recomendaciones para el Sector Público en la Implementación de un Sistema Preventivo contra los Delitos Funcionarios, el Lavado de Activo y el Financiamiento del Terrorismo, que complementa el oficio circular N° 20, de 2015, del Ministerio de Hacienda, que señala que “todas las políticas y procedimientos que se definan a partir de esta guía y en la construcción del sistema de prevención de lavado de activos, delitos funcionarios y financiamiento del terrorismo deben ser plasmadas en un manual de prevención, el que debe ser difundido y encontrarse al alcance de todos los funcionarios pertenecientes a la institución pública”.

No contar con un programa de esta naturaleza dificulta que la entidad ponga en marcha un plan de acción enfocado a la prevención, detección y sancione la ocurrencia de actividades asociadas al lavado de activos, corrupción y financiamiento del terrorismo al interior del municipio y sus servicios traspasados.

Lo anterior considerando que el desconocimiento del procedimiento de denuncia puede causar una omisión de parte de los funcionarios de esa entidad, exponiéndose por lo tanto a sanciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41, de la ley N° 19.913, que Crea la Unidad de Análisis Financiero, UAF y modifica diversas disposiciones en materia de lavado y blanqueo de activos.

Respuesta de la administración.

Sobre la materia, la Municipalidad de Concón expone que se encuentra en proceso de elaboración del referido manual de prevención de lavado de activos.

Siendo ello así, corresponde que el municipio concrete lo comprometido, respecto a elaborar y aprobar un manual de prevención de lavado de activos, que defina sus políticas y procedimientos, con el fin de minimizar los factores de riesgo de perpetración de fraude al interior de la institución.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

1.1.8. Falta de designación de funcionario responsable del reporte de operaciones sospechosas (MC).

Se advirtió que el municipio no ha designado formalmente a algún funcionario como responsable de reportar a la Unidad de Análisis Financiero (UAF), sobre la eventual ocurrencia de operaciones sospechosas que adviertan en el ejercicio de sus actividades, conforme lo dispuesto en el artículo 3°, de la ley N° 19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero y modifica Diversas disposiciones en materia de Lavado y Blanqueo de Activos, lo que fue confirmado por el aludido Director de Control Interno, mediante correo electrónico de 7 de diciembre de 2022.

El no contar con un funcionario designado dificulta advertir operaciones sospechosas dentro de la entidad edilicia, en el ejercicio de sus actividades y por ende dar inicio, por parte de la UAF, a una investigación preventiva en materia de lavados de activos.

Respuesta de la administración.

La entidad edilicia, señala que se encuentra en proceso de elaboración de un manual de prevención de lavado de activos.

Sin perjuicio de la medida informada, el municipio deberá concretar el nombramiento del funcionario responsable del reporte a la UAF, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 del citado oficio circular N° 20.

1.1.9. Sobre la existencia de un Sistema Preventivo y Reporte de Operaciones Sospechosas (C).

Se constató que esa entidad edilicia no ha establecido mecanismos de control para el tratamiento de riesgos de fraude, ni un modelo preventivo que permita reportar las operaciones sospechosas que detecten los funcionarios en el ejercicio de sus labores, acorde con lo dispuesto en el numeral 4, del mencionado oficio circular N° 20, de 2015, lo que fue confirmado por el mencionado Director de Control Interno, mediante entrevista realizada los días 3 y 7 de noviembre de 2022.

Al respecto, el inciso final de dicho numeral señala que un desafío para las instituciones públicas consiste en analizar, bajo una perspectiva preventiva, todos los actos, operaciones o transacciones que realizan para determinar cuáles de éstas deben ser informadas a la UAF bajo la modalidad de un Reporte de Operación Sospechosa (ROS).

Asimismo, cabe hacer presente que el inciso sexto del artículo 3° de la ley N° 19.913, dispone que los órganos públicos señalados en el inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, estarán obligadas a informar sobre operaciones sospechosas que adviertan en el ejercicio de sus funciones.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

La ausencia de un sistema preventivo y reporte de operaciones sospechosas evita una adecuada evaluación de riesgos y con ello no entrega flexibilidad necesaria para direccionar y tratar dichas amenazas dentro de la entidad.

Respuesta de la administración.

En cuanto a este numeral, la entidad edilicia reitera que se encuentra en confección el Manual de Prevención de Lavado de Activos.

Sin perjuicio de lo informado por el municipio, se hace presente que el referido manual deberá contemplar un proceso para asegurar que todos los riesgos de fraude y las operaciones sospechosas sean adecuadamente administradas y controladas.

1.1.10. Ausencia de matriz de riesgos que consideren riesgos de fraude (MC)

Se evidenció que la entidad no cuenta con una matriz de riesgo en la que se identifique que áreas son susceptibles a la ocurrencia de lavado de activos, delitos funcionarios y financiamiento del terrorismo, generada de una evaluación de estos, lo que no se aviene con lo dispuesto en la citada guía de recomendaciones contenida en el oficio circular N° 20, de 2015.

En tal sentido, el numeral 2 de la referida guía estipula que pueden identificarse dos grandes escenarios de riesgos a los que se ven enfrentadas las instituciones públicas en relación a la prevención del lavado de activos, delitos funcionarios y financiamientos de terrorismo, cuales son 1) Riesgos operacionales asociados a actividades realizadas con terceros ajenos a la institución pública y 2) Riesgos de actividades asociadas a delitos funcionarios.

En esa línea, se precisa que el resultado esperable de una buena evaluación de riesgo es la generación de una matriz de riesgo institucional, en la cual éstos se identifican y clasifican según las prioridades que cada institución determine.

Al respecto, cabe hacer presente que el no contar con una matriz de riesgo de fraude, ocasiona que no exista claridad dentro del mismo municipio, respecto de la priorización e identificación de las revisiones de las funciones y operaciones tanto internas como en su relación con el resto de la sociedad que puedan representar una mayor exposición a operaciones sospechosas de lavado de activos.

Respuesta de la administración.

En lo referente a este numeral, el municipio señala que la Oficina de Auditoría elaboró una matriz de riesgo por fraude y corrupción, la cual acompaña a su respuesta, lo cual permite subsanar la observación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

1.1.11. Falta de implementación de canales de denuncia (MC).

Se verificó que la entidad no cuenta con canales de denuncia interna referentes a posibles fraudes o situaciones anómalas que puedan afectar a los estados financieros, que aseguren la confidencialidad tanto del denunciante como de los datos en sí, lo que fue confirmado por el aludido Director de Control Interno, mediante correo electrónico de 7 de diciembre de 2022.

Al respecto el numeral 8, de la ya citada guía de recomendaciones contenida en el oficio circular N° 20, de 2015, señala que parte importante del éxito de un sistema preventivo es la instauración de mecanismos al interior de las instituciones públicas que sean eficientes y efectivos, con canales que aseguren la confidencialidad tanto respecto de quien transmite la información al Funcionario o Área Responsable, como también de los datos.

Añade que para lo anterior se recomienda establecer canales de comunicación institucionales que permitan canalizar las dudas y potenciales denuncias de los funcionarios de manera segura.

Cabe anotar que la ausencia de un canal de denuncia eficiente no permite que la administración del municipio actúe anticipadamente sobre aquellas áreas y actividades que presentan mayores riesgos. Asimismo, es dable tener presente que el contar con canales de denuncia confidenciales permiten identificar oportunamente las falencias de la operación interna, lo que a su vez fortalece la imagen institucional, contribuye a la protección de sus activos evitando así costos de investigación una vez que el fraude se haya cometido.

Respuesta de la administración.

En lo referente a este punto, el alcalde reitera que la municipalidad se encuentra elaborando un Manual de Prevención de Lavado de Activos.

Sin perjuicio de lo anterior, cumple con señalar que los canales de denuncia interna referentes a posibles fraudes o situaciones anómalas deberán ser implementados en concordancia con la guía de recomendaciones contenida en el citado oficio circular N° 20, de 2015.

1.1.12. Aspectos de presentación y preparación de los Estados Financieros (C).

Del análisis efectuado a los estados financieros publicados por la entidad edilicia al 31 de diciembre de 2022, se constató que las notas explicativas carecen de la información detallada sobre las políticas contables utilizadas y exigidas por este Organismo Fiscalizador a través de la citada resolución N° 3, de 2020.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Asimismo, no se da cumplimiento a lo dispuesto en el oficio N° E289029, de 2022, que imparte instrucciones a las municipalidades sobre la preparación y presentación de los Estados Financieros Municipales, al término del ejercicio contable año 2022, el cual señala que “las notas explicativas tienen por objeto proporcionar información adicional acerca de las partidas expresadas en los Estados Financieros, las bases de medición y las normas contables utilizadas, con el propósito de facilitar una mejor comprensión de la información financiera en su conjunto contenida en ellos”

El hecho de no presentar detalles sobre las políticas contables definidas y los respectivos criterios utilizados en la confección de los estados financieros implica el riesgo de que la entidad no haya efectuado un tratamiento contable adecuado conforme al Sistema de Contabilidad General de la Nación. Por otra parte, la actual condición afecta a los usuarios de dicha información puesto que podrían incurrir en errores durante el proceso de toma de decisiones, al desconocer la naturaleza, descripción, métodos de valorización, de los saldos revelados.

Respuesta de la administración.

Sobre este aspecto, la entidad señala que, una vez establecidas las políticas contables, quedarán estipuladas en las notas explicativas y su utilización en los procedimientos y registros contables en las presentaciones futuras de los estados financieros.

Sin perjuicio de lo argumentado por la autoridad edilicia, la entidad deberá establecer, como mecanismo de control, un check-list de lo requerido por las citadas normativas. Asimismo, se recomienda al municipio realizar un plan de capacitación para el personal que participa directamente en la preparación y presentación de los estados financieros bajo los oficios precedentemente mencionados, con el fin de dar cumplimiento a la integridad de las exigencias normativas e incrementar la eficiencia de las operaciones.

2. Aspectos contables

2.1. Aspectos generales contables

2.1.1. Cuentas contables con saldos contrarios a su naturaleza (C).

Del análisis efectuado a la información contenida en el Balance de Comprobación y de Saldos al 31 de diciembre de 2022, se detectaron cuentas de activo con saldos acreedores y cuentas de pasivo con saldos deudores, en circunstancias que, por su naturaleza, debían presentar saldo deudor y acreedor, respectivamente, todas las cuales se detallan en el Anexo N° 1.

Lo expuesto, no se ajusta a lo indicado por este Organismo Fiscalizador en el oficio N° E281557, de 2022, que imparte instrucciones al sector municipal sobre el cierre del ejercicio contable año 2022, por cuanto en su numeral 5, sobre revisiones y análisis previos al cierre del ejercicio, se



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

indica que los saldos de las cuentas deben responder a su naturaleza, esto es, las cuentas de Activo y Gastos Patrimoniales deben tener Saldo Deudor y las cuentas de Pasivo e Ingresos Patrimoniales Saldo Acreedor.

A su vez, lo anterior genera inconsistencias en la información revelada en los estados financieros, afectando las características cualitativas de confiabilidad y representación fiel de la información financiera que establece que “La información será confiable si está libre de error material de prejuicios o predisposición que afecte su transparencia, de manera que los usuarios puedan estar seguros que es la imagen fiel de lo que razonablemente representa o puede llegar a representar”, y “La información será fiel cuando presente la verdadera esencia de las transacciones y no distorsione la naturaleza del hecho económico que expone”, situación que no se cumple, conforme a lo establecido en la ya citada resolución N° 3, de 2020, de la Contraloría General.

Respuesta de la administración

En este punto, el municipio señala que se realizarán las revisiones y análisis correspondientes para identificar los errores que determinan los saldos mencionados, y que se realizaran los ajustes y/o acciones que sean necesarias para regularizar la situación reflejada al 31 de diciembre de 2022.

Al respecto, la entidad deberá concretar las medidas enunciadas, e implementar como medida de control la supervisión periódica sobre la correcta utilización de las cuentas contables, con el fin de evitar que situaciones como las expuestas se repitan, cuyo avance deberá ser remitido a esta Entidad Fiscalizadora en un plazo de 60 días hábiles contados desde la emisión del presente informe.

2.1.2. Comprobantes contables con glosas relacionadas a ajustes, errores y correcciones (MC).

La revisión de los libros diarios del año 2022 permitió verificar que la entidad municipal emitió un total de 167 comprobantes contables relacionados con ajustes, errores, correcciones y anulación, los cuales se detallan en el Anexo N° 2.

La vigilancia de las operaciones asegura que los controles internos contribuyan a la consecución de los resultados pretendidos. Lo anterior se complementa con lo indicado en el numeral 50 de la mencionada resolución N° 1.485, de 1996, el cual indica que se requiere, asimismo, una clasificación pertinente de las transacciones y hechos, a fin de garantizar que la dirección disponga continuamente de una información fiable. Una clasificación pertinente significa organizar y procesar la información a partir de la cual se elaboran los informes, los planes y los estados financieros.

En este sentido, la falta de prolijidad y supervisión en la realización de los registros contables genera una exposición recurrente a: errores en los registros; inexistencia de documentación sustentatoria;



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

pérdida de trazabilidad de los registros; falta de evidencia de supervisión; entre otros. Todo lo anterior propicia la ocurrencia de errores y afecta directamente la fiabilidad de los saldos contenidos en los estados financieros.

Respuesta de la administración.

En su contestación, el municipio arguye que a la fecha se ha comenzado a implementar la supervisión a los registros contables, con la finalidad de evitar y/o mitigar errores en las clasificaciones de las transacciones y poder brindar información más fiable y realizar comprobantes contables y/o ajustes en casos necesarios.

Al respecto, se sugiere que la municipalidad incorpore una supervisión permanente al proceso de ejecución de los registros contables, con la finalidad de generar estados financieros íntegros y exactos, que permitan revelar con claridad y transparencia la información contable, ello, para que en lo sucesivo no ocurran nuevamente situaciones como las señaladas.

2.2. Recursos disponibles.

2.2.1. Cuentas corrientes inutilizadas sin cierre (MC).

De manera previa, cabe hacer presente que la conciliación bancaria es una herramienta que tiene como finalidad verificar la igualdad entre las anotaciones contables y las constancias que surgen de los resúmenes bancarios, efectuando el cotejo mediante un ejercicio de revisión basado en la oposición de intereses entre la entidad fiscalizada y el banco, por lo que la falta de precisión de las mismas produce un desorden financiero y administrativo, que permite concluir que la entidad sujeta a examen carece de certeza acerca de los dineros disponibles y del destino de los mismos.

Sobre la materia, es menester señalar que la Municipalidad de Concón posee 7 cuentas corrientes abiertas con el Banco Estado, para el área de gestión municipal, detalladas en la siguiente tabla:

Tabla N° 1: Cuentas corrientes aperturadas en el Banco Estado.

NOMBRE DE LA CUENTA	CUENTA CORRIENTE	CUENTA CONTABLE
Fondos Ordinarios		1110201001
Fondo Concón Contigo		1110209
Fondos O.P.D.		1110204
Fondos Programa Protección Social		1110206
Fondos F.N.D.R.		1110203
Fondos Seguridad Ciudadana		1110205
Fondos F.R.I.L.		1110207

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los antecedentes proporcionados por el municipio.

Precisado lo anterior, de la información contenida en la confirmación bancaria del Banco Estado y las cartolas bancarias proporcionadas por el municipio, aparece que por lo menos desde diciembre de 2020,



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

la cuenta corriente N° [REDACTED] mantiene saldo \$0, y que la cuenta corriente N° [REDACTED] no ha registrado movimientos, según se detalla en la siguiente tabla:

Tabla N° 2: Cuentas corrientes sin movimientos

NOMBRE DE LA CUENTA	CUENTA CORRIENTE	SALDO BANCARIO			
		DICIEMBRE 2020 \$	ENERO 2022 \$	DICIEMBRE 2022 \$	MAYO 2023 \$
Fondo Concón Contigo	[REDACTED]	0	0	0	0
Fondos F.N.D.R.	[REDACTED]	4.015.864	4.015.864	4.015.864	4.015.864

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los antecedentes proporcionados por el municipio.

Sin embargo, se constató que, a la fecha de emisión del presente documento, el ente edilicio no había solicitado el cierre de las referidas cuentas corrientes, lo que evidencia la falta de controles asociados al manejo de las cuentas bancarias municipales, lo que denota, una contravención al oficio N° E324651, de 2023, a través del cual la Contraloría General impartió instrucciones y procedimientos actualizados sobre el manejo y control de las cuentas corrientes. En efecto, el numeral 2.4 dispone en lo que interesa, que las entidades deben revisar periódicamente los movimientos bancarios y contables de las cuentas corrientes que operan, con la finalidad de verificar la existencia de cuentas bancarias inactivas, precisando que las cuentas sin movimiento por un periodo de a lo menos 18 meses, deberán cerrarse conforme al procedimiento establecido en el Acápite II, numeral 2, de ese oficio.

Además, el señalado oficio, en su numeral 2.5 prevé que en caso de detectarse cuentas corrientes con saldo \$0 y sin movimientos por un periodo superior a un año, como acontece con la referida cuenta corriente N° [REDACTED], se deberá proceder el cierre de ellas, lo que en la especie no ha ocurrido.

Respuesta de la administración.

La entidad fiscalizada señala, en síntesis, que se ha iniciado el trámite para el cierre de las cuentas corrientes N°s [REDACTED] y [REDACTED], y que, en lo sucesivo, se dará cumplimiento al oficio N° E324651, de 2023, de esta Entidad Fiscalizadora, que imparte instrucciones en esta materia.

Atenido las acciones enunciadas por la entidad, relacionadas con el cierre de las cuentas corrientes N°s [REDACTED] y [REDACTED], deberán ser concretadas y acreditadas en un plazo de 60 días hábiles contados desde la emisión del presente informe.

2.2.2. Saldos de conciliación bancaria distintos a los saldos del balance de comprobación y saldos (C).

Se verificó que el saldo contable de banco reflejado en las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2022, de las cuentas corrientes N°s [REDACTED] y [REDACTED], no son coincidentes con



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

los reflejados en el Balance de Comprobación y Saldos proporcionado por el municipio a esa misma fecha, detectándose las diferencias que se detallan en la siguiente tabla:

Tabla N° 3: Diferencias detectadas entre la conciliación bancaria y el Balance de Comprobación y Saldos

CUENTA CORRIENTE	CUENTA CONTABLE	SALDO CONTABLE EN CONCILIACIÓN BANCARIA \$	SALDO CONTABLE EN BALANCE \$	DIFERENCIA \$
██████████	1110204	14.005.215	14.356.262	-351.047
██████████	1110206	49.504.876	53.890.879	-4.386.003
██████████	1110201001	10.760.914.611	10.729.986.508	3.885.093
	11108		27.043.010	

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los antecedentes proporcionados por el municipio.

Tal situación no se ajusta al principio de representación fiel consagrado en el numeral 30, de la resolución N° 3, de 2020, de esta Entidad de Control, donde se señala que, para ser útil, la información financiera debe ser una representación fiel de los hechos económicos y de otro tipo que se propone representar. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del hecho es completa, neutral, y libre de error significativo. La información que representa fielmente un hecho económico o de otro tipo describe la esencia de la transacción, otro suceso, actividad o circunstancia subyacente.

Respuesta de la administración.

En su respuesta, el municipio se limita a indicar que se analizarán los saldos que determinen diferencias, y que se procederá a realizar los ajustes correspondientes para regularizar la situación observada.

Por tanto, la municipalidad deberá dar cumplimiento a la medida anunciada, e informar sobre su avance, en el plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe.

2.2.3. Cheques girados y no cobrados de antigua data (AC).

Se constató que la conciliación bancaria de la cuenta corriente N° ██████████ "Fondos Ordinarios" al 31 de diciembre de 2022, incluye cheques girados y no cobrados con una antigüedad mayor a los 90 días, por la suma total de \$45.317.383 detallados en el Anexo N° 3, infringiendo con ello lo preceptuado en la citada resolución N° 3, de 2020, y el oficio N° E59549, de igual año, que aprueba el Manual de Procedimientos Contables para el Sector Municipal, ambos de la Contraloría General de la República, que establecen para estos casos su eliminación de la nómina de cheques girados y no cobrados, generándose simultáneamente un ajuste en las disponibilidades y un reconocimiento de la obligación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

En relación con la materia, corresponde hacer presente que el reconocimiento de la obligación financiera por concepto de cheques girados por la institución y no cobrados por los beneficiarios, debe registrarse en la cuenta 21601 “Documentos Caducados” y, en el evento que las obligaciones no se hagan efectivas dentro del plazo legal, se deberá aplicar el procedimiento A-01, ajustes de cheques caducados por vencimiento del plazo legal de cobro, consignado en el citado oficio E59549, de 2020.

Asimismo, no se da cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 38, de la precitada resolución exenta N° 1.485, de 1996, que señala la obligación de mantener una vigilancia continua de las operaciones.

En ese sentido, lo expuesto representa un riesgo de presentación de la información financiera, debido a que la entidad estaría presentando menores disponibilidades y no reconociendo la obligación, dado que, al efectuar pagos mediante el giro de cheques que no sean cobrados en los plazos legales, produce la caducidad de estos, una vez transcurridos los plazos que le asisten.

Respuesta de la administración.

El municipio indica, en síntesis, que una vez corregidas y actualizadas las conciliaciones bancarias, se efectuarán los análisis respectivos, y los ajustes que correspondan.

En virtud de lo expuesto, el municipio deberá realizar un análisis de las partidas incluidas dentro del ítem conciliatorio de cheques girados y no cobrados que mantengan una fecha superior a 90 días, y a su vez ordenar que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la normativa antes citada.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe indicar que las regularizaciones de lo objetado y su respaldo, deberán ser puestas a disposición de este Organismo de Control para su validación en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción de este informe.

2.2.4. Abonos no identificados (AC).

Se comprobó que la conciliación bancaria de la referida cuenta corriente N° [REDACTED] “Fondos Ordinarios”, al 31 de diciembre de 2022, presenta un monto total de \$771.513.561, por concepto de abonos no identificados en su origen, según se detalla en el Anexo N° 4, y que, a la fecha de emisión del presente documento, permanecen pendientes de aclarar, siendo el más antiguo uno de enero de 2018.

Lo anteriormente indicado, no se ajusta a lo expresado en el numeral 4, inciso tercero del oficio circular N° 20.101, de 2016, de esta Entidad de Control, el que prescribe que se deberán efectuar periódicamente conciliaciones que permitan asegurar que todas sus operaciones bancarias estén reconocidas correctamente en la contabilidad y en el banco, lo cual originará que, en



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

caso de existir diferencias entre el saldo contable y el saldo de la cuenta corriente, se deberán identificar los errores y regularizar los saldos en forma oportuna.

Asimismo, denota una debilidad de control interno que contraviene lo dispuesto en el numeral 50, de la anotada resolución exenta N° 1.485, de 1996, referido a que se requiere una clasificación pertinente de las transacciones y hechos a fin de garantizar que la dirección disponga continuamente de información fiable

Finalmente, es pertinente manifestar que la falta de precisión de las conciliaciones bancarias produce un desorden financiero y administrativo, que permite concluir que la entidad a examen carece de certeza acerca de los dineros disponibles y del destino de estos, perdiendo el control de los depósitos, los giros y pagos de cheques, además de otros cargos y abonos efectuados por el banco.

Respuesta de la administración.

La municipalidad se limita a señalar que las unidades de Tesorería y Contabilidad y Presupuesto deberán trabajar en conjunto para analizar las diferencias detectadas.

Sobre lo anterior, la entidad deberá revisar y conciliar las partidas indicadas, documentar e identificar el origen y naturaleza de cada uno de los ítems conciliatorios, efectuar las regularizaciones contables documentadamente y las acciones que deriven de ello. Además, deberá establecer controles formalizados para que, en lo sucesivo, las diferencias entre los registros y los saldos contables sean analizados y corregidos oportunamente, así como también, establecer un procedimiento de control sobre la totalidad de las cuentas corrientes y documentos bancarios.

Todo lo cual deberá informar a este Organismo de Control en un plazo de 60 días hábiles contados desde la emisión del presente informe.

2.3. Ingresos municipales por licencias médicas.

2.3.1. Ausencia de registro contable por reajuste de IPC e intereses de reembolsos no percibidos en el plazo legal (MC).

Se constató que la municipalidad no efectúa cálculos y devengo correspondiente por concepto de reajuste según IPC como tampoco cálculo de interés simple mensual sobre los montos reembolsables de licencias médicas adeudados por las instituciones de salud, según lo estipulado en el procedimiento contable N-07 establecido en el citado oficio CGR N° E59549, de 2020.

Además, tal situación vulnera lo establecido en el inciso tercero del artículo único de la ley N° 19.117, que indica que “Las cantidades que no se paguen oportunamente, se reajustarán en el mismo porcentaje



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

en que hubiere variado el índice de precios al consumidor, determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas, entre el mes anterior a aquel en que debió efectuarse el pago y el precedente a aquel en que efectivamente se realice y devengarán interés corriente".

El no realizar oportuna e íntegramente el devengo del reajuste e interés sobre las cuentas por cobrar por licencias médicas antiguas, genera que los estados financieros no reflejen todos los derechos que posee la entidad y por ende subvalúen sus activos, afectando con ello las aseveraciones de integridad, exactitud y legalidad de las transacciones contables.

Respuesta de la administración.

En este punto, el Alcalde señala que una vez que la Dirección de Recursos Humanos proporcione la información con los reajustes correspondientes, se realizarán las contabilizaciones respectivas.

Por tanto, la municipalidad deberá dar cumplimiento a la medida informada y remitir los antecedentes que acrediten su concreción, en el plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción del presente informe final.

2.3.2. Diferencias en las cuentas 115080102 y 1151210004 (AC).

Como resultado de la revisión de las cuentas 1150801002 "Recuperaciones y reembolsos por licencias médicas" y 1151210004, "Licencias médicas años anteriores", las cuales al 31 de diciembre de 2022 registran las sumas de \$61.917.631 y \$-37.849.655, se advirtieron las siguientes situaciones:

a. La comparación del informe auxiliar de licencias médicas pendientes de recuperación proporcionado por la Dirección de Gestión de Personas y lo registrado en las cuentas 1150801002 y 1151210004, permitió advertir un menor monto contabilizado que asciende a la suma de \$83.337.016, según se detalla en la siguiente tabla:

Tabla N° 4: Diferencias entre los montos registrados en el auxiliar y la contabilidad.

CUENTA CONTABLE		SALDO CONTABLE \$	SALDO AUXILIAR \$	DIFERENCIA \$
115-08-01-002	Recuperaciones y reembolsos por licencias médicas	61.917.631	67.800.388	-5.882.757
115-12-10-004	Licencias médicas años anteriores	-37.849.655	39.604.604	-77.454.259
			TOTAL	-83.337.016

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los antecedentes proporcionados por el municipio.

En relación con lo anterior, la aludida Directora (S) de Administración y Finanzas, mediante certificado N° 22, de 2023, se limitó a manifestar que la diferencia detectada se encuentra en análisis y preparación



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

de informe técnico de ajuste a la apertura, el que será remitido oportunamente a este Contraloría Regional para su autorización.

b. Se observó que los ingresos registrados el año 2022 en el módulo de Tesorería del sistema CAS Chile por concepto de reembolsos de licencias médicas resultan ser mayores que lo rebajado contablemente en las cuentas 1150801002 y 1151210004, por un total de \$84.722.635, diferencia que no ha sido aclarada por la entidad edilicia. El detalle de la diferencia detectada se encuentra contenido en el Anexo N° 5 y su resumen se presenta a continuación:

Tabla N° 5: Diferencias de ingresos por licencias médicas registrados en el sistema CAS Chile y las cuentas contables 1150801002 y 1151210004.

TOTAL INGRESOS REGISTRADOS EN EL MÓDULO DE TESORERÍA ⁽¹⁾ \$	DISMINUCIONES		DIFERENCIA \$
	CUENTA 1150801002 \$	CUENTA 1151210004 \$	
145.458.609	60.371.483	364.491	84.722.635

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los antecedentes proporcionados por el municipio.

(1) Solo considera los ingresos realizados por instituciones de salud por concepto de licencias médicas de funcionarios del área municipal.

c. Se verificó que el año 2022 la cuenta contable 1150801002 registra licencias médicas devengadas por la suma de \$122.289.114, en circunstancias que de acuerdo con el reporte proporcionado por doña [REDACTED], Directora (S) de Gestión de Personas, extraído desde los sitios web de las instituciones de salud, proporcionado a esta Entidad de Control mediante correo electrónico de 23 de junio de 2023, durante el año 2022 dichas instituciones registran licencias médicas aprobadas por un total de \$90.450.275, según se detalla a continuación:

Tabla N° 6: Diferencia entre ingresos presupuestarios devengados por licencias médicas y las licencias médicas aprobadas por las instituciones de salud.

INSTITUCIÓN	LICENCIAS MÉDICAS APROBADAS POR INSTITUCIONES DE SALUD		TOTAL MONTO DEVENGADO \$	DIFERENCIA \$
	POR INSTITUCIÓN \$	SUMA TOTAL \$		
Isapre Banmédica	17.140.359	90.450.275	122.289.114	-31.838.839
Isapre Colmena	9.809.044			
Isapre Cruz Blanca	17.145.180			
Isapre Nueva más vida	3.341.790			
Isapre Vida Tres	15.081.081			
Isapre Consalud	5.198.886			
Fonasa	22.733.935			

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los antecedentes proporcionados por la municipalidad.

Además, se advirtió que entre los meses de enero y octubre de 2022, la municipalidad no efectuó el devengo por el derecho a percibir recursos por la recuperación de licencias médicas, y que dicho procedimiento



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

recién fue aplicado a partir del mes de noviembre de ese año, lo que denota una ausencia de control sobre la totalidad y exactitud de los montos pendientes de cobro por dicho concepto, vulnerando de esta forma el procedimiento contable N-07 establecido en el citado oficio N° E59549, de 2020, de la Contraloría General.

Al mismo tiempo, la situación descrita no se encuentra en concordancia con el dictamen N° 37.924, de 2017, de este Organismo de Control, que señala que para efectos contables, se considera que el derecho de la municipalidad para percibir los ingresos por subsidios se hace exigible, una vez conocida la resolución de la ISAPRE o COMPIN que aprueba, reduzca o amplíe la licencia médica presentada para su tramitación, o bien, transcurridos los plazos sin que éstas emitan el pronunciamiento respectivo, se deberá emitir el documento de cobro correspondiente y simultáneamente contabilizar la cuenta por cobrar que corresponda.

Las situaciones descritas, afectan la fiabilidad de la información contenida en los estados financieros ya que la entidad no estaría reconociendo el activo y su ingreso presupuestario asociado, por el concepto de licencias médicas por cobrar, afectando la representación fiel de dichos estados.

Además, la ausencia de control y la omisión del registro contable, incide en que puedan existir pagos no registrados como ingresos presupuestarios, generando con ello, flujos de efectivo que queden a libre disposición financiera. Situación que aumenta el riesgo de ejecución de operaciones irregulares, ilícitas o fraudulentas, que podrían atentar contra el buen uso de los fondos públicos.

Respuesta de la administración.

En cuanto a las observaciones de las letras a), b) y c), del numeral 2.3.2. la entidad edilicia se limita a indicar que, una vez proporcionada la información por la Dirección de Gestión de Personas, se realizará la revisión correspondiente y el análisis de cuentas respectivo.

En razón a lo expuesto, la entidad edilicia deberá concretar las medidas señaladas, y al mismo tiempo analizar las discrepancias identificadas en el presente numeral, con el fin de realizar las regularizaciones y ajustes que correspondan, como también efectuar la cuadratura entre los registros auxiliares y de balance, cuyo avance deberá ser informado a esta Contraloría General en un plazo de 60 días hábiles contado desde la emisión del presente informe.

2.4. Bienes de uso.

2.4.1. Sistema de activo fijo de inventario de bienes no está relacionado con el sistema contable provisto por CAS Chile (C).

Como cuestión previa, cabe señalar que en virtud del componente C), Fortalecimiento de la Administración Financiera en el Nivel Municipal, del Convenio de Apoyo Tecnológico, llevado a cabo por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) durante el año 2011, la



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Municipalidad de Concón fue provista de diversos módulos del Sistema de Información Financiera Municipal (SIFIM) puestos a disposición por la empresa CAS Chile, entre los que se encontraban el de Presupuesto, Contabilidad y Giradores, Tesorería y Conciliación Bancaria, Adquisiciones y Personal y Remuneraciones, y Activo Fijo, los cuales se encuentran operativos y en funcionamiento en cada una de las dependencias municipales correspondientes.

Ahora bien, se verificó que mediante decreto alcaldicio N° 2.214, de 2021, la municipalidad adquirió vía trato directo a la empresa Zeka Integración Tecnología Ltda., la licencia perpetua del sistema computacional “sistema de gestión de inventario y activos fijos Zeka 2017”, por la suma de \$2.500.000, más IVA, y el servicio de implementación de este, por un monto total de \$7.500.000, exento de IVA.

En ese contexto, se advirtió que la cotización presentada por la empresa Zeka Integración Tecnología Ltda. indica, en lo que interesa, que el software ofrecido era compatible con la plataforma SIFIM, la cual como ya se indicó, en el caso del municipio es provista por la empresa CAS Chile.

Sin embargo, las validaciones realizadas permitieron detectar la inexistencia de interoperabilidad entre el sistema de activo fijo provisto por la empresa Zeka Integración Tecnología Ltda. y el módulo de contabilidad de CAS Chile, toda vez que se verificó que el Departamento de Contabilidad debe realizar en forma manual los movimientos económicos para reflejar contablemente las altas y bajas de bienes de uso, ello con posterioridad a que el encargado de activo fijo ha incorporado o dado de baja el bien en el software provisto por la primera de esas compañías.

Lo antes expuesto no guarda armonía con los principios de control, eficiencia y eficacia con que deben gestionar los organismos públicos, contenidos en los artículos 3° y 5°, de la aludida ley N° 18.575, y no se aviene con lo dispuesto en los numerales 46 y 49 de la aludida resolución exenta N° 1.485, de 1996, en cuanto a que el registro y documentación de las transacciones debe ser completo, exacto y actualizado, con el objeto de mantener su validez.

Además, lo anterior, conlleva a el riesgo de que se produzcan posibles errores u omisiones en el registro de las altas y bajas de bienes de uso, como asimismo eventualmente afectar la integridad y exactitud de la información financiera.

Respuesta de la administración.

La municipalidad señala, en síntesis, que reforzará la Unidad de Abastecimiento con personal cualificado, que solicitará las asesorías necesarias y que migrará los datos que corresponden, a objeto de reducir las fallas que se presentan.

Sin perjuicio de las medidas informadas, la municipalidad deberá efectuar las gestiones que resulten necesarias, a objeto que el



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

sistema de gestión de inventario y activos fijos pueda relacionarse de manera automática con el módulo de contabilidad de CAS Chile, ello en conformidad a lo señalado en la oferta del proveedor Zeka Integración Tecnología Ltda.

2.4.2. Sobre método de depreciación (AC).

En relación con el estudio de los movimientos contables de la cuenta 56321 “Depreciación de Bienes de Uso”, se pudo constatar que la Municipalidad de Concón no calculó ni registró la depreciación del período 2022 en forma mensual, sino que realizó dicho registro anualmente, tal como se puede observar en el comprobante contable N° 43, de 30 de diciembre de ese año, por la suma de \$149.841.551.

Además, se verificó que el citado monto difiere de la suma por concepto de depreciación calculada para el año 2022 por el sistema de activo fijo provisto por la empresa Zeka Integración Tecnología Ltda., la cual totaliza \$70.988.129, según se detalla en la siguiente tabla:

Tabla N° 7: Diferencia entre el monto contabilizado y el calculado por el sistema de activo fijo.

CUENTA CONTABLE	MONTO CONTABILIZADO \$	MONTO CALCULADO POR SISTEMA DE ACTIVO FIJO \$	DIFERENCIA \$
14901	62.462.642	0	62.462.642
14902	13.959	359.977	-346.018
14904	9.726.619	111.933	9.614.686
14905	18.299.837	31.876.767	-13.576.930
14906	44.831.047	24.761.743	20.069.304
14907	0	1.697.069	-1.697.069
14908	14.507.447	12.134.097	2.373.350
14909	0	46.543	-46.543
TOTAL	149.841.551	70.988.129	

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los antecedentes proporcionados por la municipalidad.

Lo expuesto no se aviene con el procedimiento contable H-09, depreciación mensual de bienes de uso, del referido oficio N° E59549, de 2020, de la Contraloría General, el cual indica que la depreciación se calculará y registrará en forma mensual, a contar del mes siguiente en que los bienes están disponibles para su uso.

Lo anterior, conlleva además el riesgo de incurrir en errores del monto determinado por depreciación del ejercicio afectando la presentación y revelación de la información contenida en los estados financieros de la entidad.

2.4.3. Depreciación acumulada mayor al costo del bien (C).



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

La revisión del balance de comprobación y saldos al 31 de diciembre de 2022 permitió verificar que el saldo de la cuenta 14902 “Depreciación acumulada de maquinarias y equipos para la producción”, es mayor que el saldo de la cuenta 14102 “Maquinarias y equipos para la producción”, por un total \$468.486, según el siguiente detalle:

Tabla N° 8: Depreciación acumulada mayor que el costo del bien.

CONCEPTO	SALDO BIEN (CUENTA 14102) \$	SALDO DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CUENTA 149-02) \$	VALOR LIBRO \$
Maquinarias y Equipos Para La Producción	285.485	753.971	-468.486

Elaboración propia sobre la base de los antecedentes proporcionados por el municipio.

Lo advertido da cuenta de un incumplimiento a lo previsto en el capítulo “Bienes de Uso”, numeral 32, de la anotada resolución N° 3, de 2020, que dispone en lo que interesa, que el cálculo y registro de la depreciación debe efectuarse en cada período contable, hasta que la vida útil estimada del bien se extinga, considerando como valor residual el monto estimado que el activo le aporta a la municipalidad en cuanto a beneficio económico o potencial de servicio al término de su vida útil, sin embargo, en caso de considerarse que el valor residual es insignificante se debe utilizar \$1.

Respuesta de la administración.

En torno a las situaciones expuestas en los numerales 2.4.2. y 2.4.3., la municipalidad reitera, que reforzará la Unidad de Abastecimiento con personal calificado, que solicitará las asesorías necesarias y que migrará los datos que corresponden, a objeto de reducir las fallas que se presentan.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe señalar que los avances de las gestiones realizadas en conjunto con sus respectivos respaldos deberán ser puestos a disposición de este Organismo de Control para su validación y efectuar los ajustes que resulten necesarios a la cuenta 14902 “Depreciación acumulada de maquinarias y equipos para la producción”.

2.4.4. Falta de control contable de los bienes de uso (AC).

Se constató que la municipalidad no dispone de un detalle y/o control contable de las cuentas de bienes 14101 “Edificaciones” y 14201 “Terrenos”, las cuales, al 31 de diciembre de 2022, registraban las sumas de \$1.706.263.485 y \$2.260.350.985, respectivamente, situación que fue confirmada por la aludida Directora (S) de Administración y Finanzas, mediante certificado N° 26, de 2023.

Lo descrito no permite acreditar y tener una certeza razonable respecto de los montos registrados y saldos contables de tales



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

cuentas, vulnerando con ello la característica cualitativa de la información financiera, esto es, la representación fiel, establecido en la mencionada resolución N° 3 de 2020, de esta Entidad Fiscalizadora, la cual establece que para ser útil la información debe ser una representación fiel de los hechos económicos, es decir completa, neutral y libre de error significativo; lo que no ocurre en la especie.

Asimismo no se condice con los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, coordinación e impulsión de oficio, contenidos en los artículos 3°, 8° y 11 de la referida ley N° 18.575, según los cuales el control se extenderá tanto a la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los fines y objetivos establecidos, como a la legalidad y oportunidad de las actuaciones, añadiendo su artículo 5° que las autoridades y funcionarios deberán velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública.

Respuesta de la administración.

En este punto, la municipalidad reitera los argumentos señalados precedentemente, relativos a que reforzará la Unidad de Abastecimiento con personal calificado, que solicitará las asesorías necesarias y que migrará datos, y añade que se harán regularizaciones en el auxiliar activo fijo, y correcciones asociadas al ajuste de apertura, y añade que confeccionará un auxiliar contable con el detalle valorizado de la totalidad de los bienes inmuebles de propiedad de la municipalidad, conciliado con la contabilidad..

En mérito a lo descrito, las acciones enunciadas por la entidad deberán ser concretadas y su avance remitido a esta Entidad Fiscalizadora en un plazo de 60 días hábiles contados desde la emisión del presente informe.

2.4.5. Bienes de Activo Fijo no reconocidos en la contabilidad (AC).

a. Bienes Raíces.

El análisis efectuado al balance de comprobación y saldos al 31 de diciembre de 2022; a los mayores contables las cuentas de bienes de uso 14101 "Edificaciones" y 14201 "Terrenos"; a la información proporcionada por el Conservador de Bienes Raíces de Concón; y la obtenida desde el sitio web del Servicio de Impuestos Internos (SII), permitió advertir que el municipio no ha reconocido contablemente un total de 29 bienes raíces de su propiedad, los cuales le fueron cedidos o transferidos a título gratuito por distintas entidades públicas y privadas, cuyo avalúo fiscal al segundo semestre del año 2022, alcanzaba la suma total de \$18.841.645.196, según se detalla en el Anexo N° 6.

La falta de contabilización de los referidos bienes fue confirmada por la aludida Directora (S) de Administración y Finanzas, a través de correos electrónicos de 6 y 12 de junio de 2023.

b. Vehículos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Del análisis realizado al balance de comprobación y saldos al 31 de diciembre de 2022, y el mayor contable de la cuenta 14105 "Vehículos", se constató que el municipio no ha registrado contablemente 7 vehículos terrestres financiados por el Gobierno Regional de Valparaíso con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, entre los años 2015 y 2022, cuyo valor de adquisición, asciende a la suma de \$625.029.245, según se detalla en la siguiente tabla:

Tabla N° 9: Vehículos no contabilizados en la cuenta 141-05

PLACA PATENTE	TIPO VEHÍCULO	MARCA	AÑO	RESOLUCIÓN DEL GORE QUE ASIGNA EL VEHÍCULO		VALOR DE ADQUISICIÓN \$
	bus	Mercedes Benz	2015	1243	23/07/2015	183.638.249
	camión	Mercedes Benz	2017	307	27/02/2018	141.659.725
	camioneta	Nissan	2018	1957	06/12/2019	25.879.000
	camioneta	Nissan	2018	1957	06/12/2019	25.879.000
	camión	Volkswagen	2022	442	12/04/2022	82.657.757
	camión	Volkswagen	2022	442	12/04/2022	82.657.757
	camión	Volkswagen	2022	442	12/04/2022	82.657.757
TOTAL						625.029.245

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los antecedentes proporcionados por la municipalidad y el Gobierno Regional de Valparaíso.

En relación con lo señalado en las letras a) y b) precedentes, la citada resolución N° 3, de 2020, en el capítulo "Bienes de Uso", numeral 20, dispone en lo que interesa, que cuando se adquiere un activo a través de una transacción sin contraprestación, donación u otra, su costo será el valor razonable en la fecha de adquisición, precisado en el caso de bienes inmuebles, que se considerará el avalúo fiscal o valor de tasación que determine el organismo o profesional competente designado para tal efecto por la autoridad administrativa, más todos los desembolsos inherentes a la operación hasta que los bienes se encuentren en condiciones de ser usados.

Además, lo expuesto en los citados literales deja en evidencia el incumplimiento del procedimiento contable H-05, sobre bienes de uso recibidos en donación, establecido en el citado oficio N° E59549 de 2020.

A su vez, las situaciones descritas, denotan una falta de control que vulnera lo dispuesto en los numerales 7, 38 y 39, de la aludida resolución exenta N° 1.485, la cual indica, en lo que interesa, que los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas oportunas ante cualquier evidencia de irregularidad o de actuación contraria a los principios de economía, eficiencia y eficacia. Asimismo, la vigilancia de las operaciones asegura que los controles internos contribuyan a la consecución de los resultados pretendidos

Lo expuesto, da cuenta de la falta de control en el registro de los bienes de uso, afectando la integridad, existencia, derechos y obligaciones y, valuación de la información presentada en los estados financieros.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

No tener el registro de los bienes recibidos genera el riesgo de exponer a la entidad a que éstos sean utilizados por terceros, vendidos o robados, sin que sea advertido por la Administración, afectando el correcto uso de los fondos públicos y el patrimonio municipal.

2.4.6. Falta de reconocimiento contable de bienes de Activo Fijo entregados en comodato (C).

a. Inmuebles.

De la información proporcionada por don [REDACTED], Director de Asesoría Jurídica, la Municipalidad de Concón mantiene 7 inmuebles entregados en comodato, cuyo avalúo fiscal al segundo semestre del año 2022, ascendía a \$1.563.059.361.

Sin embargo, el análisis realizado al Balance de Comprobación y Saldos al 31 de diciembre de 2022 permitió verificar que las cuentas 14113 “Bienes de uso depreciables en comodato” y 14204 “Terrenos en comodato”, no se encontraban habilitadas.

El detalle de los inmuebles entregados en comodato se presenta en la siguiente tabla:

Tabla N° 10: Bienes inmuebles entregados en comodato no registrados en las cuentas 141-13 y 142-04.

ROL DE AVALÚO	COMODATARIO	FECHA DEL COMODATO	PERIODO DEL COMODATO	AVALÚO FISCAL
[REDACTED]	Junta Nacional de Jardines Infantiles	28/06/2016	30 años	473.822.449
[REDACTED]	Junta de Vecinos El Mirador	25/09/2008	20 años	16.801.400
[REDACTED]	Cruz Roja	05/12/2008	60 años	66.646.374
[REDACTED]	Junta de Vecinos Caleta Higuierillas	27/08/2010	50 años	45.521.653
[REDACTED]	Club de Rayuela Población Vista al Mar	12/06/2008	20 años	89.653.619
[REDACTED]	Club deportivo Caleta Huracán	25/09/2008	20 años	160.382.993
[REDACTED]	Obispado de Valparaíso	25/07/2008	50 años	710.230.873
				<u>1.563.059.361</u>

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los antecedentes proporcionados por el municipio y los obtenidos desde la página web del SII.

b. Vehículos.

Se constató que el saldo de la cuenta 14105 “Vehículos”, al 31 de diciembre de 2022, incluye la suma de \$40.000.000, correspondiente a una camioneta adquirida el año 2021, marca Nissan modelo NAVARA 4X4 placa patente [REDACTED]



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Al respecto, se comprobó que el 11 de agosto del año 2022, dicho vehículo fue entregado por el municipio a Carabineros de Chile, en calidad de comodato, por un plazo de 5 años -según consta en el convenio suscrito entre esas partes-, sin que se haya efectuado la reclasificación correspondiente en la cuenta contable 14113 “Bienes de uso depreciables en comodato”.

Lo descrito en las letras a) y b) precedentes, no se ajustan al procedimiento H-04, sobre bienes de uso entregados en comodato, del oficio N° E59549, de 2020, de la Contraloría General, y a lo dispuesto en el capítulo “Bienes de Uso”, numeral 50, de la citada resolución N° 3, de 2020, el cual establece que dichos bienes deberían reclasificarse a la cuenta en bienes de uso en comodato.

Respuesta de la administración.

En cuanto a las observaciones contenidas en los numerales 2.4.5. y 2.4.6., la entidad edilicia se limita a indicar que propone corregir la información desde el auxiliar de activo fijo, para luego regularizar la situación en el ajuste de apertura.

Al respecto, el municipio deberá realizar un levantamiento físico de los activos con los que cuenta, y efectuar los registros contables que correspondan, validando por cierto los criterios necesarios para el reconocimiento de un bien, según lo dispuesto en la citada resolución N° 3, de 2020, de esta Entidad de Control. Asimismo, deberá formalizar mecanismos de control que permitan mantener actualizados los registros contables para bienes propios, y los entregados en comodato.

El avance de las acciones comprometidas y las solicitadas por esta Contraloría General, deberá ser remitido a esta Entidad Fiscalizadora en un plazo de 60 días hábiles contados desde la emisión del presente informe.

2.4.7. Reconocimiento de bienes cuyo valor es inferior a 3 U.T.M. (C).

Se constató que el año 2022 la municipalidad reconoció como activos en la cuenta 14106 “Muebles y enseres”, bienes cuyo valor de adquisición fue inferior a las 3 UTM., lo que se demuestra en los siguientes ejemplos:

Tabla N° 11: Ejemplos de bienes de uso reconocidos como activo.

DECRETO DE PAGO		DESCRIPCIÓN	VALOR DE ADQUISICIÓN \$	VALOR UTM	VALOR DE ADQUISICIÓN EN UTM
N°	FECHA				
981	11/04/2022	aspiradora	95.188	55.704	1,71
1204	03/05/2022	cortinas roller	111.127	56.762	1,96
1325	17/05/2022	silla ejecutiva	117.810	56.762	2,08
1565	03/06/2022	1 cajonera	104.173	57.557	1,81
3017	26/09/2022	mobiliario para oficina adulto mayor	154.700	59.595	2,6

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los antecedentes proporcionados por el municipio.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Al respecto, la citada resolución N° 3, de 2020, en el capítulo “Bienes de Uso”, numeral 6, dispone que estos serán reconocidos cuando su costo unitario de adquisición sea mayor o igual a 3 UTM y que aquellos bienes que sean inferiores a este monto deberán considerarse gastos del ejercicio excepto para aquellas municipalidades que adopten una política contable de grupos homogéneos, para lo cual se deberán evaluar las características cualitativas de la información y los criterios adicionales establecidos en el Marco Conceptual, lo que no se advierte en la especie.

En ese sentido, dicha situación afecta las características cualitativas de representación fiel de la información financiera, la cual se alcanza cuando la descripción del hecho es completa, neutral, y libre error significativo, ya que se están presentando como activos, bienes que deben ser reconocidos como gasto.

Respuesta de la administración.

En este punto, la municipalidad reitera que dotará la Unidad de Abastecimiento con personal calificado, que solicitará las asesorías y que migrará datos, a objeto de para reducir las fallas que se presentan.

Sin perjuicio de la medida informada, el municipio deberá realizar las regularizaciones y ajustes que correspondan, e implementar un procedimiento formal de bienes de uso, que permita determinar aquellos bienes que califican con las características cuantitativas y cualitativas para ser parte de los activos de dichas entidades, lo que deberá ser acreditado en el plazo de 60 días hábiles contado desde la recepción de presente informe final.

2.4.8. Falta de hojas murales y bienes de uso sin placa identificatoria (MC).

Se comprobó que algunas de las oficinas de la Municipalidad de Concón no cuentan con hojas murales donde se consignen las especies ubicadas en cada una de ellas, y la existencia de bienes municipales que no cuentan con una placa adherida u otro medio que contenga su número de inventario y que, por lo tanto, permitan su identificación.

Lo anterior, no se aviene con lo establecido en los artículos 15 y 16 del decreto supremo N° 577, de 1978, del entonces Ministerio de Tierras y Colonización, sobre Reglamento de Bienes Muebles Fiscales, los que indican, en síntesis, que la administración de los bienes muebles de uso corresponderá a los jefes de las unidades operativas en que se encuentren inventariados, quienes velarán por el estricto cumplimiento de las normas dispuestas en ese ordenamiento y de la Contraloría General de la República, como asimismo, los bienes muebles de uso que se encuentren en cada una de las oficinas y dependencias de una unidad operativa deberán anotarse en una hoja mural en que se consignarán las especies que existen en ella con el número de orden que les corresponde en el inventario y su estado de conservación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Al respecto, cabe recordar lo señalado por la jurisprudencia administrativa de este Organismo de Control, contenida en el dictamen N° 32.181, de 1978, en orden a que corresponde a los mismos servicios y oficinas la responsabilidad de llevar inventarios administrativos o físicos de sus bienes muebles, con indicación de las alteraciones que dichos inventarios experimenten.

El no tener codificados los activos puede generar registros contables de activos inexistentes, mayor cantidad de activos informados, bienes de uso deteriorados y desconocimiento de la ubicación física del activo, dentro de esto último se generan dificultades para identificar el bien adquirido, así como los responsables de su uso y custodia, lo que podría derivar en pérdidas en el patrimonio municipal, por extravío o sustracción de estas y por consiguiente, una sobrevaluación de los bienes de uso, o bien una subvaluación de los activos cuando estos se encuentran físicamente pero no contabilizados, afectando la información presentada en los estados financieros.

Respuesta de la administración.

La municipalidad señala que se encuentra en proceso de dotar a cada una de las dependencias con las hojas murales correspondientes que identifiquen los bienes ubicados en cada oficina, además de la actualización de número de inventario y actualización de codificación en los bienes municipales, en cumplimiento a la normativa legal, lo cual será verificado en la etapa de seguimiento.

2.4.9. Ausencia de recuentos físicos (AC).

En lo referente a este punto, se advirtió que el municipio no realiza recuentos físicos de bienes del activo fijo de manera periódica, y que el último recuento se llevó a cabo entre los meses de diciembre de 2021 y enero de 2022, ello de acuerdo con lo informado por el entonces encargado de abastecimiento de la municipalidad don [REDACTED], mediante correo electrónico de 6 de diciembre de 2022.

Al respecto, cabe señalar que el anotado procedimiento permite detectar eventuales activos en mal estado, dañados o inexistentes para efectuar las indagaciones y regularizaciones contables necesarias, así como también verificar el cumplimiento de las normas de información y control existentes.

La situación advertida contraviene el principio de control consagrado en el artículo 3° de la citada ley N° 18.575, como los numerales 38, 39, 59 y 60 de la anotada resolución exenta N° 1.485, de 1996, sobre vigilancia de los controles, en orden a que los directivos deben monitorear continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas oportunas ante cualquier evidencia de irregularidad o de actuación contraria a los principios de eficiencia o eficacia; y se establece la importancia y fundamentos de una adecuada supervisión.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Al mismo tiempo debilita el ambiente de control de la entidad, impidiendo mitigar el riesgo de la falta de detección y regularización de bienes extraviados, obsoletos o dañados, afectando, la integridad y exactitud de los saldos y presentación de los estados financieros.

Respuesta de la administración.

En su respuesta, el municipio señala que se encuentra en proceso de regularizar lo observado reforzando la Unidad de Abastecimiento con más personal.

Sin perjuicio de la medida informada, la municipalidad deberá realizar inventarios a los bienes de uso, realizando la distinción entre los bienes depreciables y no depreciables, disponiendo de un catastro valorizado de los mismos.

2.5. Bienes intangibles.

2.5.1. Bienes intangibles no reconocidos en la contabilidad (AC).

Se verificó que la entidad edilicia registró directamente como gasto la adquisición de sistemas computacionales y softwares por la suma total de \$31.835.857, en circunstancias que debieron reconocerse contablemente en el rubro 151, Bienes intangibles. A mayor abundamiento, la revisión del Balance de Comprobación y Saldos al 31 de diciembre de 2022 permitió advertir que, a esa fecha, la citada cuenta contable registra saldo \$0.

El detalle de las adquisiciones se presenta en la siguiente tabla:

Tabla N° 12: Activos intangibles no reconocidos en la contabilidad.

DECRETO DE PAGO		CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	VALOR COMPRA EN \$	VALOR UTM	VALOR COMPRA EN UTM
N°	FECHA					
722	21/02/2019	532-11	Desarrollo, alojamiento y mantención de página web de transparencia	2.450.000	48.305	50,72
2418	12/07/2019	532-12	Sistema de recaudación para implementar en cajas de tesorería	6.599.999	49.033	134,60
1067	18/03/2020	532-11	Upgrade y optimización de página web de transparencia	2.340.000	50.021	46,78
3134	03/11/2021	532-12	Licencia perpetua sistema computacional de Activo Fijo Zeka 2017	2.975.000	53.476	55,63
3998	29/12/2021	532-12	Implementación sistema computacional de Activo Fijo Zeka 2017	7.500.000	54.171	138,45
273	14/02/2022	532-11	Actualización página web de transparencia	2.000.000	54.878	36,44
2376	10/08/2022	532-12	40 licencias de software Microsoft Office	7.970.858	58.772	135,62
TOTAL				31.835.857		

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los antecedentes proporcionados por el municipio.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Al respecto, la resolución N° 3, de 2020, en el capítulo “Activos Intangibles”, numeral 9, señala que los activos intangibles serán reconocidos cuando su costo de adquisición individual o por grupo homogéneo sea mayor o igual a 30 UTM, lo que se verificó en cada caso observado.

A su vez, el numeral 33 de la citada resolución, prevé que los desembolsos posteriores al registro inicial del activo, por concepto de mejoras y adiciones, que aumenten en forma sustancial la vida útil del bien, cuando corresponda, o incrementen su capacidad productiva o eficiencia original constituirán incrementos del activo principal, siempre y cuando su monto sea superior a 30 UTM, de lo contrario, los desembolsos, tales como las mantenciones, se reconocerán como gastos.

Por lo tanto, la falta de registro observada afecta las características cualitativas de representación fiel de la información financiera, la cual se alcanza cuando la descripción del hecho es completa, neutral, y libre error significativo, ya que se están presentando como gastos, bienes que deben ser reconocidos como activos.

Respuesta de la administración.

La entidad edilicia expresa que las regularizaciones contables que procedan se efectuarán una vez que se corrijan las problemáticas que impiden realizar un informe técnico con ajustes de apertura para aprobación de la Contraloría General.

Por tanto, corresponde que el municipio de cumplimiento a la medida anunciada, y que implemente un procedimiento formal de bienes intangibles, que permita determinar aquellos bienes que califican con las características cuantitativas y cualitativas para ser activados, cuyo avance deberá ser informado en el plazo de 60 días hábiles.

2.6. Administración y Aplicación de Fondos.

2.6.1. Inconsistencia en el saldo de la cuenta 11403 (C).

La revisión del Balance de Comprobación y Saldos al 31 de diciembre de 2022 permitió verificar que la cuenta 11403 “Anticipos a rendir cuenta”, presenta un saldo que asciende a \$718.536, lo que no se encuentra acorde a lo señalado en el numeral 4, del oficio N° E281557, de 2022, que impartió instrucciones al sector municipal, sobre cierre del ejercicio contable año 2022.

En efecto, tal oficio precisa que las cuentas contables por anticipos otorgados a terceros, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 del decreto ley N° 1.263, de 1975, y sus modificaciones, deberán quedar cerradas al 31 de diciembre de cada año, lo que en la especie no acontece.

Agrega que, si existieran recursos entregados en administración o en calidad de anticipos a proveedores, a funcionarios y/o a



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

dependencias, cuya rendición de cuentas se encuentre pendiente, deberán efectuarse oportunamente las gestiones administrativas que permitan regularizar esas operaciones y registrar contablemente el monto que se haya devengado y pagado durante el ejercicio respectivo.

Respuesta de la administración.

El municipio señala en su respuesta, que la situación advertida fue regularizada en enero del presente año.

Corresponde que el municipio remita los antecedentes que acrediten lo señalado, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe final.

2.6.2. Inconsistencias en el saldo de las cuentas 1140501 y 2140501 (AC).

a. Se constató que el saldo de la cuenta contable de administración de fondos 2140501 “Subsidios de agua potable”, al 31 de diciembre de 2021, presenta un saldo de \$158.204.661, el cual resulta ser inferior al saldo de la cuenta asociada de aplicación de fondos 1140501, el cual asciende a \$167.884.209.

Lo anterior permite verificar que la citada cuenta 2140501, en la cual se registra la deuda corriente por concepto de fondos de terceros recibidos en administración con motivo del Programa Subsidio al Consumo de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas, ha sido disminuida por un monto mayor al constituido como deuda.

b. Sin perjuicio de lo anterior, se verificó que los saldos mantenidos en las cuentas 1140501 y 2140501 al 31 de diciembre de 2022, por las sumas de \$167.884.209 y \$158.204.661, respectivamente, corresponden en su totalidad a recursos percibidos, aplicados y rendidos ese mismo año.

Sin embargo, y pese a que los señalados recursos fueron rendidos por la municipalidad el año 2022, se advirtió que, a la fecha de emisión del presente documento, no se había efectuado el procedimiento contable que reflejara dichas rendiciones.

Lo anterior vulnera lo señalado en el procedimiento contable E-01, sobre Fondos en administración recibidos por entidades públicas que no los incorporan a su presupuesto, del oficio N° E59549, de 2020, de la Contraloría General, como también lo establecido en la citada resolución N° 3, de 2020, en el capítulo “Fondos en Administración”, numeral 4, que dispone que la rendición de cuentas de la municipalidad como organismo receptor, debe hacerse con cargo a la cuenta de pasivo Administración de Fondos, contra la cuenta de activo Aplicación de Fondos en Administración.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Además, lo objetado en las letras a) y b) precedentes, afecta las características cualitativas de confiabilidad y representación fiel de la información financiera que establece que “La información será confiable si está libre de error material de prejuicios o predisposición que afecte su transparencia, de manera que los usuarios puedan estar seguros que es la imagen fiel de lo que razonablemente representa o puede llegar a representar”, y “La información será fiel cuando presente la verdadera esencia de las transacciones y no distorsione la naturaleza del hecho económico que expone”, situación que no se cumple, conforme a lo establecido en la ya citada resolución N° 3, de 2020, de la Contraloría General.

Respuesta de la administración.

La municipalidad se limita a señalar que la problemática identificada, se podrá resolver una vez realizado el ajuste de apertura, donde se efectuará el reconocimiento y regularización contable correspondiente.

Por tanto, corresponde que la municipalidad dé cumplimiento a la medida informada, cuyo avance deberá ser acreditado en el plazo de 60 días hábiles.

2.6.3. Fondos de terceros no ejecutados ni restituidos (AC).

El análisis del Balance de Comprobación y Saldos al 31 de diciembre de 2022 permitió advertir la existencia de 5 subcuentas que conforman la cuenta contable 21405, Administración de fondos, que registran saldos de arrastre provenientes por lo menos del año 2010, por la suma total de \$37.525.939, los cuales no han sido ejecutados ni restituidos debido a que el municipio desconoce su procedencia.

Tabla N° 13: Cuentas de administración de fondos con saldos de arrastre.

CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	MONTO \$
2140506	Urbanización Villa Aconcagua	33.510.075
2140510	Gtos. Administrativos Calle Cinco	1.003.790
2140511	Gastos Administrativos Rot. V. Al Mar	1.008.552
2140517	Const. Ramal Aconcagua Col. Las Petras	915.885
2140521	Gtos. Adm. Estadio Atlético Municipal	1.087.637
TOTAL		37.525.939

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los antecedentes proporcionados por el municipio.

Sobre el particular, de acuerdo con lo señalado por la mencionada Jefa (S) de Contabilidad, mediante correo electrónico de 20 de diciembre de 2022, los anotados saldos corresponderían a proyectos cuya ejecución estuvo cargo de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA).

Sin embargo, al ser consultado, don [REDACTED], profesional de la SECPLA, a través de correo electrónico de 20 de diciembre de 2020, manifestó que no se tenía claridad respecto a que iniciativas correspondían tales saldos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Al respecto, conviene recordar que la cuenta 21405 “Administración de Fondos”, al término del ejercicio contable -31 de diciembre de cada año-, debe tender a saldo \$0, sin perjuicio de aquellos recursos que correspondan a convenios que se ejecuten en más de un periodo. Sin embargo, como ya se indicó, los recursos observados provienen por lo menos del año 2010, según pudo verificarse en el Balance de Comprobación y Saldos de esa época.

En ese contexto, al no ejecutar y rendir oportunamente los aludidos recursos, la Municipalidad de Concón debió haber restituido dichos fondos a la entidad otorgante, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 31 de la citada resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General.

Por otro lado, cabe señalar que al mantener empozados los recursos antes señalados, la entidad edilicia estaría sobrevaluando financieramente las disponibilidades, implicando el riesgo de destinar dichos recursos al pago de obligaciones que no guarden relación con el objetivo por el cual fueron transferidos a la entidad.

Finalmente, lo descrito denota un incumplimiento al numeral 46 de la referida resolución exenta N° 1.485, de 1996, en cuanto a que la documentación sobre transacciones y hechos significativos debe ser completa y exacta y facilitar el seguimiento de la transacción o hecho (y la información concerniente) antes, durante y después de su realización.

Respuesta de la administración.

La entidad auditada señala que la SECPLAC estudiará y revisará documentos asociados a los proyectos asociados a las 5 subcuentas, para determinar los pasos a seguir en la situación reprochada.

Sin perjuicio de la medida informada, la entidad deberá implementar un procedimiento formal que considere las medidas de control que sean pertinentes a fin de asegurar una comunicación efectiva y oportuna entre los departamentos ejecutores y el departamento de contabilidad respecto del grado de avance de los proyectos finalizados y vigentes, así como también de las respectivas rendiciones de cuentas de los fondos de terceros.

Por tanto, los respaldos de las gestiones comprometidas por la entidad edilicia y los requeridos por esta Entidad de Control deberán ser puestos a disposición de este Organismo de Control para su validación en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción de este informe.

2.6.4. Falta de un procedimiento de cierre de cuentas contables extrapresupuestarias (MC).

Se comprobó que el municipio no mantiene un procedimiento regular de cierre de las subcuentas que conforman la cuenta contable 21405 “Administración de Fondos”, pues la revisión del Balance de Comprobación y Saldos al 31 de diciembre de 2022 permitió advertir la existencia de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

cuentas que permanecen abiertas, pese a que los convenios en virtud de los cuales se recibieron esos recursos, ya se encuentren finalizados. El detalle de las cuentas se contiene en la siguiente tabla:

Tabla N° 14: Cuentas contables que no han sido cerradas.

CÓDIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA
214-05-02	Programa Acompañamiento Psicosocial
214-05-07	Actividades Culturales, Fondo Banco Estado
214-05-08	Fondos I.N.D. Infraestructura Deportiva
214-05-15	Aportes Feria Desarrollo De Concón
214-05-16	I.N.D. Escuela iniciación Surf
214-05-22	Prog. Fortalecimiento Omil 2015
214-05-25	Porque Chile Es Tuyo: Concierto Final De Año
214-05-26	Programa Fdo. Concursable Hábil. Espacios P. Infan
214-05-27	Programa Acompañamiento Sociolaboral
214-05-29	Porque Chile Es Tuyo Muestra Gastronómica Internac
214-05-31	Vi Feria Espacio Mujer Concón 2018
214-05-32	Aporte Ecoruta Saneamiento Ambiental
214-05-33	F.N.D.R. 2% Cultura Xiv Festival Concón Un Canto A
214-05-34	Aportes Al Espacio Publico
214-05-35	Primera Orquesta Infantil De Cuerdas
214-05-36	Const. Jardín Infantil Y S. Cuna Esc. Oro Negro

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los antecedentes proporcionados por el municipio.

La situación descrita no se encuentra en armonía con lo establecido en el numeral 38 de la resolución exenta N° 1.485, de 1996 antes señalada, que indica que los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente medidas oportunas ante cualquier evidencia de irregularidad o de actuación contraria a los principios de economía, eficiencia o eficacia.

Al mismo tiempo, la situación esgrimida, podría generar un riesgo de que se imputen en el módulo de Contabilidad del sistema CAS Chile, ingresos y gastos erróneamente a un proyecto ya cerrado, afectando con ello, el control financiero de dichos recursos, lo que podría eventualmente derivar que los estados financieros contengan eventualmente errores significativos, que pudieran afectar el referido principio de representación fiel consagrado en la aludida resolución N° 3, de 2020.

Respuesta de la administración.

La municipalidad señala que se establecerán manuales referentes a procesos para adoptar las medidas necesarias para llevar un mayor control financiero y contable de las cuentas extrapresupuestarias.

La municipalidad deberá dar cumplimiento a la medida informada, y concretar el cierre de las cuentas que permanecen abiertas,



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

pese a que los convenios en virtud de los cuales se recibieron esos recursos, ya se encuentren finalizados.

2.7. Ingresos propios.

2.7.1. Debilidad en la plataforma de los permisos de circulación pagados online (C).

Como cuestión previa, cabe señalar que para el otorgamiento de permisos de circulación mediante el pago en línea, la Municipalidad de Concón posee un convenio con la SUBDERE, consistente en una plataforma web que permite realizar pagos electrónicos por medio del Portal de Servicios Municipales y el Módulo de pagos de la Tesorería General de la República.

En ese contexto, se verificó que mediante decreto alcaldicio N° 2.953, de 2018, el municipio adquirió a la empresa Zeka Integración Tecnología Ltda., vía trato directo, la licencia perpetua del sistema computacional "Recaudación Zeka", que además incluía el servicio de asistencia complementaria por 12 meses, por la suma total de \$6.600.000.

En ese orden, aparece que la cotización presentada por la empresa señala que el anotado sistema permitía, en lo que importa, realizar la carga masiva de los pagos efectuados por portales web no integrados en la plataforma SIFIM.

Además, se advirtió que en el visto g) del decreto alcaldicio N° 2.953, de 2018, se hace referencia al oficio N° 386, de 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual se solicita autorización para contratar el anotado software, en el que se indica, en lo que interesa, que este tenía la capacidad de enlazar el archivo de la SUBDERE que contiene los pagos en línea, con la base de datos municipal, evitando de esta manera la digitalización de tales pagos.

Pues bien, al ser consultado, don ██████████, Jefe de Informática de la Municipalidad de Concón, mediante correos electrónicos de 30 de noviembre y 7 de diciembre de 2022, informó que para efectuar el registro de los permisos de circulación pagados de manera online, debe descargarse el informe de pagos online y depósitos de la página de la SUBDERE, y enviarlo a la empresa Zeka Integración Tecnología Ltda., con copia a los departamentos de tesorería, contabilidad y permisos de circulación.

Agrega que luego, la empresa Zeka Integración Tecnología Ltda. realiza la carga de esos pagos al sistema de recaudación -el cual se conecta a los módulos de tesorería y permisos de circulación provistos por la empresa CAS Chile-, pero que, sin embargo, dicho proceso es efectuado por el proveedor de manera manual, uno a uno, debido a que la carga masiva ofrecida no funciona.

Lo descrito, no se condice con lo previsto en los N°s 7 y 38, de la aludida resolución exenta N° 1.485, de 1996, que señalan, en lo



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

pertinente, que la estructura de control interno debe garantizar que se elaboren y mantengan datos financieros y de gestión fiables y que los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas correctivas ante cualquier evidencia de irregularidad o actuación contraria a los principios de economía, eficiencia o eficacia, respectivamente.

Además, lo anterior, conlleva a el riesgo de que, durante el proceso de carga de los pagos online informados por la SUBDERE al sistema de recaudación, se produzcan posibles errores u omisiones, lo que podría eventualmente afectar la integridad y exactitud de la información financiera.

Respuesta de la administración.

En este punto, la municipalidad señala que, a partir de este año, está trabajando con lo plataforma ECOM de la empresa CAS Chile, el cual se encuentra conectado directamente con los softwares de Tesorería y Contabilidad Municipal, de modo tal, que los pagos online ya no deben ser ingresados de forma manual, sin que se acompañen los antecedentes que lo demuestren, los cuales serán validados en la etapa de seguimiento.

2.7.2. Sobre devengo de montos recaudados mediante tarjetas de crédito (MC).

Se constató que la municipalidad no registró el devengo de los ingresos presupuestarios recaudados mediante tarjetas bancarias por concepto de permisos de circulación y patentes municipales. Además, se comprobó que el depósito de los recursos por parte de la entidad administradora de las tarjetas de crédito no es contabilizado en la cuenta contable 11409 "Tarjetas de Crédito", sino que fueron registrados directamente en la cuenta 11101 "Caja", lo que fue confirmado por la aludida Directora (S) de Administración y Finanzas, mediante correo electrónico de 19 de diciembre de 2022.

Al respecto, el Balance de Comprobación y Saldos al 31 de diciembre de 2022, verifica que la cuenta 11409 "Tarjetas de Crédito", no había sido habilitada.

Sobre el particular, el procedimiento contable E-05 del oficio N° E59549, de 2020, contempla que el devengamiento del ingreso presupuestario deberá reconocerse cargando la cuenta de activo 11409 "Tarjetas de Crédito" con abono a la partida 115 "Deudores Presupuestarios", mientras que cuando se produzca el abono del banco en las cuentas corrientes respectivas, se contabilizará un cargo en las cuentas 11102 "Banco Estado"; 11103 "Bancos del Sistema Financiero" o 11108 "Fondos por Enterar al Fondo Común Municipal", según corresponda, a fin de que el saldo deudor que presente la referida cuenta 11409 "Tarjetas de Crédito" represente el derecho a percibir los recursos monetarios provenientes de las entidades administradoras de tarjetas de crédito.

Conviene indicar que haber procedido a registrar las operaciones en la forma antes señalada, provoca la presentación errónea de los estados financieros, y en consecuencia no se cumplen las características



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

cuantitativas que debe tener la información financiera, específicamente con la “representación fiel”, “comprensibilidad” y “verificabilidad”, consagrados en la referida resolución N° 3, de 2020.

Respuesta de la administración.

La municipalidad indica que se trabajará en la elaboración de un manual correspondiente, y que se solicitará a la Unidad de Tesorería la información respectiva para habilitar la cuenta 11409, lo cual será validado por esta Entidad de Control en la etapa de seguimiento.

2.7.3. Diferencias sobre ingresos municipales (AC).

Se comprobó una diferencia entre los saldos de las cuentas de ingresos patrimoniales 43201 “Patentes y tasas por derechos” y 43202 “Permisos y licencias” al 31 de diciembre de 2022, con los ingresos devengados a esa misma fecha en el módulo de Tesorería del sistema CAS Chile, advirtiéndose que este último registra \$1.704.174.040 menos que lo registrado en la contabilidad, lo cual se describe en la siguiente tabla:

Tabla N° 15: Diferencia entre ingresos contabilizados y lo registrado en el módulo de Tesorería.

CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	SALDO CONTABLE \$	SALDO SEGÚN MÓDULO DE TESORERÍA \$	DIFERENCIA \$
43201	Patentes y tasas por derechos	3.801.100.357	2.268.574.993	1.532.525.364
43202	Permisos y licencias	1.760.316.586	1.588.667.910	171.648.676
TOTAL		5.561.416.943	3.857.242.903	1.704.174.040

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los antecedentes proporcionados por el municipio.

En ese sentido, se advirtió que la diferencia detectada se debe a que los ingresos presupuestarios registrados en el módulo de Tesorería del sistema CAS Chile no contemplan los ingresos correspondientes al devengamiento semestral de patentes municipales y al devengamiento de las segundas cuotas de permisos de circulación.

Lo expuesto demuestra que los ingresos no se encuentran alineados en los distintos sistemas, lo que denota una falta de control, revisión, comparación sobre éstos, lo que puede afectar la integridad, ocurrencia y exactitud de los ingresos.

2.7.4. Diferencias en deuda por patentes municipales y derechos de aseo (AC).

Se comprobó que, al 31 de diciembre de 2022, las cuentas de ingresos presupuestarios por concepto de patentes municipales y derechos de aseo registran saldos que ascienden a las sumas de \$207.928.151 y \$541.775.712, respectivamente, los cuales difieren de los montos por percibir



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

registrados a esa misma fecha y por los mismos conceptos en los módulos de Patentes Municipales y Derechos de Aseo del sistema CAS Chile, las cuales totalizan \$449.955.506 y \$1.019.012.481, según se detalla a continuación:

Tabla N° 16: Diferencias en Patentes Municipales

CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	SALDO CONTABLE \$	SALDO MÓDULO DE PATENTES CAS CHILE \$	DIFERENCIA \$
1150301001001001	Patentes Municipales Enroladas	122.328.910		
1150301001001003	Propaganda Patente Enroladas	18.227.862	162.378.639	-8.119.454
1150301002002001	Patentes Enroladas	13.702.413		
115121-002000000	Patentes Municipales	53.668.966	287.576.867	-233.907.901
TOTALES		207.928.151	449.955.506	-242.027.355

Tabla N° 17: Diferencias En Derechos De Aseo

CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	SALDO CONTABLE \$	SALDO MÓDULO DE DERECHOS DE ASEO CAS CHILE \$	DIFERENCIA \$
1150301002003000	Cobro Directo	194.159.126	167.601.908	26.557.218
1151210001000000	Aseo Domiciliario	347.616.586	851.410.573	-503.793.987
TOTALES		541.775.712	1.019.012.481	-477.236.769

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los antecedentes proporcionados por el municipio.

Al respecto, al ser consultada, la aludida Directora (S) de Administración y Finanzas, mediante certificado N° 17, de 2023, se limitó a expresar que las referidas diferencias se encuentran en etapa de análisis y preparación de informe técnico de ajuste de apertura, el que será remitido a esta Sede Regional para su autorización.

Lo descrito no permite acreditar y tener una certeza razonable respecto de los montos registrados y saldos contables de tales cuentas, vulnerando con ello la característica cualitativa de la información financiera, esto es, la representación fiel, establecido en la mencionada resolución N° 3 de 2020, de esta Entidad Fiscalizadora, la cual establece que para ser útil la información debe ser una representación fiel de los hechos económicos, es decir completa, neutral y libre de error significativo, lo que no ocurre en la especie.

Asimismo, tal situación no armoniza con lo establecido en el artículo 27, letra b), de la ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades, que encarga a la unidad de administración y finanzas, entre otras funciones, estudiar, calcular, proponer y regular la percepción de cualquier tipo de ingresos municipales, así como también llevar la contabilidad municipal en conformidad con las normas de la contabilidad nacional y con las instrucciones que la Contraloría General de la República imparta al respecto.

Además, se aparta del principio de control consagrado en el artículo 3° de la referida ley N° 18.575, y no se aviene con lo dispuesto en los N°s 7 y 38 de la citada resolución exenta N° 1.485, de 1996, que señalan, en lo pertinente, que la estructura de control interno debe garantizar que se elaboren y mantengan datos financieros y de gestión fiables; y que los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

correctivas ante cualquier evidencia de irregularidad o actuación contraria a los principios de economía, eficiencia o eficacia, respectivamente.

Respuesta de la administración.

En cuanto a las observaciones contenidas en los numerales 2.7.3. y 2.7.4., el municipio indica que se solicitará información respectiva a la Dirección de Finanzas para incorporarla al informe técnico de ajuste de apertura que se realizará para la aprobación de la Contraloría General.

En mérito de lo indicado, la entidad deberá realizar una revisión de las sumas registradas en las cuentas contables analizadas y los módulos señalados del sistema CAS Chile y efectuar en caso de corresponder, una cuadratura de información entre éstos, con el fin de efectuar las regularizaciones correspondientes y acciones necesarias que deriven de ello, cuyo avance deberá ser informado en el plazo de 60 días.

2.7.5. Falta de reporte de permisos de circulación (AC)

El municipio no proporcionó al equipo de auditoría el reporte de permisos de circulación pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2022, lo que impidió efectuar procedimientos de validación respecto de los saldos de las cuentas 1150302001 “Permisos de Circulación” y 1151210003 “Ingresos por Percibir por Permisos de Circulación”, los cuales, a esa fecha, ascendían a \$519.848.011 y -\$394.350.117, respectivamente.

En este sentido, la aludida Directora (S) de Administración y Finanzas, mediante certificado N° 27, de 2023, manifestó que los saldos contables no podían ser cotejados con el reporte de permisos de circulación obtenido desde el sistema CAS Chile, debido a que la empresa proveedora del servicio estaba desarrollando la opción de consulta de morosidad a una fecha determinada.

Lo anterior, toma relevancia si se tiene presente que la cuenta 1151210003 “Ingresos por Percibir por Permisos de Circulación”, presenta saldo acreedor, en circunstancias que, por su naturaleza, debe presentar saldo deudor.

Lo expuesto evidencia una falta de control, que impide tener certeza de la integridad, exactitud, valuación e integridad de los saldos de la cuenta en estudio, con la correspondiente afectación a los estados financieros de la entidad, situación que podría generar que éstos proporcionen información desactualizada que no refleje la real situación financiera de la entidad.

Respuesta de la administración.

La municipalidad señala que la empresa proveedora del servicio está desarrollando la opción de consulta de morosidad a una fecha determinada, cuyo avance será validado por esta Sede Regional en la etapa de seguimiento.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

2.7.6. Partidas impagas de antigua data (AC).

De acuerdo con los antecedentes obtenidos desde el sistema CAS Chile al 31 de diciembre de 2022, se observaron partidas impagas correspondientes a patentes municipales y derechos de aseo que ascienden a la suma de \$1.306.589.348, que datan del año 1997 en adelante.

Ahora bien, cabe indicar que, de la deuda antes consignada, un total de \$372.230.874, originada hasta el año 2017, a la fecha de la presente fiscalización, se encontraría afecta a una eventual prescripción extintiva, según lo preceptúa el artículo 2521, del Código Civil. Ello, por cierto, en el evento que esa condición sea alegada por los interesados en los Tribunales de Justicia. La suma observada se detalla en la siguiente tabla:

Tabla N° 18: Deuda originada desde el año 1997.

AÑO	DERECHOS DE ASEO \$	PATENTES MUNICIPALES \$
1997	4.005.200	-
1998	4.324.055	-
1999	4.087.494	-
2000	2.874.128	-
2001	3.391.496	-
2002	3.981.188	-
2003	4.634.674	-
2004	5.167.004	-
2005	4.959.099	-
2006	7.122.409	-
2007	8.756.533	-
2008	11.053.362	65.147
2009	10.426.958	167.027
2010	11.225.104	383.379
2011	14.322.584	492.942
2012	21.291.660	435.276
2013	18.168.900	4.072.056
2014	19.970.580	4.393.041
2015	37.299.425	6.817.420
2016	55.262.962	18.130.189
2017	65.324.068	19.625.514
SUBTOTAL	317.648.883	54.581.991
	372.230.874	
2018	92.070.962	26.456.816
2019	115.506.618	48.448.991
2020	130.524.470	64.530.478
2021	195.331.632	93.558.591
2022	167.929.916	
SUB TOTAL	1.019.012.481	287.576.867



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

TOTAL

1.306.589.348

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los antecedentes proporcionados por el municipio.

Al respecto, el dictamen N° 36.936, de 2010, de la Contraloría General, señala que la acción para perseguir el pago de los derechos municipales prescribe en el plazo previsto en el aludido artículo 2515 del Código Civil, esto es, tres años para las acciones ejecutivas y cinco años tratándose de acciones ordinarias (aplica criterio contenido en los dictámenes N°s 6.014, de 2002 y 31.039, de 2009, de esta Entidad de Control).

A su vez, se debe tener presente lo establecido en el artículo 66 del decreto ley N° 3.063, de 1979, que Establece Normas sobre Rentas Municipales, donde se señala que las entidades edilicias se encuentran facultadas para declarar incobrables y castigar contablemente toda clase de créditos, una vez agotados los medios de cobro, y previa certificación del Secretario Municipal, mediante decreto alcaldicio, emitido con acuerdo del concejo, luego de haber transcurrido, a lo menos, cinco años desde que se hicieron exigibles.

En ese contexto, el municipio se expone a que los estados financieros presenten cuentas por cobrar sobrevaluadas, toda vez que no se reconoce su deterioro por incobrabilidad, al no haber establecido una política ni haberse formulado ajustes por ello.

Por otro lado, el no efectuar oportunamente las gestiones de cobro de créditos a su favor, genera que éstos no puedan ser percibidos y por tanto se dejen de recaudar ingresos municipales, disminuyendo la disponibilidad de recursos para la ejecución de su función.

Respuesta de la administración.

La entidad edilicia se limita a señalar que una vez que la Unidad de Rentas castigue las patentes municipales y derechos de aseo correspondientes a la normativa, se procederá a contabilizar correctamente.

Al respecto, corresponde que la entidad comunal adopte todas las medidas pertinentes para efectuar las gestiones de cobro, con el objeto de que sus ingresos sean recaudados en su totalidad, y que, en caso de corresponder, se efectúen los castigos y regularizaciones contables correspondientes.

2.8. Existencias para programas sociales registradas en gasto (C).

Se verificó que, durante el año 2022, el municipio efectuó pagos por la adquisición de cajas de mercaderías para ser distribuidas a los vecinos de la comuna, por la suma total de \$284.800.028, los cuales fueron registrados directamente como gasto, sin utilizar la correspondiente cuenta 1310703 "Existencias para programas sociales municipales".



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Los pagos detectados se presentan en la siguiente tabla:

Tabla N° 19: Pagos por la adquisición de cajas de mercadería registradas directamente a gasto.

DECRETO DE PAGO		NOMBRE CONTRAPARTE	GLOSA ASIENTO	MONTO \$
N°	FECHA			
3990	2022/11/21	Sociedad De Inversiones Valenzuela Spa	4.711 cajas de mercadería	28.897.109
3511	2022/10/24	Sociedad De Inversiones Valenzuela Spa	4.711 cajas de mercadería	27.165.320
4794	2022/12/28	Sociedad Comercial Nacional Spa	950 cajas de mercadería	25.155.886
979	2022/04/11	Alimentos Y Congelados Santa Barbara Spa	1.000 cajas de mercadería	24.997.997
1664	2022/06/13	Aceitera San Fernando Spa	1.000 cajas de mercadería	24.959.691
2160	2022/07/27	Aceitera San Fernando Spa	1.000 cajas de mercadería	24.870.833
1771	2022/06/28	Aceitera San Fernando Spa	2000 cajas de mercadería	24.845.843
3850	2022/11/14	Sociedad De Inversiones Valenzuela Spa	4.711 cajas de mercadería	23.769.655
3851	2022/11/14	Sociedad De Inversiones Valenzuela Spa	4.711 cajas de mercadería	22.411.389
3509	2022/10/24	Sociedad De Inversiones Valenzuela Spa	4.711 cajas de mercadería	20.373.990
3510	2022/10/24	Sociedad De Inversiones Valenzuela Spa	4.711 cajas de mercadería	20.373.990
3803	2022/11/09	Sociedad De Inversiones Valenzuela Spa	4.711 cajas de mercadería	16.978.325
			TOTAL	284.800.028

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los antecedentes proporcionados por el municipio.

Lo expuesto vulnera la citada resolución N° 3, de 2020, que establece que las existencias consisten en activos en la forma de materiales o suministros para ser distribuidos en la prestación de servicios o a terceros sin contraprestación, en el uso ordinario de las operaciones.

Al respecto, se debe precisar que el procedimiento O-01 del mencionado oficio N° E59549, de 2020, de la Contraloría General, sobre adquisición y utilización de existencias, prevé que “Los bienes de consumo son considerados gastos patrimoniales, pero si la municipalidad ha decidido llevar un control contable de ellos, como existencia, en atención a su materialidad, se debe asegurar que al término del periodo contable se reconozcan los bienes consumidos como gastos patrimoniales”.

En ese contexto, lo señalado incide en que no se registren como existencias bienes que deben ser controlados financieramente tanto por su cuantía como por su finalidad con la ciudadanía.

Respuesta de la administración.

La municipalidad indica que se realizará un manual de procedimiento en el que se aborde la situación reprochada y que, en lo sucesivo, el registro contable de las existencias se realizará de acuerdo con resolución N° 3 de 2020, lo cual se verificará en la etapa de seguimiento.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

2.9. Costo de inversión (AC)

Como resultado de la revisión efectuada al 31 de diciembre de 2022, a los saldos contenidos al grupo de cuentas 161 “Costos de Inversión”, se detectaron las siguientes situaciones:

a. Se observó que el municipio no mantiene un detalle individualizado de los proyectos que componen la cuenta 1610299 “Costos Acumulados de Proyectos”, lo que impidió validar los saldos de apertura y cierre del año 2022, los cuales ascienden a las sumas de \$4.449.265.294 y \$4.959.659.988, respectivamente. La situación advertida fue confirmada por la aludida Directora (S) de Administración y Finanzas, mediante certificado N° 25, de 2023.

Sin perjuicio de lo anterior, es del caso señalar que se tuvo a la vista el memorándum N° 86, de 2023, mediante el cual el Director de la SECPLA proporcionó al aludido Director de Control Interno del municipio, un detalle valorizado de los proyectos vigentes y terminados el año 2022, el que totaliza la suma de \$1.370.764.000, quedando un saldo sin identificar de \$3.588.895.988.

El no contar con un análisis que individualice las iniciativas de inversión impide que la entidad pueda determinar si los costos contabilizados obedecen a proyectos que se encuentren en ejecución, o bien, a iniciativas cuyas obras ya se encuentran finalizadas, como asimismo efectuar un análisis exacto y oportuno de las partidas que se encuentran contabilizadas.

Lo anterior, demuestra que no existe certeza de la información presentada en los estados financieros de las cuentas de activos y gastos, la que puede contener errores significativos, no advertidos, producto de la ausencia de la contabilización de los costos de inversión, afectando la exactitud, clasificación y registro contable en los estados financieros.

Por otro lado, existe el riesgo de que los desembolsos efectuados para financiar las iniciativas de inversión, no se encuentren acreditados ni respaldados debido a la ausencia de detalle y composición. Así como también, si dichos saldos correspondan a proyectos que aún se encuentren en desarrollo, terminados o paralizados por incumplimientos de contratos de proveedores, afectando con ello el cobro oportuno de multas y garantías por retrasos asociados.

b. Sin perjuicio de lo anterior, la revisión de los mayores contables permitió verificar que la anotada cuenta 1610299 “Costos Acumulados de Proyectos” registra un saldo de \$1.270.342.380 al término de año 2018, el cual aumenta a un saldo de \$4.449.265.294 al término de año 2022.

Dicha situación se debe a que entre los años 2019 y 2022, la referida cuenta contable solo registra aumentos (cargos) correspondientes al traspaso de los costos de los proyectos efectuados esos años, sin que existan contabilizaciones por la liquidación de las iniciativas finalizadas



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

durante ese periodo, lo que fue confirmado por la aludida Directora (S) de Administración y Finanzas mediante certificado de 27 de junio de 2023.

Lo anterior vulnera lo dispuesto en el oficio N°E59549, de 2020, de la Contraloría General, específicamente los procedimientos K-01 y K-05, en virtud de los cuales, al término del proyecto, la cuenta 1610299 “Costos Acumulados de Proyectos” debe compensarse contra las cuentas N° 141 “Bienes de Uso”, 143 “Infraestructura Pública” o 18103 “Mobiliario de Uso Público”, reconociendo el activo respectivo, ello en caso de tratarse de proyectos destinados a la formación de bienes institucionales o bienes nacionales de uso público, o bien, contra la cuenta 1619902 “Aplicación a Gastos de Proyectos”, en caso de iniciativas que no terminan en la formación de bienes institucionales y bienes nacionales de uso público.

Además, lo advertido da cuenta de un incumplimiento a lo previsto en el capítulo “Costo de Estudios y Proyectos”, numeral 5, de la anotada resolución N° 3, de 2020, que dispone en lo que interesa, que al término del proyecto deben saldarse las cuentas de costos acumulados correspondientes y reconocer los bienes en las cuentas pertinentes.

Respuesta de la administración.

La entidad edilicia expresa que se realizará una reunión de coordinación entre la unidad de Contabilidad y la SECPLAC, con la finalidad de determinar los proyectos vigentes y terminados, analizar los saldos de la cuenta 1610299 y realizar los ajustes correspondientes.

Corresponde que la entidad proceda a confeccionar un auxiliar contable que detalle la totalidad de los costos de inversión, individualizados y valorizados por cada iniciativa, el cual esté conciliado con la contabilidad, realizando los ajustes que resulten pertinentes, de conformidad con lo señalado en la citada resolución N° 3, de 2020, cuyo avance deberá ser remitido a esta Entidad Fiscalizadora en un plazo de 60 días hábiles contados desde la emisión del presente informe.

2.10. Remuneraciones

2.10.1. Falta de control sobre archivos de carga masiva (MC).

Se observó que para proceder al pago de las remuneraciones mensuales, la información relativa a la asistencia de los funcionarios, es decir, días trabajados, ausencias y horas extraordinarias, entre otras funcionalidades, es procesada de forma manual, toda vez que se descarga de la base del registro del sistema de reloj control, la que posteriormente es traspasada a un sistema de gestión de bases de datos y finalmente se digita manualmente, uno a uno, en el módulo de remuneraciones de CAS Chile, lo que fue confirmado por doña [REDACTED] Directora (S) de Gestión de Personas, mediante correo electrónico de 20 de diciembre de 2022.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Lo descrito, no se condice con lo previsto en los N^{os} 7 y 38, de la aludida resolución exenta N° 1.485, de 1996, que señalan, en lo pertinente, que la estructura de control interno debe garantizar que se elaboren y mantengan datos financieros y de gestión fiables y que los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas correctivas ante cualquier evidencia de irregularidad o actuación contraria a los principios de economía, eficiencia o eficacia, respectivamente.

Además, lo anterior, conlleva a el riesgo de que durante el proceso de determinación de la jornada laboral y las horas extraordinarias se produzcan eventuales errores en el cálculo efectuado manualmente por el funcionario de la oficina de personal, producto de utilizar datos que no se ajustan a la realidad.

Respuesta de la administración.

La municipalidad indica que se está trabajando actualmente con el proveedor de los sistemas de remuneraciones y personal, para que se carguen los archivos del software del reloj control de forma automática y evitar la digitalización manual de los cálculos, lo que será validado por esta Contraloría Regional en la etapa de seguimiento.

2.10.2. Falta de fundamentos para ejecución de horas extraordinarias (MC).

Se constató que mediante el decreto alcaldicio N° 153, de 2022, el municipio autorizó la realización de horas extraordinarias de manera anual -esto es, de enero a diciembre de ese año-, lo que no se aviene con la jurisprudencia administrativa de esta Entidad de Control contenida en los dictámenes N^{os} 5.921, de 2010, 13.258, de 2011 y 86.368, de 2016, entre otros, a través de los cuales se ha manifestado que las horas extraordinarias se caracterizan porque solo tienen lugar en las condiciones anotadas, debiendo ser autorizadas mediante actos administrativos dictados en forma previa a su ejecución, en los que se individualizará el personal que las desarrollará, el número de horas a efectuar y el período que abarca dicha aprobación.

En tal sentido, es pertinente señalar que no procede que se haya autorizado la realización de horas extraordinarias en la forma establecida en el citado decreto alcaldicio, por cuanto la asignación de trabajos extraordinarios, por su propia naturaleza, es esencialmente imprevista y se encuentra sujeta a las circunstancias que sobrevienen en el transcurso del tiempo.

En efecto, si bien el aludido artículo 63 de la ley N° 18.883 no define lo que debe entenderse por tareas impostergables -las que constituyen el fundamento de las labores en comento-, de acuerdo con el sentido natural y obvio de las palabras, se desprende que dichas tareas corresponden a trabajos que no admiten dilación respecto del momento en que han de realizarse, razón por la cual se infiere que tanto su necesidad como las características de su cumplimiento normalmente solo pueden ser ponderadas dentro de un espacio temporal inmediato, sin que se aprecie de los antecedentes tenidos a la vista, que la



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

autoridad haya fundado su determinación de autorizar jornadas extraordinarias por un periodo extenso, en antecedentes verificables que permitan colegir que al momento de ordenarse, la jefatura haya podido prever la urgencia de esa tarea por todo ese lapso (aplica criterio contenido en los dictámenes N^{os} 13.114, de 2013, y 72.778, de 2016, de este Órgano de Control).

Además, lo expuesto precedentemente puede ocasionar que la municipalidad desembolse recursos con la finalidad de pagar horas extraordinarias que no se ajustan a lo que dispone la normativa que rige sobre la materia, con el correspondiente detrimento al patrimonio municipal que implica dicha situación.

Respuesta de la administración.

La municipalidad indica en su respuesta, en síntesis, que el decreto alcaldicio dictado de manera anual tiene por finalidad autorizar la cantidad máxima de horas extraordinarias mensuales que puede realizar cada funcionario de planta o contrata, lo cual en ningún caso ocasionará el desembolso de recursos en horas que no se ajusten o no se hayan realizado en conformidad a la normativa.

En tal sentido, indica que posterior a ese acto administrativo, las jefaturas directas, mediante una orden de trabajo que emiten mensualmente y de manera previa, autorizan al personal que desarrollará los trabajos extraordinarios, el número de horas a efectuar y el periodo. Agrega que luego de la ejecución del trabajo y previo cotejo de reloj control y visto bueno de la jefatura, se confecciona un nuevo decreto alcaldicio de reconocimiento de horas extraordinarias y su respectiva compensación o pago, según corresponda de acuerdo con las necesidades del servicio.

De este modo, los argumentos expuestos por el municipio permiten levantar la situación reprochada.

2.11. Deudores por transferencias corrientes al sector privado (AC).

Se detectó que la cuenta 1210601 "Deudores por transferencias corrientes al sector privado", al 31 de diciembre de 2022, totaliza \$604.090.193, en circunstancias que, de acuerdo con la información consignada en el reporte auxiliar de subvenciones otorgadas proporcionado por el municipio, al cierre de ese año, los recursos pendientes de rendición ascendían a \$344.010.061, advirtiéndose, por tanto, una diferencia de \$260.080.132, respecto de la cual se desconoce su composición.

Sin perjuicio de lo anterior, se advirtió que los recursos pendientes de rendición contenidos en el citado reporte auxiliar corresponden a fondos otorgados desde el año 2017 a diversas organizaciones de la sociedad civil de la comuna, sin que consten las gestiones de cobranza y/o solicitudes de reintegros correspondientes.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Lo expuesto da cuenta que la municipalidad no mantiene un detalle actualizado respecto de la composición, origen, naturaleza, fecha y cuantía de los hechos económicos involucrados en el saldo expuesto, por lo que desconoce las organizaciones beneficiadas con dichas transferencias de recursos.

De este modo la situación descrita, no se aviene a los principios de control, responsabilidad, eficiencia y eficacia, establecidos en los artículos 3° y 5° de la citada ley N° 18.575 que establecen que, las autoridades y funcionarios deben velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública.

Además, se vulnera el artículo 27 de la resolución N° 30, que indica que las unidades operativas otorgantes serán responsables de exigir la rendición de cuenta de los fondos otorgados y proceder a la revisión de estos, para determinar la correcta inversión de los fondos concedidos y el cumplimiento de los objetivos previstos en el acto administrativo que ordena la transferencia.

La falta de registro y control de la cuenta por cobrar expone a la municipalidad al riesgo de que ésta no solicite las rendiciones asociadas a los fondos transferidos y, por tanto, dichas transferencias no sean utilizadas para los fines que fueron entregadas y/o no cumplan su objetivo. Además, incide en que la entidad no tenga en control sobre rendiciones atrasadas incidiendo en las las gestiones de cobranza y/o solicitudes de reintegros, según corresponda.

Respuesta de la administración.

La entidad municipal indica que la Dirección de Administración y Finanzas se encuentra efectuando una revisión de las subvenciones municipales.

La municipalidad deberá efectuar un análisis documentado de los saldos observados, adoptar las medidas para proceder a las acciones de cobro y, efectuar los ajustes y regularizaciones según proceda, todo lo cual deberá ser remitido a esta Contraloría General en un plazo de 60 días hábiles contados desde la emisión del presente informe.

2.12. Deudores de incierta recuperación (AC).

Como cuestión previa, cabe señalar que, el citado oficio N° E59549, de 2020, de la Contraloría General, consagró el procedimiento contable D-08 “Traspaso a deudores de dudosa recuperación y a cobranza judicial”, el cual contempla el reconocimiento de un activo en la cuenta contable 12401 “Deudores de Dudosa Recuperación”, con ocasión del traspaso de cuentas por cobrar a cuentas de dudosa recuperación. Posteriormente, y cuando se ejecutan acciones judiciales de cobro, corresponde realizar el traspaso de los montos involucrados en la aludida cuenta 12401, y reconocer dicha gestión como un activo en la cuenta contable 12402 “Deudores en Cobranza Judicial”.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Precisado lo anterior, se verificó que, al 31 de diciembre de 2022, la cuenta contable 12402 “Deudores en Cobranza Judicial” presenta un saldo de \$470.313.822, según se detalla en la siguiente tabla:

Tabla N° 20: Composición cuenta contable 124-02

CUENTA CONTABLE	NOMBRE CUENTA CONTABLE	MONTO \$
124-02-01	cob. judicial d. aseo	412.715.036
124-02-02	cob. judicial ptes. municipales	39.297.606
124-02-03	cob. judicial p. circulación	18.301.180
TOTAL CUENTA 124-02		470.313.822

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los antecedentes proporcionados por el municipio.

Sin embargo, al ser consultada, la aludida Directora (S) de Administración y Finanzas, mediante certificado N° 20, de 2023, manifestó que, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Asesoría Jurídica, al cierre del año 2022 no se encuentra pendiente ningún proceso de cobranza judicial de cuentas por cobrar. Agrega que la suma identificada se trata de un saldo de arrastre de años anteriores, respecto del cual se comenzará a preparar un informe técnico de ajuste a la apertura, el que será remitido a esta Contraloría Regional para su autorización.

La situación reprochada da cuenta de una sobrevaloración de los activos municipales y, por ende, una presentación incorrecta de los saldos en los estados financieros, lo que no se aviene con el principio contable de representación fiel, el cual de acuerdo con lo dispuesto en la anotada resolución N° 3, de 2020, consiste en que, para ser útil, la información financiera debe ser una representación fiel de los hechos económicos y de otro tipo que se propone representar. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del hecho es completa, neutral, y libre de error significativo. La información que representa fielmente un hecho económico o de otro tipo describe la esencia de la transacción, otro suceso, actividad o circunstancia subyacente.

Respuesta de la administración.

La entidad municipal señala que modificará el manual de cobranzas, en el sentido de identificar quién es el responsable de proporcionar a contabilidad la información correspondiente para realizar las acciones y regularizar la situación reprochada.

Sin perjuicio de lo anterior, el municipio deberá efectuar un análisis documentado del saldo observado, y en caso de corresponder, efectuar los ajustes y regularizaciones según proceda, a objeto de que la información financiera sea una representación fiel de los hechos económicos de la entidad.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

2.13. Ajustes a disponibilidades.

2.13.1. Cheques protestados y caducos (AC).

a. Se verificó que, al 31 de diciembre de 2022, la cuenta contable 11601 “Documentos protestados”, en la cual se registran cheques que el municipio ha depositado en su cuenta corriente y que han sido protestados sin la posibilidad de hacerlos efectivos, registra un saldo de \$11.017.633, compuesto por documentos recibidos entre los años 2000 y 2018.

Al respecto, se comprobó que la entidad edilicia no ha gestionado el castigo de las cuentas por cobrar señaladas, la mayoría de antigua data, a fin de regularizar contablemente el detrimento de los fondos, de conformidad con lo señalado apartado de “Ajustes a disponibilidades”, de la citada resolución N° 3, de 20120, de este Organismo de Control.

Dicha situación no se ajusta al artículo 66 del citado decreto ley N° 3.063, de 1979, donde se indica que las municipalidades se encuentran facultadas para declarar incobrables y castigar contablemente toda clase de créditos, una vez agotados los medios de cobro, y previa certificación del Secretario Municipal, mediante decreto alcaldicio, emitido con acuerdo del concejo, luego de haber transcurrido, a lo menos, cinco años desde que se hicieron exigibles.

Cabe agregar que la normativa citada tiene por finalidad lograr el castigo de las deudas cuya mantención en los estados financieros produce una distorsión económico-financiera, debido a que solo tienen una representación numérica y, por ende, ningún respaldo real, lográndose así una ordenación en la contabilidad (aplica criterio contenido en dictámenes N°s 23.294, de 1985; 79.632 de 2011, y 33.067, de 2012, entre otros, de este Organismo de Control).

Además, corresponde indicar que el mantener saldos por cobrar desde el año 2000 distorsiona la situación patrimonial de la entidad e infringe los principios de control y eficiencia establecidos en el artículo 3° de la referida ley N° 18.575.

b. Se constató que, al 31 de diciembre de 2022, la cuenta contable 2160101 “Documentos caducos”, registra un saldo de \$47.185.699, compuesto por documentos que datan entre los años 2005 y 2019.

Al respecto, el reconocimiento de la obligación financiera por concepto de cheques girados por la institución y no cobrados por los beneficiarios, debe registrarse en la cuenta contable 21601 “Documentos Caducados” y, en el evento que las obligaciones no se hagan efectivas dentro del plazo que corresponda, se deberá aplicar el procedimiento A-01 sobre ajustes de cheques caducados por vencimiento del plazo legal de cobro, consignado en el citado oficio N° E59549, de 2020, tanto para lo referido al ajuste por la prescripción legal de la deuda, como para su aplicación al ingreso presupuestario, lo que no consta que haya efectuado el municipio.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

En ese sentido, lo expuesto representa un riesgo de presentación de la información financiera, debido a que la entidad estaría presentando menores disponibilidades y no reconociendo la obligación, dado que, al efectuar pagos mediante el giro de cheques que no sean cobrados en los plazos legales, produce la caducidad de estos, una vez transcurridos los plazos que le asisten.

Respuesta de la administración.

En torno a lo señalado en las letras a) y b) del numeral 2.13.1, la municipalidad se limita a indicar, que se realizará un refuerzo de personal en la unidad respectiva, por el tiempo que dure la puesta al día de la información.

Por lo tanto, la entidad edilicia deberá analizar la composición de los saldos expuestos, debiendo gestionar el castigo de las cuentas por cobrar, y aplicar el procedimiento A-01 sobre ajustes de cheques caducados por vencimiento del plazo legal de cobro, según en cada caso corresponda, además de formalizar medidas de control que permitan mitigar el riesgo observado para evitar su reiteración.

2.14. Provisiones.

2.14.1. Inexistencia de provisión por litigios (AC).

Se observó que la entidad edilicia no realiza un análisis para el reconocimiento, incremento o disminución de la provisión por contingencias y litigios, implicando que los pasivos por provisiones, no se encuentren registrados al cierre de los estados financieros, situación que fue constatada con la revisión del Balance de Comprobación y Saldos al 31 de diciembre de 2022 y confirmada por la mencionada Directora (S) de Administración y Finanzas, mediante correo electrónico de 16 de igual mes y año.

Lo anterior, pese a que de acuerdo con lo informado por don [REDACTED], Director de Asesoría Jurídica de la municipalidad, mediante correo electrónico de 27 de junio de 2023, a esa fecha la municipalidad mantenía 11 litigios pendientes sobre reconocimiento de relación laboral de personal contratado a honorarios, en el marco de los cuales existiría una probabilidad mayor al 50% de que esa entidad fuera condenada y por tanto, debiese desembolsar una suma estimada en \$125.635.478, más intereses y reajustes, según se detalla a continuación:

Tabla N° 21: Detalle de litigios vigentes del municipio.

N°	ROL DE LA CAUSA	MATERIAS	MONTO
1	[REDACTED]	Nulidad de Despido/ Despido indirecto/ Cobro de prestaciones	15.984.862
2	[REDACTED]	Tutela Laboral, Nulidad de despido/ Cobro de prestaciones	18.218.339
3	[REDACTED]	Tutela Laboral, Nulidad de despido/ Cobro de prestaciones	12.385.893
4	[REDACTED]	Nulidad de Despido/ Nulidad de despido/ Cobro de prestaciones	11.765.413



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	ROL DE LA CAUSA	MATERIAS	MONTO
5		Despido injustificado, nulidad de despido y cobro de prestaciones	19.732.063
6		Despido injustificado, nulidad de despido y cobro de prestaciones	15.425.118
7		Despido y acciones conjuntas	6.000.000
8		Despido injustificado, nulidad de despido y cobro de prestaciones	2.712.595
9		Declaración de relación laboral; Despido injustificado, nulidad de despido y cobro de prestaciones	9.086.445
10		Demanda de tutela laboral; Despido injustificado, nulidad de despido y cobro de prestaciones	7.982.400
11		Declaración de relación laboral, despido indirecto, nulidad de despido y cobro de prestaciones	6.342.350
TOTAL			125.635.478

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los antecedentes proporcionados por el municipio.

La situación descrita incumple lo dispuesto en el capítulo "Provisiones", numeral 7, de la citada resolución N° 3, 2020, de la Contraloría General, que establece que se deberá reconocer una provisión cuando se presenten la totalidad de las siguientes condiciones: a) La municipalidad tenga una obligación presente (ya sea legal o implícita), como resultado de un suceso pasado; b) La municipalidad tenga la probabilidad mayor, esto es, igual o mayor al cincuenta por ciento (50%), de entregar recursos, con la capacidad de generar beneficios económicos o potencial de servicio, para pagar tal obligación; y c) La municipalidad pueda hacer una estimación fiable del monto de la obligación.

Además, lo señalado no se ajusta a lo dispuesto en el oficio N°E59549, de 2020, de este origen, en lo que se refiere al procedimiento contable Q-02 sobre provisión y pago de sentencias ejecutoriadas que establece el reconocimiento, ajustes, devengamiento y pago de una sentencia.

Lo antes expuesto, puede generar que los estados financieros contengan eventualmente errores significativos, que pudieran afectar la fidelidad y la adecuada presentación de estos, en todos sus aspectos importantes, debido al incorrecto o nulo registro de pasivos o provisiones por concepto de juicios y contingencias.

En ese contexto, el no prever la eventual salida de recursos expone a la municipalidad a que deba involucrar recursos económicos, impactando la planificación financiera y la administración del presupuesto.

Respuesta de la administración.

La municipalidad expresa que se realizará un manual para estipular las políticas contables a implementar y los procedimientos para el reconocimiento, incremento o disminución de provisiones de esta naturaleza.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad deberá efectuar la regularización contable correspondiente, reconociendo la provisión por contingencias y litigios, en conformidad con lo dispuesto en el capítulo "Provisiones",



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

numeral 7, de la citada resolución N° 3, 2020. El avance de las acciones comprometidas y las solicitadas por esta Contraloría General, deberá ser remitido a esta Entidad Fiscalizadora en un plazo de 60 días hábiles contados desde la emisión del presente informe.

3. Aspectos de Tecnología de Información.

3.1. Ausencia de manuales de procedimientos (MC).

Se verificó que la entidad comunal no cuenta con manuales que detallen formalmente las funciones que debe realizar el Encargado de Informática Municipal.

Lo señalado en los puntos anteriores no se condice con lo señalado en los N°s 43 al 47 de la reseñada resolución exenta N° 1.485, que indican, en lo que interesa, que la documentación relativa a las estructuras de control interno debe incluir datos sobre la estructura y políticas de una institución, sus categorías operativas, objetivos y procedimientos de control, agrega que, esa información debe figurar en documentos tales como la guía de gestión, las políticas de administración y los manuales de operación y de contabilidad.

Cabe agregar, que la importancia de contar con tales manuales y reglamentos es la de sistematizar los procedimientos administrativos, permitiendo de esta forma optimizar la comunicación, disminuir los tiempos de cada proceso y mejorar la transparencia y la forma en que dichos procedimientos se ejecutan al interior de la entidad.

Respuesta de la administración.

En este punto, la municipalidad señala que las funciones del encargado de Informática Municipal se encuentran detalladas en el Reglamento de Funciones Municipales, aprobado por decreto alcaldicio N° 1.031, de año 2020, el cual se encuentra publicado en la página de Transparencia Municipal, lo cual pudo verificarse, por lo que corresponde levantar la observación.

3.2. Gestión de riesgos (MC).

Se constató que la entidad edilicia no ha efectuado una evaluación de riesgos de seguridad de acuerdo con lo establecido en el numeral 4, de la NCh ISO 27.002, de 2009, lo que fue confirmado por el aludido Jefe de Informática Municipal, mediante correo de 7 de diciembre de 2022.

En este sentido, se debe señalar que dicho numeral consigna que los requisitos de seguridad se identifican mediante una evaluación metódica de los riesgos. El gasto en controles se debería equilibrar con el perjuicio en el negocio, resultante de los fallos de seguridad.

Añade que los resultados de esta evaluación ayudarán a orientar y a determinar una adecuada acción gerencial y las prioridades



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

para gestionar los riesgos de seguridad de la información, y la implementación de los controles seleccionados para proteger contra dichos riesgos, por lo que la evaluación de riesgos debe efectuarse de manera periódica.

3.3. Registro que regule los incidentes de los sistemas críticos (MC).

Se cotejó que la entidad examinada no cuenta con un registro de incidentes ocurridos en los sistemas críticos de información, a saber: fecha en la que ocurrió el hecho, responsable del mismo, identificación del sistema donde aconteció y la descripción de la problemática, situaciones que dificultan la medición de los tiempos de respuestas de los sucesos ocurridos, incumpliendo así lo contemplado en el artículo 37, letra a), numeral III, del artículo primero, del decreto N° 83, de 2004, que Aprueba Norma Técnica para los Órganos de la Administración del Estado Sobre Seguridad y Confidencialidad de los Documentos Electrónicos.

Respuesta de la administración.

En cuanto a las observaciones contenidas en los numerales 3.2. y 3.3., la entidad edilicia señala que se realizará la evaluación de riesgo de seguridad según la norma NCH ISO 27.002, y que se llevará un registro para incidentes ocurridos en los sistemas críticos de información, cuyo cumplimiento será verificado en la etapa de seguimiento.

3.4. Falta de control formal en el uso de contraseñas (MC).

Se verifico que los sistemas de información denominados Contabilidad Gubernamental, Tesorería, Ordenes de Ingreso, Adquisiciones, Activo Fijo y Recaudación, dispuestos por la empresa CAS Chile no exigen para la creación de contraseña para los usuarios, letras mayúsculas, combinaciones alfanuméricas, así como tampoco un mínimo de ocho caracteres, detectándose un bajo nivel de seguridad.

Lo anterior transgrede lo previsto en el artículo 28, letra g), del referido decreto N° 83, de 2004, el que expone como recomendación se debe elegir identificadores que tengan una longitud mínima de ocho caracteres; sean fáciles de recordar; contengan letras, mayúsculas, dígitos, y caracteres de puntuación; no estén basados en cosas obvias o de fácil deducción a partir de datos relacionados con la persona, por ejemplo, nombres, números telefónicos, cédula de identidad, fecha de nacimiento; estén libres de caracteres idénticos consecutivos o grupos completamente numéricos o alfabéticos; y no sean palabras de diccionario o nombres comunes.

Es importante mencionar que, al no seguir el lineamiento de las normativas anteriormente señaladas, aumenta el riesgo de vulnerabilidad ante algún ataque externo ingresando a información municipal crítica.

Respuesta de la administración.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

La municipalidad informa, en síntesis, que desde el proveedor CAS Chile, informaron que el sistema tiene implementado un nivel de seguridad acorde al decreto N° 83, de 2004, que, sin embargo, este no funciona en las plataformas municipales. Por lo anterior, indica que se solicitó al proveedor que efectuara las correcciones necesarias.

En consideración a lo anterior, la autoridad comunal deberá fortalecer la configuración de las contraseñas de los sistemas de información, evaluando la factibilidad técnica con los proveedores, en caso de que corresponda, de considerar que las contraseñas tengan, entre otros; una longitud mínima de 8 caracteres; letras, mayúsculas, dígitos y caracteres de puntuación; no estén basados en cosas obvias o de fácil deducción a partir de datos relacionados con la persona -por ejemplo, nombres, números telefónicos, cédula de identidad, fecha de nacimiento-; estén libres de caracteres idénticos consecutivos o grupos completamente numéricos o alfabéticos; no sean palabras de diccionario o nombres comunes; y la indicación de cambiar los identificadores a intervalos regulares.

3.5. Modificación de Contraseñas (MC).

Se comprobó que los sistemas Contabilidad Gubernamental, Tesorería, Ordenes de Ingreso, Adquisiciones, Activo Fijo, Recaudación, dispuestos por las empresas CAS Chile y Zeka Integración Tecnología Ltda., no cuentan con un módulo en el cual se pueda realizar el cambio de las contraseñas de los usuarios que los utilizan.

En efecto, el procedimiento para el cambio de las claves de acceso de los distintos sistemas de información debe ser solicitado al Jefe de Informática Municipal, quién por medio de una clave de acceso de administrador ejecuta el cambio de contraseña.

Lo anterior afecta el cumplimiento de lo establecido en el artículo 28, letras f), del anotado decreto N° 83, de 2004, donde se establece que se debe realizar el cambio de la contraseña cuando haya indicios de un posible compromiso de esta o del sistema.

Así también, no se aviene con lo señalado en el artículo 29 de la misma normativa, donde se expone que se deberá entregar a los usuarios identificadores temporales de una manera segura. Específicamente, se deberá evitar el uso de terceras partes o mensajes de correo electrónico no protegido para comunicar el identificador, toda vez que la totalidad de las claves de usuarios son conocidas por un tercero.

Respuesta de la administración.

En su respuesta, la municipalidad señala, en síntesis, que la nueva versión del sistema Comun.net de CAS Chile permite configurar que cada cierto tiempo el usuario deba modificar las claves, lo cual será validado durante la visita de seguimiento.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

3.6. Usuarios genéricos en los sistemas informáticos (MC).

Se constató en los sistemas informáticos, la existencia de tres perfiles genéricos, tanto en los sistemas informáticos dispuestos por la empresa CAS Chile como de ZEKA Integración Tecnología Ltda., los que pueden ser utilizados sin ser verificados de manera individual por la entidad edilicia, con los cuales se pueden ingresar, modificar y eliminar datos registrados en el mismo.

Lo que no se condice con la letra a), del numeral 11.2.1, de la norma técnica NCh-ISO No 27.002, de 2009, respecto a que se debe utilizar la identificación única de usuario para permitir que los usuarios queden vinculados y sean responsables de sus acciones; el uso del identificador de grupo se debería permitir solamente cuando sea necesario por razones de negocio u operativas, y deberían ser aprobadas y documentadas.

Lo expuesto produce una dificultad a la hora de responsabilizar una mala acción realizada por el uso de las cuentas genéricas en los sistemas de información administrados por la municipalidad.

3.7. Usuarios activos en sistema (MC)

Revisados los usuarios que se encuentran perfilados en el sistema informático de recaudación de la empresa ZEKA Integración Tecnología Ltda., se verificaron 8 cuentas activas correspondientes a personas que de acuerdo a lo informado por la aludida Directora (S) de Administración y Finanzas de la municipalidad, mediante correos electrónicos de 16 y 22 de diciembre de 2022, prestaron servicios al municipio como cajeros externos provistos por el Banco Estado, en el marco de la licitación pública ID 2597-70-LP18, sobre apertura y mantención de cuentas corrientes, las que, sin embargo, ya no cumplían tales labores.

Los casos detectados son los siguientes:

Tabla N° 22: Cuentas activas de personas que ya no prestan servicios.

N°	NOMBRE COMPLETO	IDUSUARIO
1	[REDACTED]	[REDACTED]
2	[REDACTED]	[REDACTED]
3	[REDACTED]	[REDACTED]
4	[REDACTED]	[REDACTED]
5	[REDACTED]	[REDACTED]
6	[REDACTED]	[REDACTED]
7	[REDACTED]	[REDACTED]
8	[REDACTED]	[REDACTED]

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los antecedentes proporcionados por el municipio.

Lo descrito no se aviene con lo establecido en el N° 11.2 de la norma técnica NCh ISO 27.002, de 2009, relativo a la gestión del acceso de usuarios, el que dispone que estos procedimientos deberían cubrir todas las etapas de su ciclo de vida, es decir, desde su registro inicial hasta la cancelación



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

final del cual ya no se requiere más acceso a los sistemas de información y a los servicios, en concordancia con el N° 11.2.1, que en su letra h), señala que tal procedimiento debería incluir el borrar o bloquear inmediatamente los derechos de acceso de los usuarios que hayan cambiado roles o tareas o dejado la organización. A su vez, infringe lo precisado en las letras h) y j), del artículo 28, sobre asignación de identificadores, y letra g), del artículo 37, sobre control de acceso, ambos del artículo primero, del decreto N° 83, de 2004.

Respuesta de la administración.

En cuanto a las observaciones contenidas en los numerales 3.6. y 3.7., la municipalidad señala que se realizó una actualización de todas las personas que ya no prestan funciones en la municipalidad y con los perfiles genéricos, lo cual será verificado en la etapa de seguimiento.

3.8. Conexión simultánea de cuentas de usuarios en sistema CAS Chile (MC).

Se comprobó en el sistema denominado Contabilidad Gubernamental suministrado por la empresa CAS Chile, permite activar la misma cuenta de un usuario en más de un equipo computacional, sin que se genere alguna alerta sobre la materia, situación que podría generar ingresos y modificaciones realizadas por parte de un tercero sin poder ser advertida por el usuario dueño del acceso.

Lo anterior, vulnera lo indicado en el N° 51 de la resolución N° 1.485, de 1996, de este origen, el que indica que el registro inmediato, y pertinente de la información es un factor esencial para asegurar la oportunidad y fiabilidad de toda la información que la institución maneja en sus operaciones y en la adopción de decisiones.

Respuesta de la administración.

Al respecto, la municipalidad señala que la situación advertida fue informada a la empresa CAS Chile, para que aquello sea considerado en las futuras actualizaciones de los sistemas informáticos.

En esta línea, la entidad edilicia deberá evaluar en conjunto con el proveedor del sistema CAS Chile, la posibilidad de establecer en el sistema, una alerta o mecanismo de control, que evite la conexión simultánea de usuarios.

3.9. Ausencia de plan de contingencia (MC).

Al respecto, se comprobó que la Municipalidad de Concón no posee planes de contingencia formales, como tampoco ha efectuado pruebas con el fin de asegurar la continuidad de los sistemas que soportan sus operaciones críticas, lo que contraviene lo dispuesto en los artículos 35, y 37, letra i), del artículo primero, del decreto N° 83, de 2004, sobre el deber de formular un plan sobre la materia, en conformidad con el literal 14.1.3 de la NCh ISO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

27.002, de 2009, relativo al desarrollo e implementación de planes de continuidad que incluyan la seguridad de la información.

Es del caso agregar que, si bien muchos de los riesgos que pueden afectar el normal funcionamiento de los sistemas informáticos provienen de fuera de la entidad, como son, robos, fraudes, sabotaje, pérdida de información, sobrecargas eléctricas, desastres naturales, existen otros que pueden originarse al interior del mismo centro de informática o áreas usuarias, como son la presencia de errores, omisiones, concentración de funciones, empleados desmotivados, entre otros, lo cual genera la necesidad de acordar y mantener planes previos a la ocurrencia de algún desastre que permitan continuar con las actividades y procesos de la organización. La decisión sobre estas medidas a optar tiene que seguir una serie de pasos estructurados que se deben plasmar en lo que se conoce como plan de contingencia.

Respuesta de la administración.

Al respecto, el municipio señala que existen algunos resguardos para asegurar la continuidad del servicio, como respaldo diario de las bases de datos, un servidor virtual fuera de las dependencias municipales y generadores de electricidad. Sin perjuicio de lo anterior, señala que elaborará y documentará el correspondiente plan de contingencia, lo que será validado en la etapa de seguimiento.

3.10. Seguridad física y del ambiente (MC).

Sobre el particular, el 8 de noviembre de 2022, se realizó una visita a las dependencias de la Municipalidad de Concón, con el propósito de verificar el estado de las instalaciones donde se encuentran los servidores, así como también los controles de acceso y el perímetro de seguridad establecido para la sala donde se mantienen los activos relacionados con las tecnologías de la información y se realiza el procesamiento de datos y comunicaciones, determinándose las siguientes situaciones:

a. Inexistencia de señaléticas.

Se corroboró que las instalaciones carecen de señaléticas que indiquen las salidas de emergencia, por lo que no se cuenta con una ruta establecida para evacuación del personal que transita en la sala de procesamiento, situación que no armoniza con lo señalado en la letra a), del numeral 9.1.1., de la NCh ISO 27.002, de 2009.

Asimismo, se determinó que la entidad edilicia no ha instalado señalética dentro del perímetro de seguridad de la sala de procesamiento donde se indique la prohibición de fumar y de consumir alimentos y bebidas, lo que incumple con lo estipulado en la letra e), del numeral 9.2.1, de la NCh ISO 27.002, de 2009, respecto de se deberán establecer pautas para comer, beber, y fumar en proximidad de las instalaciones de procesamientos de la información.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

b. Inexistencia de sensores para humo y sistema de supresión de incendios.

Se constató que la sala de Data Center no cuenta con sensores para la detección de humo, lo cual no cumple con lo señalado en la letra d), del numeral 9.2.1. de la NCh ISO 27.002, de 2009, sobre la implementación de controles para reducir al mínimo el riesgo de amenazas físicas potenciales sobre los activos de las tecnologías de la información como son el hurto, fuego, explosivos, humo, inundaciones (o falta de suministro de agua), polvo, vibraciones, efectos químicos, interferencias en el suministro eléctrico, interferencia de las comunicaciones, radiación electromagnética, y vandalismo.

En la misma línea, se advirtió la inexistencia de un sistema de supresión de incendio, que permita extinguir el fuego y de esta manera no perjudicar los dispositivos eléctricos, lo que no se aviene a lo estipulado en la letra c) del numeral 9.1.4, de la NCh ISO 27.002, de 2009, que dispone que se debería proporcionar y colocar convenientemente un equipo apropiado de lucha contra incendios.

c. Inexistencia de sensores para temperatura y humedad.

Se verificó que la municipalidad no ha implementado un sistema que permita monitorear la temperatura y humedad del data center, lo que vulnera lo establecido en la letra f) del numeral 9.2.1, de la NCh ISO 27.002, de 2009, que dispone que esas condiciones ambientales, deberían ser supervisadas para verificar que las mismas no afectan negativamente el funcionamiento de las instalaciones de procesamiento de la información.

d. Inexistencia de bitácora o registro de los accesos a la sala de procesamiento de datos.

Se advirtió que el municipio no ha implementado una bitácora donde se registren los accesos a la sala de procesos, donde se registre a lo menos la fecha de ingreso, datos del visitante y descripción del evento.

Lo descrito no se ajusta con lo establecido en la letra a), del numeral 9.1.2. de la NCh ISO 27.002, de 2009, según el cual la fecha y hora de entrada y salida de visitantes deberían ser registradas, y todos los visitantes deberían ser supervisados a menos que su acceso se haya aprobado previamente; el acceso debería ser concedido sólo para propósitos especificados y autorizados, proporcionándoles instrucciones sobre los requisitos de seguridad del área y los procedimientos de emergencia; todo en concordancia con la letra b), del mismo numeral, referido a que el acceso a las áreas donde se procesa o se almacena la información sensible debería ser controlado y restringido sólo a las personas autorizadas; se deberían usar controles de autenticación, por ejemplo, tarjetas con número de identificación personal (PIN), para autorizar y validar el acceso; se debería mantener en forma segura una pista auditable de todos los accesos.

Respuesta de la administración.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

En lo que respecta a las letras a), b), c) y d) del numeral 3.10, la municipalidad señala, en lo medular, que se instalaron en la oficina de informática y sala de servidores, carteles de ingreso de personal autorizado, alto voltaje, extintor y no consumir alimentos en la sala de servidores; y que se adquirieron e instalaron en esta última dependencia sensores de humo y de temperatura. Agrega, que, si existe una bitácora de registro de personal externo a la sala de servidores, pero que esta no ha sido completada ya que las actualizaciones y reparaciones las realizan personal municipal y no externo, todo lo cual será validado en la etapa de seguimiento.

3.11. Debilidades en la gestión de incidentes y problemas (MC).

Se determinó que la entidad fiscalizada no cuenta con un procedimiento formal para el registro de incidentes de seguridad de la información, tal como se detalla en los numerales 13.1 “Informar debilidades y eventos de seguridad de la información” y 13.2 “Gestión de incidentes y mejoras de seguridad de la información” de la mencionada norma Nch-ISO N° 27.002, de 2009.

Al no contar con una categorización de los incidentes reportados incrementa el riesgo de no atender oportunamente los requerimientos con mayor urgencia de ser atendidos afectando a continuidad del negocio.

3.12. Falta de procedimiento de gestión de cambios en los sistemas informáticos (MC).

Se verificó que la entidad edilicia no cuenta con un procedimiento formal de gestión de cambios en los sistemas informáticos, que considere controles sobre la solicitud, aprobación, prueba y paso a producción de las modificaciones que se les realiza, lo que incumple con lo descrito en los numerales 10.1.2 “Gestión de Cambios” y 12.5.1 “Procedimiento de control de cambios” de la norma técnica NCh-ISO N° 27.002.

Lo anteriormente mencionado, aumenta el riesgo de cambios no autorizados y pérdida de control de las unidades responsables de dichos cambios lo que puede afectar la disponibilidad e integridad de la información crítica municipal.

Respuesta de la administración.

En relación con lo señalado en los numerales 3.11. y 3.12, la municipalidad señala que los procedimientos para incidentes y problemas y de gestión de cambios en los sistemas informáticos, se encuentran incorporados en el Manual de Políticas y Estándares de Seguridad Informática, formalizado mediante decreto alcaldicio N° 3.035, de 2016, lo que pudo verificarse, por lo que corresponde levantar las precitadas observaciones.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

SECCIÓN II – DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS

1. Aspectos Financieros Contables.
 - 1.1. Aspectos generales
 - 1.1.1. Falta de respaldos de ajustes de primera adopción (C).

Se verificó que la entidad edilicia no ha realizado los ajustes de primera adopción, vulnerando así la normativa contable aprobada mediante la resolución N° 3, de 2020, ello de conformidad a lo dispuesto en el oficio CGR N° E12203, de 2020, que imparte instrucciones a las municipalidades para la primera adopción de la anotada normativa contable y el oficio E101166 de 2021, que establece la norma de errores u omisiones, lo que fue confirmado por la aludida Directora (S) de Administración y Finanzas, mediante correo electrónico de 21 de diciembre de 2022.

Sobre el particular, cabe hacer presente que a partir de la entrada en vigencia de la citada resolución N° 3, de 2020, esto es, 1 de enero de 2021, existen activos y pasivos con cambios en sus criterios de reconocimiento y/o valorización y, por lo tanto, los municipios debieron preparar los ajustes correspondientes, en sus saldos de apertura del señalado año, toda vez que la norma exige que los saldos contables se muestren como si siempre se hubiera utilizado la nueva normativa, situación que en la especie no aconteció.

Al respecto es importante señalar que los ajustes, tanto de activos como de pasivos que derivasen de la aplicación de la nueva normativa, debieron afectar el saldo inicial del año 2021, en la cuenta de resultados acumulados, evitando así distorsionar el resultado de ese ejercicio contable.

Además, lo descrito incumple lo establecido por la División de Análisis Contable de la Contraloría General, en su oficio N° 170.193, de 2021, mediante el cual dictó instrucciones al sector municipal sobre el ejercicio contable año 2022, donde se establece que las municipalidades que, por diversas razones, no alcanzaron a realizar sus ajustes de primera adopción el año 2021, deberán efectuarlos e informarlos en el periodo contable 2022, lo que en la especie no ha ocurrido.

Asimismo, la ausencia de los ajustes de primera adopción, según lo señalado anteriormente, podría incidir en que los estados financieros contengan eventualmente errores significativos, pudiendo afectar la representación fiel y la adecuada presentación de estos en todos sus aspectos importantes y/o significativos.

Respuesta de la administración.

El municipio señala en su respuesta, que se encuentra trabajando para cumplir los requerimientos de la Contraloría General en



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

relación con el ajuste de primera adopción, el que una vez sea incorporado a la contabilidad, permitirá regularizar algunas de las observaciones comentadas.

Sobre la materia, el municipio deberá contemplar en su Plan de Trabajo, las acciones que se llevarán a cabo a objeto de cumplir con los ajustes de primera adopción del marco normativo contable contenido en la citada resolución N° 3. Dicho plan de acción deberá contar a lo menos, con:

- Una etapa inicial de diagnóstico donde se evalúe la totalidad de las brechas contables en relación con la aplicación de las NICSP -CGR Sector Municipal, que le permita identificar los posibles ajustes que deba efectuar.
- La calendarización de las fechas en que se concretarán las propuestas de ajustes y la documentación mínima que los respalde.
- Las personas funcionarias responsables del diagnóstico, de la confección de las propuestas de ajustes; de materializar tales ajustes contables y de verificar que estos se hayan efectuado correctamente.

A este respecto, el municipio deberá tener presente que la totalidad de los ajustes tienen un plazo máximo para su contabilización el 31 de diciembre de 2023, fecha que deberá ser considerada en su propuesta de calendarización, pues el envío de tales propuestas debe contemplar el plazo de revisión por parte de esta Entidad de Control y su posterior materialización por parte de la entidad edilicia.

El avance de las acciones comprometidas y las solicitadas por esta Contraloría General, deberá ser remitido a esta Entidad Fiscalizadora en un plazo de 60 días hábiles contados desde la emisión del presente informe.

1.2. Proceso de Control Interno

1.2.1. Sobre auditorías realizadas y falta de personal de la Dirección de Control (C).

Si bien la Dirección de Control Interno de la Municipalidad de Concón elaboró un plan anual de fiscalización para el año 2022, el cual incluía la realización de 8 auditorías que incluían la revisión de distintas materias, se verificó que dicha unidad solo ejecutó 2 de esas fiscalizaciones.

Al ser consultado sobre lo anterior, al aludido Director de Control Interno, durante la entrevista sostenida los días 3 y 7 de noviembre de 2022, manifestó que el programa de fiscalización se cumplía en la medida de lo posible, puesto que esa unidad solo contaba con dos funcionarios.

Sobre la materia cabe recordar, que la ya citada resolución exenta N° 1.485, señala en su numeral 78, que "La dirección también puede servirse de la auditoría interna para supervisar la eficacia de los controles



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

internos. Los auditores internos al seguir de cerca las operaciones diarias suelen estar en mejor posición de evaluar constantemente la idoneidad y la eficacia de los controles internos y el grado de cumplimiento. Los auditores internos están obligados a dar cuenta a la dirección de cualquier deficiencia constatada en los controles internos y de cualquier infracción cometida por los empleados, así como señalar los ámbitos en los que se requieren medidas de mejoramiento. Adicionalmente, deben aplicar procedimientos para el seguimiento de las conclusiones precedentes de la auditoría interna y externa a fin de asegurar que la dirección haya enfocado y resuelto correctamente los problemas apuntados”.

Además, corresponde precisar que el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece que a la unidad encargada del control le corresponderá, realizar la auditoría operativa interna de la municipalidad, con el objeto de fiscalizar la legalidad de su actuación; controlar la ejecución financiera y presupuestaria municipal; representar al alcalde los actos municipales que estime ilegales, informando de ello al concejo; colaborar directamente con el concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras; asesorar al concejo en la definición y evaluación de la auditoría externa que aquél puede requerir en virtud de esta ley; y realizar, con la periodicidad que determine el reglamento señalado en el artículo 92, una presentación en sesión de comisión del concejo, destinada a que sus miembros puedan formular consultas referidas al cumplimiento de las funciones que le competen.

Lo planteado, expone a la entidad y a la Dirección de Control Interno, al riesgo de incumplimiento de sus funciones y de no detectar en forma oportuna las irregularidades o actuaciones contrarias a lo dispuesto por la normativa legal vigente.

Respuesta de la administración.

La municipalidad señala que en la actualidad la Dirección de Control cuenta con una nueva funcionaria técnica, lo que permitirá a esa unidad dar cumplimiento al Plan de Auditoría del presente año a cabalidad, lo que será verificado en la etapa de seguimiento.

1.2.2. Sobre procedimientos disciplinarios (C).

Se comprobó que los 29 procedimientos disciplinarios que se indican en el Anexo N° 7, a la fecha de la presente fiscalización aún se encuentran en desarrollo, pese a que algunos fueron iniciados el año 2020, detectándose demoras en su tramitación de hasta 1.239 días.

Sobre el particular, corresponde señalar que el artículo 124 de la citada ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, regula la tramitación de las investigaciones sumarias, precepto legal que en el inciso tercero establece que el plazo de investigación no podrá exceder de cinco días.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Por su parte, el artículo 133, inciso segundo, del mismo texto legal, ordena que, tratándose de sumarios administrativos, la investigación de los hechos deberá realizarse en el plazo de 20 días, al término de los cuales se declarará cerrada la investigación y se formularán cargos al o los afectados o se solicitará el sobreseimiento, para lo cual habrá un plazo de 3 días.

En ese mismo orden de ideas, cabe hacer presente que la jurisprudencia administrativa de esta Entidad Fiscalizadora contenida en los dictámenes N^{os} 37.199, de 2009 y 47.219, de 2015, ha precisado que la demora en la instrucción de un proceso disciplinario no constituye un vicio que afecte su validez, por cuanto no incide en aspectos esenciales del mismo -de conformidad con la norma expresa contenida en el artículo 142 del texto estatutario aludido-, sin embargo, ello no obsta a perseguir la responsabilidad disciplinaria de quien o quienes originaron tal dilación.

A su vez, cabe reiterar que esa entidad edilicia se encuentra en la obligación de actuar acorde con lo dispuesto en los artículos 7° y 8° de la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, relativos a los principios de celeridad -según el cual las autoridades y funcionarios deben actuar por propia iniciativa en la iniciación del procedimiento de que se trate y en su prosecución, haciendo expeditos los trámites pertinentes, removiendo todo obstáculo que pudiere afectar a su pronta y debida decisión- y conclusivo -en cuya virtud, el procedimiento administrativo debe terminar con la dictación de un acto decisorio que se pronuncie sobre la cuestión de fondo y en el cual se exprese la voluntad del órgano administrativo-, respectivamente.

Respuesta de la administración.

El alcalde señala, en síntesis, que resulta claro que la oportunidad y plazos para la realización del término de los procesos disciplinarios es extenso y en algunos casos se encuentra latamente vencido, pero aquello se debe a la carga laboral del Director y los funcionarios de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Sin perjuicio de lo anterior, la autoridad comunal remite un cronograma para dar término a los procedimientos pendientes, el cual indica, privilegia aquellos procedimientos que evidencian un mayor tiempo de demora.

En mérito de lo expuesto, la municipalidad deberá dar cumplimiento a la medida anunciada, en relación con afinar a la brevedad los procedimientos disciplinarios que mantiene pendientes, cuyo avance deberá ser remitido a esta Entidad Fiscalizadora en un plazo de 60 días hábiles contados desde la emisión del presente informe.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

SECCIÓN III – CONCLUSIÓN

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, la Municipalidad de Concón ha aportado, antecedentes y presentado un plan de acción para corregir las situaciones planteadas en el Preinforme de Control Interno N° 379, de 2023, de este origen, concluyendo lo siguiente:

1. Se procede a levantar de la Sección I las observaciones formuladas en los numerales 2.10.2. “Falta de fundamentos para la ejecución de horas extraordinarias” (MC); 3.1. “Ausencia de manuales de procedimientos” (MC); 3.11 “Debilidades en la gestión de incidentes y problemas” (MC), y 3.12 “Falta de procedimiento de gestión de cambios en los sistemas informáticos” (MC).

2. A su vez, en base a las acciones realizadas por la Municipalidad de Concón, se procede a subsanar de la Sección I la situación planteada en el numeral 1.1.10 “Ausencia de matriz de riesgos que consideren riesgos de fraude” (MC).

3. Ahora bien, lo expuesto en la opinión de auditoría y en el presente informe, demuestra que la Municipalidad de Concón no lleva, en los aspectos que señala, su contabilidad en conformidad con lo descrito en el marco conceptual de la citada resolución N° 3, lo que no se condice con lo dispuesto en el artículo 27, letra b), N° 4 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, ni se ajusta a los principios de control y responsabilidad consagrados en el artículo 3° de la aludida ley N° 18.575.

En dicho contexto, cabe indicar que, respecto a las observaciones formuladas en la Sección I, numerales: 2.2.3. “Cheques girados y no cobrados de antigua data” (AC); 2.2.4. “Abonos no identificados” (AC); 2.3.2. “Diferencias en las cuentas 115080102 y 1151210004” (AC); 2.4.2. “Sobre método de depreciación” (AC); 2.4.4. “Falta de control contable de los bienes de uso” (AC); 2.4.5. “Bienes de Activo Fijo no reconocidos en la contabilidad” (AC); 2.4.9. “Ausencia de recuentos físicos” (AC); 2.5.1. “Bienes intangibles no reconocidos en la contabilidad” (AC); 2.6.2. “Inconsistencias en el saldo de las cuentas 1140501 y 2140501” (AC); 2.6.3. “Fondos de terceros no ejecutados ni restituidos” (AC); 2.7.3. “Diferencias sobre ingresos municipales” (AC); 2.7.4. “Diferencias en deuda por patentes municipales y derechos de aseo” (AC); 2.7.5. “Falta de reporte de permisos de circulación” (AC); “2.7.6. “Partidas impagas de antigua data” (AC); 2.9. “Costos de inversión” (AC); 2.11 “Deudores por transferencias al sector privado” (AC); 2.12 “Deudores de incierta recuperación” (AC); 2.13.1 “Cheques protestados y caducos” (AC); 2.14.1 “Inexistencia de provisión por litigios” (AC), la Municipalidad de Concón deberá instruir un sumario administrativo con el objeto de determinar las eventuales responsabilidades administrativas derivadas de tales hechos, remitiendo a la Unidad de Seguimiento de la Fiscalía, de la Contraloría General de la República, copia del acto administrativo que así lo disponga, en el plazo de 15 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

4. Respecto a las observaciones contenidas en la Sección I, numerales 2.1.1. “Cuentas contables con saldos contrarios a su naturaleza”; 2.2.1. “Cuentas corrientes inutilizadas sin cierre” (MC); 2.2.2. “Saldo de conciliación bancaria distintos a los saldos del balance de comprobación y saldos” (C); 2.2.3. “Cheques girados y no cobrados de antigua data” (AC); 2.2.4. “Abonos no identificados” (AC); 2.3.1. “Ausencia de registro contable por reajuste de IPC e intereses de reembolsos no percibidos en el plazo legal” (MC); 2.3.2. “Diferencias en las cuentas 115080102 y 1151210004” (AC); 2.4.4. “Falta de control contable de los bienes de uso” (AC); 2.4.5. “Bienes de Activo Fijo no reconocidos en la contabilidad” (AC); 2.4.6. “Falta de reconocimiento contable de bienes de Activo Fijo entregados en comodato” (C); 2.4.7. “Reconocimiento de bienes cuyo valor es inferior a 3 U.T.M.” (C); 2.5.1. “Bienes intangibles no reconocidos en la contabilidad” (AC); 2.6.1. “Inconsistencia en el saldo de la cuenta 11403” (AC); 2.6.2. “Inconsistencias en el saldo de las cuentas 1140501 y 2140501” (AC); 2.6.3. “Fondos de terceros no ejecutados ni restituidos” (AC); 2.7.3. “Diferencias sobre ingresos municipales” (AC); 2.7.4. “Diferencias en deuda por patentes municipales y derechos de aseo” (AC); 2.9. “Costos de Inversión” (AC); 2.11. “Deudores por transferencias corrientes al sector privado” (AC); y 2.14.1. “Inexistencia de provisión por litigios” (AC); y en la Sección II, numeral 1.1.1. “Falta de respaldos de ajustes de primera adopción” (C), todas detalladas en el Anexo N° 8, la Municipalidad de Concón deberá informar el resultado de las acciones correctivas requeridas por esta Entidad de Control, en un plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción del presente documento.

5. A su vez, respecto de las observaciones contenidas en la Sección I, numerales 1.1.1. “Falta de definición de estimaciones contables” (C); 1.1.2. “Falta de definición de políticas contables” (C); 1.1.3. “Ausencia de análisis de cuentas contables” (C); 1.1.4. “Falta de información en los registros diarios” (MC); 1.1.5. “Capacitaciones del personal de administración” (MC); 1.1.6. “Inexistencia de metodología para la evaluación del deterioro de activos” (C); 1.1.7. “Inexistencia de un manual de prevención de lavado de activos” (C); 1.1.8. “Falta de designación de funcionario responsable del reporte de operaciones sospechosas” (MC); 1.1.9. “Sobre la existencia de un Sistema Preventivo y Reporte de Operaciones Sospechosas.” (C); 1.1.11. “Falta de implementación de canales de denuncia.” (MC); 1.1.12. “Aspectos de presentación y preparación de los Estados Financieros” (C); 2.1.2. “Comprobantes contables con glosas relacionadas a ajustes, errores y correcciones” (MC); 2.4.1. “Sistema de activo fijo de inventario de bienes no relacionado con el sistema contable provisto por CAS Chile” (C); 2.4.2. “Sobre método de depreciación” (AC); 2.4.3. “Depreciación acumulada mayor al costo del bien” (C); 2.4.8. “Falta de hojas murales y bienes de uso sin placa identificatoria” (MC); 2.4.9. “Ausencia de recuentos físicos” (AC); 2.6.4. “Falta de un procedimiento de cierre de cuentas contables extrapresupuestarias” (MC); 2.7.1. “Debilidad en la plataforma de los permisos de circulación pagados online” (C); 2.7.2. “Sobre devengo de montos recaudados mediante tarjetas de crédito” (MC); 2.7.5. “Falta de reporte de permisos de circulación” (AC); 2.7.6. “Partidas impagas de antigua data” (AC); 2.8. “Existencias para programas sociales registradas en gasto” (C); 2.10.1. “Falta de control sobre archivos de carga masiva” (MC); 2.12. “Deudores de incierta recuperación” (AC); 2.13.1. “Cheques protestados y caducos” (AC); 3.2. “Gestión de riesgos” (MC); 3.3. “Registro que regule los incidentes de los sistemas críticos” (MC); 3.4. “Falta de control



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

formal en el uso de contraseñas” (MC); 3.5. “Modificación de Contraseñas” (MC); 3.6. “Usuarios genéricos en los sistemas informáticos” (MC); 3.7. “Usuarios activos en sistema” (MC); 3.8. “Conexión simultánea de cuentas de usuarios en sistema CAS Chile” (MC); 3.9. “Ausencia de plan de contingencia” (MC); y 3.10. “Seguridad física y del ambiente” (MC); y Sección II, numerales 1.2.1. “Sobre auditorías realizadas y falta de personal de la Dirección de Control” (C) y 1.2.2. “Sobre procedimientos disciplinarios” (C) -todas detalladas en el Anexo N° 9-, la entidad deberá presentar, en un plazo de 60 días hábiles, contados desde la recepción de este informe, un cronograma de trabajo que describa las medidas que adoptará respecto de cada una de ellas, asociadas a un plazo, que no podrá extenderse más allá del primer trimestre 2024, con el objeto de superar las observaciones formuladas, lo que será verificado por esta Contraloría Regional en la correspondiente etapa de seguimiento.

Ahora bien, cabe señalar que las situaciones planteadas en el presente informe serán revisadas respecto de las observaciones categorizadas como “AC” y “C” por esta Contraloría Regional, en la etapa de seguimiento.

Luego, respecto de las observaciones mantenidas, categorizadas como “MC”, la Municipalidad de Concón deberá ejecutar las acciones correctivas asociadas a cada una de ellas, acreditarlas documentalmente, y cargarlas en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, cuya responsabilidad radica en el Director de Control de la municipalidad, sin perjuicio de que la implementación de algunas de las medidas correctivas de que se trata, sea de las áreas financiero contable o de administración y finanzas de la entidad edilicia, lo que no obsta las decisiones que pueda tomar la máxima autoridad del ente auditado, pudiendo ser verificado por esta Contraloría General.

Finalmente, cabe mencionar que los datos personales, información personal y datos sensibles contenidos en el documento que se remite, se encuentran protegidos conforme a la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada y a cuyo respecto se deberán adoptar las medidas pertinentes, a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo.

Remítase el presente informe final al Alcalde, al Secretario Municipal y al Director de Control, todos de la Municipalidad de Concón.

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente por:	
Nombre:	VICTOR RIVERA OLGUIN
Cargo:	Jefe de Unidad de Control Externo
Fecha:	01/08/2023



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1: Cuentas contables con saldos contrarios a su naturaleza.

CUENTA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA CONTABLE	DEUDOR \$	ACREEDOR \$
111-02-01-002-000-000	F. MUNICIPALES EJE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL	-	12.243
111-02-06-007-000-000	FDOS.CONVENIO VINCULO ACOMPAÑAMIENTO	-	77.153
111-02-06-009-000-000	FONDOS VINCULO EJE XV	-	82.185
111-02-06-010-000-000	FONDOS VINCULO ACOMPAÑAMIENTO XV	-	1.264.986
115-12-10-003-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	-	176.024.967
115-12-10-003-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	-	218.325.150
115-12-10-004-000-000	LICENCIAS MEDICAS AÑOS ANT.	-	37.849.655
115-12-10-005-000-000	ACTIVIDAD COMERCIAL NO REGULIZADA	-	2.277.165
141-07-00-000-000-000	HERRAMIENTAS	-	4.525.596
141-09-00-000-000-000	EQUIPOS COMUNICACIONES REDES INFORMATICAS	-	254.344
214-05-12-000-000-000	FONDO REGIONAL DE INICIATIVA LOCAL FRIL	2	-
214-05-19-000-000-000	OTROS PAGOS FONDO SOLIDARIO	1.247.319	-
221-92-00-000-000-000	CUENTAS POR PAGAR GTOS. PRESUPUESTARIOS	4.862	-

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los antecedentes proporcionados por el municipio.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2: Comprobantes contables con glosas relacionadas a ajustes, errores y correcciones.

N°	FECHA ASIENTO	GLOSA ASIENTO	N° DOCUMENTO PAGO	N° INGRESO / EGRESO	MONTO DEBE \$	MONTO HABER \$
1	01/02/2022	ajuste por devolución pago de patente municipal rol [REDACTED] cobrada por error.	-	-	-	-59.678
2	01/02/2022	ajuste por devolución pago de patente municipal rol [REDACTED] cobrada por error.	-	-	-	-9.988
3	01/02/2022	ajuste por devolución pago de patente municipal rol [REDACTED] cobrada por error.	-	-	69.666	
4	03/02/2022	devolución ya que por error involuntario no se debió haber recibido el pago de la patente de alcohol.	90011338	154	98.296	-
5	03/02/2022	devolución ya que por error involuntario no se debió haber recibido el pago de la patente de alcohol.	90011338	154	-	98.296
6	14/02/2022	ajuste corrige ingreso correspondiente a diciembre 2021 que por error se vuelve a ingresar en enero quedando duplicado, según boletín 426 del 17.01.2022 opd	-	-	-4.149.668	-
7	14/02/2022	ajuste corrige ingreso correspondiente a diciembre 2021 que por error se vuelve a ingresar en enero quedando duplicado, según boletín 426 del 17.01.2022 opd	-	-	-	-4.149.668
8	16/02/2022	devolución ya que por error involuntario del contribuyente canceló en dos oportunidades la segunda cuota del año 2019	51333	275	-	147.240
9	16/02/2022	devolución ya que por error involuntario del contribuyente canceló en dos oportunidades la segunda cuota del año 2019	51333	275	147.240	-
10	25/02/2022	devolución ya que por error involuntario de fallo del sistema se produjo una diferencia a favor del contribuyente	90011369	342	36.770	-
11	25/02/2022	devolución ya que por error involuntario de fallo del sistema se produjo una diferencia a favor del contribuyente	90011369	342	-	36.770
12	04/03/2022	devolución por concepto de error en tasación de vehículo placa patente [REDACTED], según comprobante de pago n°5678528 de fecha 19.03.2021	90011389	-	-	310.386
13	04/03/2022	devolución por concepto de error en tasación de vehículo placa patente [REDACTED] según comprobante de pago n°5678528 de fecha 19.03.2021	90011389	-	310.386	-



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	FECHA ASIENTO	GLOSA ASIENTO	N° DOCUMENTO PAGO	N° INGRESO / EGRESO	MONTO DEBE \$	MONTO HABER \$
14	08/03/2022	devolución por concepto de error en tasación de vehículo placa patente [REDACTED] según comprobante de pago n°5678528 de fecha 19.03.2021	90011389	482	-	310.386
15	08/03/2022	devolución por concepto de error en tasación de vehículo placa patente [REDACTED], según comprobante de pago n°5678528 de fecha 19.03.2021	90011389	482	310.386	-
16	31/03/2022	ajuste contable d.p. n°221, e.p. n°221, por error de cuenta de pago.	-	767	-	-351.050
17	31/03/2022	ajuste contable d.p. n°221, e.p. n°221, por error de cuenta de pago.	-	767	-351.050	-
18	01/04/2022	ajuste por error en pago en d.p. n°497 e.p. n°538, se devuelven los fondos a cta. de origen,	-	-	-	670.896
19	01/04/2022	ajuste por error en pago en d.p. n°497 e.p. n°538, se devuelven los fondos a cta. de origen,	-	-	670.896	-
20	01/04/2022	ajuste por error en cuenta de pago de arriendo la isla carretera, según d.p. n°859, e.p. n°834	-	-	-	250.000
21	01/04/2022	ajuste por error en cuenta de pago de arriendo la isla carretera, según d.p. n°859, e.p. n°834	-	-	250.000	-
22	07/04/2022	devolución concepto patente de alcohol rol [REDACTED] ya que por error de sistema se duplicó el pago	90011500	-	-	2.777
23	07/04/2022	devolución concepto patente de alcohol rol [REDACTED] ya que por error de sistema se duplicó el pago	90011500	-	2.777	-
24	08/04/2022	devolución concepto derecho de aseo domiciliario ya que por error involuntario la contribuyente realizo transferencia siendo que en el mes de mayo estarán disponibles los valores de aseo	90011469	896	-	46.888
25	08/04/2022	devolución concepto derecho de aseo domiciliario ya que por error involuntario la contribuyente realizo transferencia siendo que en el mes de mayo estarán disponibles los valores de aseo	90011469	896	46.888	-
26	20/04/2022	devolución concepto patente de alcohol rol [REDACTED] ya que por error de sistema se duplicó el pago	90011499	975	-	130.512
27	20/04/2022	devolución concepto patente de alcohol rol [REDACTED] 1 ya que por error de sistema se duplicó el pago	90011499	975	130.512	-



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	FECHA ASIENTO	GLOSA ASIENTO	N° DOCUMENTO PAGO	N° INGRESO / EGRESO	MONTO DEBE \$	MONTO HABER \$
28	20/04/2022	devolución concepto patente de alcohol rol [REDACTED] ya que por error de sistema se duplicó el pago	90011500	976	-	2.777
29	20/04/2022	devolución concepto patente de alcohol rol [REDACTED] ya que por error de sistema se duplicó el pago	90011500	976	2.777	-
30	19/05/2022	devolución por concepto error de cobro de permiso de circulación 2022, debido a tasación errónea de vehículo placa patente [REDACTED]	51556	1284	27.480	-
31	19/05/2022	devolución por concepto error de cobro de permiso de circulación 2022, debido a tasación errónea de vehículo placa patente [REDACTED]	51556	1284	-	27.480
32	19/05/2022	ajuste por error de imputación en cuenta, d.p. n°296,e.p. n°335	-	-	-	-44.625
33	19/05/2022	ajuste por error de imputación en cuenta, d.p. n°296,e.p. n°335	-	-	-44.625	-
34	19/05/2022	ajuste por error de imputación en cuenta, d.p. n°296,e.p. n°335	-	-	-	44.625
35	19/05/2022	ajuste por error de imputación en cuenta, d.p. n°296,e.p. n°335	-	-	44.625	-
36	20/05/2022	ajuste por error de imputación en cuenta, d.p. n°296,e.p. n°335	-	1295	-	-44.625
37	20/05/2022	ajuste por error de imputación en cuenta, d.p. n°296,e.p. n°335	-	1295	-44.625	-
38	20/05/2022	ajuste por error de imputación en cuenta, d.p. n°296,e.p. n°335	-	1296	-	44.625
39	20/05/2022	ajuste por error de imputación en cuenta, d.p. n°296,e.p. n°335	-	1296	44.625	-
40	23/05/2022	nota de crédito n°125, por error en cobro de factura n°1174.	180	-	-	-507.174
41	23/05/2022	nota de crédito n°125, por error en cobro de factura n°1174.	180	-	-507.174	-
42	15/06/2022	ajuste por error en cuentas de disponibilidades ,d.p. 1285 e.p. n°1255,d.p. n°1284 e.p. n°1254, d.p. n°1283 e.p. n°1253, d.p,n°1282 e.p. n°1252,d.p. n°1627. e.p n°1661.	-	-	-	-446.911



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	FECHA ASIENTO	GLOSA ASIENTO	N° DOCUMENTO PAGO	N° INGRESO / EGRESO	MONTO DEBE \$	MONTO HABER \$
43	15/06/2022	ajuste por error en cuentas de disponibilidades, d.p. 1285 e.p. n°1255,d.p. n°1284 e.p. n°1254, d.p. n°1283 e.p. n°1253, d.p,n°1282 e.p. n°1252,d.p. n°1627. e.p n°1661.	-	-	-	-7.897
44	15/06/2022	ajuste por error en cuentas de disponibilidades, d.p. 1285 e.p. n°1255,d.p. n°1284 e.p. n°1254, d.p. n°1283 e.p. n°1253, d.p,n°1282 e.p. n°1252,d.p. n°1627. e.p n°1661.	-	-	-	-446.911
45	15/06/2022	ajuste por error en cuentas de disponibilidades, d.p. 1285 e.p. n°1255,d.p. n°1284 e.p. n°1254, d.p. n°1283 e.p. n°1253, d.p,n°1282 e.p. n°1252,d.p. n°1627. e.p n°1661.	-	-	-	7.897
46	15/06/2022	ajuste por error en cuentas de disponibilidades, d.p. 1285 e.p. n°1255,d.p. n°1284 e.p. n°1254, d.p. n°1283 e.p. n°1253, d.p,n°1282 e.p. n°1252,d.p. n°1627. e.p n°1661.	-	-	-	446.911
47	15/06/2022	ajuste por error en cuentas de disponibilidades, d.p. 1285 e.p. n°1255,d.p. n°1284 e.p. n°1254, d.p. n°1283 e.p. n°1253, d.p,n°1282 e.p. n°1252,d.p. n°1627. e.p n°1661.	-	-	-	113.182
48	15/06/2022	ajuste por error en cuentas de disponibilidades, d.p. 1285 e.p. n°1255,d.p. n°1284 e.p. n°1254, d.p. n°1283 e.p. n°1253, d.p,n°1282 e.p. n°1252,d.p. n°1627. e.p n°1661.	-	-	-	446.911
49	15/06/2022	ajuste por error en cuentas de disponibilidades, d.p. 1285 e.p. n°1255,d.p. n°1284 e.p. n°1254, d.p. n°1283 e.p. n°1253, d.p,n°1282 e.p. n°1252,d.p. n°1627. e.p n°1661.	-	-	-	-7.897
50	15/06/2022	ajuste por error en cuentas de disponibilidades, d.p. 1285 e.p. n°1255,d.p. n°1284 e.p. n°1254, d.p. n°1283 e.p. n°1253, d.p,n°1282 e.p. n°1252,d.p. n°1627. e.p n°1661.	-	-	-	7.897
51	15/06/2022	ajuste por error en cuentas de disponibilidades,d.p. 1285 e.p. n°1255,d.p. n°1284 e.p. n°1254, d.p. n°1283 e.p. n°1253, d.p,n°1282 e.p. n°1252,d.p. n°1627. e.p n°1661.	-	-	-	-113.182
52	29/06/2022	ajuste por error de imputación en el ingreso de rentas n° 11161-425 con fecha 31/01/2022	-	-	-	44.454.184



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	FECHA ASIENTO	GLOSA ASIENTO	N° DOCUMENTO PAGO	N° INGRESO / EGRESO	MONTO DEBE \$	MONTO HABER \$
53	29/06/2022	ajuste por error de imputación en el ingreso de rentas n° 11161-425 con fecha 31/01/2022	-	-	-	44.454.184
54	01/07/2022	ajuste contable por error de ingreso, cuenta 115, debiendo ser ad. de fondos., segunda cuota de programa vínculos acompañamiento versión 15	-	-	-9.769.752	-
55	01/07/2022	ajuste contable por error de ingreso, cuenta 115, debiendo ser ad. de fondos., segunda cuota de programa vínculos acompañamiento versión 15	-	-	9.769.752	-
56	01/07/2022	ajuste contable por error de ingreso, cuenta 115, debiendo ser ad. de fondos., segunda cuota de programa vínculos acompañamiento versión 15	-	-	-9.769.752	-
57	01/07/2022	ajuste contable por error de ingreso, cuenta 115, debiendo ser ad. de fondos., segunda cuota de programa vínculos acompañamiento versión 15	-	-	-	-9.769.752
58	01/07/2022	ajuste contable por error de ingreso, cuenta 115, debiendo ser ad. de fondos., segunda cuota de programa vínculos acompañamiento versión 15	-	-	-	9.769.752
59	01/07/2022	ajuste contable por error de ingreso, cuenta 115, debiendo ser ad. de fondos., segunda cuota de programa vínculos acompañamiento versión 15	-	-	-	-9.769.752
60	01/08/2022	complementa ajuste por error de imputación en el ingreso de rentas n° 11161-425 con fecha 31/01/2022	-	-	44.454.184	-
61	01/08/2022	complementa ajuste por error de imputación en el ingreso de rentas n° 11161-425 con fecha 31/01/2022	-	-	44.454.184	-
62	01/08/2022	ajuste corrige error pvc otras comunas siendo fondos propios, mes enero 2022, según memo n°3/2022 transito	-	-	-250.233	-
63	01/08/2022	ajuste corrige error pvc otras comunas siendo fondos propios, mes enero 2022, según memo n°3/2022 transito	-	-	250.233	-
64	01/08/2022	ajuste corrige error pvc otras comunas siendo fondos propios, mes enero 2022, según memo n°3/2022 transito	-	-	10.880	-
65	01/08/2022	ajuste corrige error pvc otras comunas siendo fondos propios, mes enero 2022, según memo n°3/2022 transito	-	-	-	10.880



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	FECHA ASIENTO	GLOSA ASIENTO	N° DOCUMENTO PAGO	N° INGRESO / EGRESO	MONTO DEBE \$	MONTO HABER \$
66	01/08/2022	ajuste corrige error pvc otras comunas siendo fondos propios, mes enero 2022, según memo n°3/2022 transito	-	-	150.140	-
67	01/08/2022	ajuste corrige error pvc otras comunas siendo fondos propios, mes enero 2022, según memo n°3/2022 transito	-	-	-	150.140
68	01/08/2022	ajuste corrige error pvc otras comunas siendo fondos propios, mes enero 2022, según memo n°3/2022 transito	-	-	250.233	-
69	01/08/2022	ajuste corrige error pvc otras comunas siendo fondos propios, mes enero 2022, según memo n°3/2022 transito	-	-	-	250.233
70	01/08/2022	ajuste corrige error pvc otras comunas siendo fondos propios, mes enero 2022, según memo n°3/2022 transito	-	-	-	-400.373
71	01/08/2022	ajuste corrige error pvc otras comunas siendo fondos propios, mes enero 2022, según memo n°3/2022 transito	-	-	-	-10.880
72	01/08/2022	ajuste corrige error pvc otras comunas siendo fondos propios, mes enero 2022, según memo n°3/2022 transito	-	-	-	250.233
73	01/08/2022	ajuste corrige error pvc otras comunas siendo fondos propios ,mes enero 2022, según memo n°3/2022 transito	-	-	-	150.140
74	01/08/2022	ajuste corrige error pvc otras comunas siendo fondos propios, mes enero 2022, según memo n°3/2022 transito	-	-	-	10.880
75	01/08/2022	ajuste corrige error pvc otras comunas siendo fondos propios, mes febrero 2022, según memo n°6/2022 transito.	-	-	-	1.117.886
76	01/08/2022	ajuste corrige error pvc otras comunas siendo fondos propios, mes febrero 2022, según memo n°6/2022 transito.	-	-	-	-1.788.620
77	01/08/2022	ajuste corrige error pvc otras comunas siendo fondos propios, mes febrero 2022, según memo n°6/2022 transito.	-	-	-	1.117.886
78	01/08/2022	ajuste corrige error pvc otras comunas siendo fondos propios, mes febrero 2022, según memo n°6/2022 transito.	-	-	670.734	-
79	01/08/2022	ajuste corrige error pvc otras comunas siendo fondos propios, mes febrero 2022, según memo n°6/2022 transito.	-	-	1.117.886	-
80	01/08/2022	ajuste corrige error pvc otras comunas siendo fondos propios, mes febrero 2022, según memo n°6/2022 transito.	-	-	-	670.734



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	FECHA ASIENTO	GLOSA ASIENTO	N° DOCUMENTO PAGO	N° INGRESO / EGRESO	MONTO DEBE \$	MONTO HABER \$
81	01/08/2022	ajuste corrige error pvc otras comunas siendo fondos propios, mes febrero 2022, según memo n°6/2022 transito.	-	-	1.117.886	-
82	01/08/2022	ajuste corrige error pvc otras comunas siendo fondos propios, mes febrero 2022, según memo n°6/2022 transito.	-	-	-1.117.886	-
83	01/08/2022	ajuste corrige error pvc otras comunas siendo fondos propios, mes febrero 2022, según memo n°6/2022 transito.	-	-	-	670.734
84	01/08/2022	ajuste corrige error pvc otras comunas siendo fondos propios, mes marzo 2022, según memo n°10/2022 transito.	-	-	-	197.541
85	01/08/2022	ajuste corrige error pvc otras comunas siendo fondos propios, mes marzo 2022, según memo n°10/2022 transito.	-	-	-	5.554
86	01/08/2022	ajuste corrige error pvc otras comunas siendo fondos propios, mes marzo 2022, según memo n°10/2022 transito.	-	-	-329.236	-
87	01/08/2022	ajuste corrige error pvc otras comunas siendo fondos propios, mes marzo 2022, según memo n°10/2022 transito.	-	-	329.236	-
88	01/08/2022	ajuste corrige error pvc otras comunas siendo fondos propios, mes marzo 2022, según memo n°10/2022 transito.	-	-	-	197.541
89	01/08/2022	ajuste corrige error pvc otras comunas siendo fondos propios, mes marzo 2022, según memo n°10/2022 transito.	-	-	329.236	-
90	01/08/2022	ajuste corrige error pvc otras comunas siendo fondos propios, mes marzo 2022, según memo n°10/2022 transito.	-	-	-	329.236
91	01/08/2022	ajuste corrige error pvc otras comunas siendo fondos propios, mes marzo 2022, según memo n°10/2022 transito.	-	-	-	-526.777
92	01/08/2022	ajuste corrige error pvc otras comunas siendo fondos propios, mes marzo 2022, según memo n°10/2022 transito.	-	-	-	-5.554
93	01/08/2022	ajuste corrige error pvc otras comunas siendo fondos propios, mes marzo 2022, según memo n°10/2022 transito.	-	-	-	329.236
94	01/08/2022	ajuste corrige error pvc otras comunas siendo fondos propios, mes marzo 2022, según memo n°10/2022 transito.	-	-	-	5.554
95	01/08/2022	ajuste corrige error pvc otras comunas siendo fondos propios, mes marzo 2022, según memo n°10/2022 transito.	-	-	197.541	-



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	FECHA ASIENTO	GLOSA ASIENTO	N° DOCUMENTO PAGO	N° INGRESO / EGRESO	MONTO DEBE \$	MONTO HABER \$
96	01/08/2022	ajuste corrige error pvc otras comunas siendo fondos propios, mes marzo 2022, según memo n°10/2022 transito.	-	-	5.554	-
97	18/08/2022	ajuste por error de doble cobro correspondiente a cuarta cuota de derechos de aseo domiciliario rol [REDACTED]	-	-	-1.027	-
98	18/08/2022	ajuste por error de doble cobro correspondiente a cuarta cuota de derechos de aseo domiciliario rol [REDACTED]	-	-	-1.564	-
99	18/08/2022	ajuste por error de doble cobro correspondiente a cuarta cuota de derechos de aseo domiciliario rol [REDACTED]	-	-	-	-1.564
100	18/08/2022	ajuste por error de doble cobro correspondiente a cuarta cuota de derechos de aseo domiciliario rol [REDACTED]	-	-	-	16.463
101	18/08/2022	ajuste por error de doble cobro correspondiente a cuarta cuota de derechos de aseo domiciliario rol [REDACTED]	-	-	1.564	-
102	18/08/2022	ajuste por error de doble cobro correspondiente a cuarta cuota de derechos de aseo domiciliario rol [REDACTED]	-	-	1.027	-
103	18/08/2022	ajuste por error de doble cobro correspondiente a cuarta cuota de derechos de aseo domiciliario rol [REDACTED]	-	-	-	-13.872
104	18/08/2022	ajuste por error de doble cobro correspondiente a cuarta cuota de derechos de aseo domiciliario rol [REDACTED]	-	-	-	-1.027
105	19/08/2022	corrige error de ingreso folio 9146/1894 de fecha 25.07.22 licencias médicas a cuenta educación debiendo ser fondos municipales, según memo n°163,	-	-	895.179	-
106	19/08/2022	corrige error de ingreso folio 9146/1894 de fecha 25.07.22 licencias médicas a cuenta educación debiendo ser fondos municipales, según memo n°163,	-	-	-	895.179
107	29/08/2022	ajuste por error de doble cobro correspondiente a cuarta cuota de derechos de aseo domiciliario rol [REDACTED]	-	-	-27.769	-
108	29/08/2022	ajuste por error de doble cobro correspondiente a cuarta cuota de derechos de aseo domiciliario rol [REDACTED]	-	-	-6.505	-
109	29/08/2022	ajuste por error de doble cobro correspondiente a cuarta cuota de derechos de aseo domiciliario rol [REDACTED]	-	-	-17.157	-



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	FECHA ASIENTO	GLOSA ASIENTO	N° DOCUMENTO PAGO	N° INGRESO / EGRESO	MONTO DEBE \$	MONTO HABER \$
110	29/08/2022	ajuste por error de doble cobro correspondiente a cuarta cuota de derechos de aseo domiciliario rol [REDACTED]	-	-	44.927	-
111	29/08/2022	ajuste por error de doble cobro correspondiente a cuarta cuota de derechos de aseo domiciliario rol [REDACTED]	-	-	27.768	-
112	29/08/2022	ajuste por error de doble cobro correspondiente a cuarta cuota de derechos de aseo domiciliario rol [REDACTED]	-	-	9.558	-
113	29/08/2022	ajuste por error de doble cobro correspondiente a cuarta cuota de derechos de aseo domiciliario rol [REDACTED]	-	-	6.505	-
114	29/08/2022	ajuste por error de doble cobro correspondiente a cuarta cuota de derechos de aseo domiciliario rol [REDACTED]	-	-	1.763	-
115	29/08/2022	ajuste por error de doble cobro correspondiente a cuarta cuota de derechos de aseo domiciliario rol [REDACTED]	-	-	-3.490	-
116	29/08/2022	ajuste por error de doble cobro correspondiente a cuarta cuota de derechos de aseo domiciliario rol [REDACTED]	-	-	-	-
117	29/08/2022	ajuste por error de doble cobro correspondiente a cuarta cuota de derechos de aseo domiciliario rol [REDACTED]	-	-	3.490	-
118	29/08/2022	ajuste por error de doble cobro correspondiente a cuarta cuota de derechos de aseo domiciliario rol [REDACTED]	-	-	-27.768	-
119	29/08/2022	ajuste por error de doble cobro correspondiente a cuarta cuota de derechos de aseo domiciliario rol [REDACTED]	-	-	-1.027	-
120	29/08/2022	ajuste por error de doble cobro correspondiente a cuarta cuota de derechos de aseo domiciliario rol [REDACTED]	-	-	-10.295	-
121	29/08/2022	ajuste corrige percibido de ingresos contabilizados por error mes agosto 2022, y que se realiza devolución de dineros a contribuyentes.	-	-	-	-6.505
122	29/08/2022	ajuste corrige percibido de ingresos contabilizados por error mes agosto 2022, y que se realiza devolución de dineros a contribuyentes.	-	-	-	-13.872
123	29/08/2022	ajuste corrige percibido de ingresos contabilizados por error mes agosto 2022, y que se realiza devolución de dineros a contribuyentes.	-	-	-	107.883



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	FECHA ASIENTO	GLOSA ASIENTO	N° DOCUMENTO PAGO	N° INGRESO / EGRESO	MONTO DEBE \$	MONTO HABER \$
124	29/08/2022	ajuste corrige percibido de ingresos contabilizados por error mes agosto 2022, y que se realiza devolución de dineros a contribuyentes.	-	-	-	-3.490
125	29/08/2022	ajuste corrige percibido de ingresos contabilizados por error mes agosto 2022, y que se realiza devolución de dineros a contribuyentes.	-	-	-	-1.027
126	29/08/2022	ajuste corrige percibido de ingresos contabilizados por error mes agosto 2022, y que se realiza devolución de dineros a contribuyentes.	-	-	-	-10.295
127	29/08/2022	ajuste corrige percibido de ingresos contabilizados por error mes agosto 2022, y que se realiza devolución de dineros a contribuyentes.	-	-	-	-17.157
128	29/08/2022	ajuste corrige percibido de ingresos contabilizados por error mes agosto 2022, y que se realiza devolución de dineros a contribuyentes.	-	-	-	-27.769
129	29/08/2022	ajuste corrige percibido de ingresos contabilizados por error mes agosto 2022, y que se realiza devolución de dineros a contribuyentes.	-	-	-	-27.768
130	29/08/2022	ajuste corrige pagado por error de contabilización mes agosto 2022, y que se realiza devolución de dineros a contribuyentes.	-	-	107.883	-
131	29/08/2022	ajuste corrige pagado por error de contabilización mes agosto 2022, y que se realiza devolución de dineros a contribuyentes.	-	-	-	107.883
132	20/09/2022	corrige error imputación decreto de pago 2694 egreso 2615 retención impuesto único del 02.09.2022	-	-	104.233	-
133	20/09/2022	corrige error imputación decreto de pago 2694 egreso 2615 retención impuesto único del 02.09.2022	-	-	-	104.233
134	25/10/2022	devolución por concepto de diferencia producida de error de código en permiso de circulación, ppu ghjc-88-0, ingreso municipal n°848 de fecha de 27/09/2021.	90011952	3450	-	78.242
135	25/10/2022	devolución por concepto de diferencia producida de error de código en permiso de circulación, ppu ghjc-88-0, ingreso municipal n°848 de fecha de 27/09/2021.	90011952	3450	78.242	-
136	30/10/2022	ajuste contable duplicidad de ajuste error disponibilidad d.p. n°1283 y e.p. n°1253 y ajuste	-	-	-	7.897



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	FECHA ASIENTO	GLOSA ASIENTO	N° DOCUMENTO PAGO	N° INGRESO / EGRESO	MONTO DEBE \$	MONTO HABER \$
		comprobante n°17 corresponde a acompañamiento				
137	30/10/2022	ajuste contable duplicidad de ajuste error disponibilidad d.p. n°1283 y e.p. n°1253 y ajuste comprobante n°17 corresponde a acompañamiento	-	-	-	-7.897
138	30/10/2022	ajuste contable duplicidad de ajuste error disponibilidad d.p. n°1283 y e.p. n°1253 y ajuste comprobante n°17 corresponde a acompañamiento	-	-	-	446.911
139	30/10/2022	ajuste contable duplicidad de ajuste error disponibilidad d.p. n°1283 y e.p. n°1253 y ajuste comprobante n°17 corresponde a acompañamiento	-	-	-	-446.911
140	04/11/2022	ajuste contable error en área de gestión d.p. n°3226 e.p. n°3259	-	3629	-157.950	-
141	04/11/2022	ajuste contable error en área de gestión d.p. n°3226 e.p. n°3259	-	3629	-	-157.950
142	04/11/2022	ajuste contable error en área de gestión d.p. n°3226 e.p. n°3259	-	3630	-	157.950
143	04/11/2022	ajuste contable error en área de gestión d.p. n°3226 e.p. n°3259	-	3630	157.950	-
144	07/11/2022	ajuste contable error en área de gestión d.p. n°3226 e.p. n°3259	-	-	-	-157.950
145	07/11/2022	ajuste contable error en área de gestión d.p. n°3226 e.p. n°3259	-	-	-157.950	-
146	07/11/2022	ajuste contable error en área de gestión d.p. n°3226 e.p. n°3259	-	-	-	157.950
147	07/11/2022	ajuste contable error en área de gestión d.p. n°3226 e.p. n°3259	-	-	157.950	-
148	09/11/2022	ajuste por error de contabilización involuntario ingreso percibido 21 del 31/01/2022	-	-	19.303.000	-
149	09/11/2022	ajuste por error de contabilización involuntario ingreso percibido 21 del 31/01/2022	-	-	19.303.000	-
150	18/11/2022	ajuste error pago impuesto honorarios asimilado a grado mes oct 2022, DP n°3677 e.p. n°3608	-	-	-	-99.065
151	18/11/2022	ajuste error pago impuesto honorarios asimilado a grado mes oct 2022, DP n°3677 e.p. n°3608	-	-	-	99.065



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	FECHA ASIENTO	GLOSA ASIENTO	N° DOCUMENTO PAGO	N° INGRESO / EGRESO	MONTO DEBE \$	MONTO HABER \$
152	12/12/2022	ajuste contable error de ingreso en cuenta, boletín de ingreso n°13715/3158 n°9066/3163, n°9069/3166 y n°9071/3168	-	-	-1.908.478	-
153	12/12/2022	ajuste contable error de ingreso en cuenta, boletín de ingreso n°13715/3158 n°9066/3163, n°9069/3166 y n°9071/3168	-	-	-	-1.908.478
154	12/12/2022	ajuste contable error de ingreso en cuenta, boletín de ingreso n°13715/3158 n°9066/3163, n°9069/3166 y n°9071/3168	-	-	-	1.908.478
155	12/12/2022	ajuste contable error de ingreso en cuenta, boletín de ingreso n°13715/3158 n°9066/3163, n°9069/3166 y n°9071/3168	-	-	1.908.478	-
156	30/12/2022	devenga diferencia multas capital propio segundo semestre e intereses por error de sistema	-	-	1.084.062	-
157	30/12/2022	devenga diferencia multas capital propio segundo semestre e intereses por error de sistema	-	-	-1.114.452	-
158	30/12/2022	devenga diferencia multas capital propio segundo semestre e intereses por error de sistema	-	-	30.390	-
159	30/12/2022	corrige error contabilización multas rmnp del servicio registro civil 2020, 2021 y 2022, según detalle adjunto	-	-	61.848.541	-
160	30/12/2022	corrige error contabilización multas rmnp del servicio registro civil 2020, 2021 y 2022, según detalle adjunto	-	-	-	61.848.541
161	30/12/2022	corrige egreso 4015 d.p. 4071 de fecha 29 de noviembre de 2022, error en fondos	-	-	958.405	-
162	30/12/2022	corrige egreso 4015 d.p. 4071 de fecha 29 de noviembre de 2022, error en fondos	-	-	-	958.405
163	17/05/2022	se corrige imputación de d.p. n°886, honorarios asimilados a grado, mes de abril 2022	-	-	-	-103.844
164	17/05/2022	se corrige imputación de d.p. n°886, honorarios asimilados a grado, mes de abril 2022	-	-	-	103.844
165	30/04/2022	se anula ingreso de fecha 07.04.2022 a nombre de Antonio Gambaro por duplicidad de devengamiento en impuesto, correspondiente a marzo 2022, boletín 2525-1111	-	-	-	20.855
166	30/04/2022	se anula ingreso de fecha 07.04.2022 a nombre de Antonio Gambaro por duplicidad de devengamiento en impuesto, correspondiente a marzo 2022, boletín 2525-1111	-	-	-	-16.752



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	FECHA ASIENTO	GLOSA ASIENTO	N° DOCUMENTO PAGO	N° INGRESO / EGRESO	MONTO DEBE \$	MONTO HABER \$
167	30/04/2022	se anula ingreso de fecha 07.04.2022 a nombre de Antonio Gambaro por duplicidad de devengamiento en impuesto, correspondiente a marzo 2022, boletín 2525-1111	-	-	-	-4.103

fuelle: elaboración propia sobre la base de los antecedentes proporcionados por el municipio.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 3: Cheques girados y no cobrados con antigüedad mayor a 90 días.

FECHA	N° DE CHEQUE	DETALLE SEGÚN CONCILIACIÓN	CANTIDAD DE DIAS	MONTO \$
06/08/2019	S/N	Rechazo Bancario E/B N°151	1243	589.647
30/08/2019	S/N	Rechazo Bancario E/B N°169	1219	135.886
22/10/2019	48528	Centro De Madres Aconcagua Vip	1166	500.000
28/01/2020	49068	Clínica Ciudad Del Mar S.A.	1068	285.022
11/02/2020	49133	[REDACTED]	1054	20.800
06/03/2020	S/N	[REDACTED] (Rechazo Bancario)	1030	770.000
11/03/2020	49272	Fonasa	1025	57.931
11/03/2020	49273	Hospital Clínico Viña Del Mar S.A.	1025	49.550
11/03/2020	49282	Servicios Médicos Ciudad Del Mar	1025	247.572
11/03/2020	49285	[REDACTED]	1025	350.000
13/03/2020	49305	[REDACTED]	1023	268.518
24/03/2020	49317	[REDACTED]	1012	3.000
24/03/2020	49319	[REDACTED]	1012	46.996
24/03/2020	49320	Soc De Inv Y Serv Rimar Ltda.	1012	30.000
24/03/2020	49321	[REDACTED]	1012	6.000
24/03/2020	49325	Farmacias Cruz Verde S.A.	1012	73.960
24/03/2020	49326	Farmacias Cruz Verde S.A.	1012	43.620
26/03/2020	49329	[REDACTED]	1010	42.909
23/04/2020	49400	Farmacias Cruz Verde S.A.	982	74.360
23/04/2020	49401	Icetrans Spa	982	23.424
23/04/2020	49403	[REDACTED]	982	20.000
23/04/2020	49405	[REDACTED]	982	7.451
27/04/2020	49418	[REDACTED]	978	25.593
29/04/2020	49429	Chilena Consolidada Seguros De Vida	976	108.337
29/04/2020	49439	Municipalidad De Concón	976	63.875
28/05/2020	49504	I Municipalidad De Peñaflo	947	38.174
29/05/2020	49523	Metlife Chile Seguros De Vida S.A.	946	25.615
22/06/2020	49557	I Municipalidad De Conchalí	922	24.837
20/08/2020	49712	Farmacias Cruz Verde S.A.	863	31.433
02/09/2020	49792	Farmacias Cruz Verde S.A.	850	46.290
17/09/2020	49809	Farmacias Cruz Verde S.A.	835	76.760
17/09/2020	49810	Farmacias Cruz Verde S.A.	835	31.603
17/09/2020	49811	Farmacias Cruz Verde S.A.	835	48.490
17/09/2020	49812	Farmacias Cruz Verde S.A.	835	66.606
24/09/2020	49838	Clínica Ciudad Del Mar S.A.	828	171.150
30/09/2020	49846	Consortio Nacional De Seguros Vida S.A.	822	18.355
30/09/2020	49850	Hogar De Cristo	822	14.058
30/09/2020	49861	Instituto Nacional Jueces De Policía Local	822	16.000
08/10/2020	49883	[REDACTED]	814	39.066
16/10/2020	49889	[REDACTED]	806	80.000
09/11/2020	49924	Cedid Limitada	782	180.000
11/11/2020	49955	Empresa Correos Chile	780	333.100
23/11/2020	49991	[REDACTED]	768	64.000
30/11/2020	50022	Metlife Chile Seguros De Vida S.A.	761	25.597
01/12/2020	50039	[REDACTED]	760	300.000
11/12/2020	50049	[REDACTED]	750	78.630
31/12/2020	50109	[REDACTED]	730	2.792



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

FECHA	N° DE CHEQUE	DETALLE SEGÚN CONCILIACIÓN	CANTIDAD DE DIAS	MONTO \$
31/12/2020	50129	Asociación Profesionales Municipales	730	144.799
31/12/2020	50137	Junta De Vecinos Villa Concón	730	5.991.212
31/12/2020	50146	Servintegral	730	511.603
28/01/2021	50219	Servicios Médicos Ciudad Del Mar	702	247.572
27/02/2021	50292	Cooperativa De Carabineros	672	6.940
14/05/2021	S/N	Rechazo Pago Proveedores	596	206.465
07/07/2021	50636	██████████	542	649.022
19/07/2021	S/N	Rechazo Bancario ██████████	530	297.479
26/07/2021	50659	Farmacias Cruz Verde S.A.	523	158.810
18/08/2021	50719	██████████	500	606.313
19/08/2021	50725	Farmacias Cruz Verde S.A.	499	121.850
30/09/2021	50782	Clínica Reñaca S.A.	457	162.670
12/11/2021	50872	Diag Ecotomográfico Centromed Limitada	414	65.000
25/11/2021	50881	██████████	401	170.933
30/11/2021	50926	Metlife Chile Seguros De Vida S.A.	396	28.302
06/12/2021	51010	Junta De Vecinos Balneario Concón	390	3.800.000
17/12/2021	S/N	Rechazo Pago Proveedores Convenio 2300204485	379	46.536
30/12/2021	51151	Cpca Spa	366	78.932
30/12/2021	51156	Inmobiliaria Q6 Spa	366	11.082.592
30/12/2021	51166	██████████	366	15.846
30/12/2021	S/N	Rechazo Pago Proveedores	366	340.633
31/12/2021	90011305	Servicios Médicos ██████████	365	500.000
14/01/2022	51235	██████████	351	277.654
07/02/2022	S/N	Rechazo Pago Proveedores ██████████	327	141.427
16/02/2022	51326	Farmacias Cruz Verde S.A.	318	161.050
16/03/2022	51384	Servicios Médicos Ciudad Del Mar	290	400.000
22/03/2022	S/N	Rechazo Pago Proveedores Convenio 2300204485	284	329.720
30/03/2022	S/N	Rechazo Pago Proveedores Convenio 2300204485	276	586.386
24/05/2022	S/N	Rechazo Pago Proveedores Convenio 2300204485	221	38.277
26/05/2022	S/N	Rechazo Pago Proveedores Convenio 2300204485	219	8.436.071
26/05/2022	S/N	Rechazo Pago Proveedores Convenio 2300204485	219	685.975
24/06/2022	51673	farmacéutica Puerto S.A.	190	28.970
18/07/2022	51752	██████████	166	2.884.842
23/08/2022	51896	Patrimonio Vivo Costa	130	494.500
30/09/2022	51997	Fonasa	92	61.995
TOTAL				45.317.383

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los antecedentes proporcionados por el municipio.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 4: Depósitos y abonos no identificados por el municipio.

GLOSA	FECHA	MONTO \$
deposito no identificado e/b n°162 del 23/08/18	23/08/2018	730.868
deposito no identificado e/b n°162 del 23/08/18	23/08/2018	493.231
deposito no identificado e/b n°169 del 03/09/18	03/09/2018	805.183
deposito no identificado e/b n°174 del 10/09/18	10/09/2018	4.422.112
deposito no identificado e/b n°181 del 24/09/18	24/09/2018	401.930
deposito no identificado e/b n°204 del 26/10/18	26/10/2018	495.025
transferencia bco santander e/b n°19 del 28/01/19	28/01/2019	1.073.635
deposito bco crédito e inversiones e/b n°29 del 11/02/19	11/02/2019	4.856.877
transferencia banco tercero e/b n°79 del 23/04/19	23/04/2019	513.354
transferencia banco estado e/b n°111 del 10/06/19	10/06/2019	1.499.709
transferencia e/b n°186 del 30/09/2019	30/09/2019	77.337
transferencia e/b n°187 del 01/10/19	01/10/2019	54.344
transferencia e/b n°197 del 15/10/19	15/10/2019	145.028
transferencia e/b n°199 del 17/10/19	17/10/2019	46.883
transferencia e/b n°202 del 22/10/19	22/10/2019	11.371
transferencia e/b n°207 del 30/10/19	30/10/2019	11.371
pagos varios desde scotiabank e/b n° 213 08/11/19	08/11/2019	31.022
deposito no identificado e/b n°214 del 11/11/19	11/11/2019	577.840
pagos varios desde scotiabank e/b n°214 11/11/19	11/11/2019	124.752
transferencia e/b n°214 del 11/11/19	11/11/2019	50.000
transferencia e/b n°219 del 18/11/19	18/11/2019	93.535
pagos varios desde scotiabank e/b n°231 04/12/19	04/12/2019	82.532
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°236 del 11/12/19	11/12/2019	45.484
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°241 del 18/12/19	18/12/2019	48.215
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°243 del 20/12/19	20/12/2019	11.371
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°244 del 23/12/19	23/12/2019	11.371
transferencia otro banco de i munic e/b n°244 del 24/12/19	24/12/2019	128.650
transferencia otro banco de ilustre e/b n°246 del 26/12/19	26/12/2019	145.165
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°01 del 02/01/20	02/01/2020	58.000
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°01 del 02/01/20	02/01/2020	9.935
transferencia banco estado de [REDACTED] e/b n°02 del 03/01/20	03/01/2020	35.925
pagos varios desde scotiabank e/b n°03 del 06/01/20	06/01/2020	48.048
transferencia banco estado de [REDACTED] e/b n°03 del 06/01/20	06/01/2020	9.935
deposito no identificado e/b n°05 del 08/01/20	08/01/2020	34.879
deposito no identificado e/b n°07 del 10/01/20	10/01/2020	86.255
transferencia banco estado de [REDACTED] e/b n°09 del 14/01/20	14/01/2020	48.215
deposito no identificado e/b n°11 del 16/01/20	16/01/2020	154.548
deposito no identificado e/b n°18 del 27/01/20	27/01/2020	325.546
transferencia banco estado de [REDACTED] e/b n°21 del 30/01/20	30/01/2020	100.000
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°22 del 31/01/20	31/01/2020	45.484
transferencia banco estado de [REDACTED] e/b n°22 del 31/01/20	31/01/2020	5.000
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°39 del 25/02/20	25/02/2020	34.946
pagos varios desde scotiabank e/b n°43 del 02/03/20	02/03/2020	500.000
pagos varios desde scotiabank e/b n°44 del 03/03/20	03/03/2020	118.540
transferencia otro banco de ilustre e/b n°49 del 10/03/20	10/03/2020	78.665
pagos varios desde bco [REDACTED] e/b n°60 del 25/03/20	25/03/2020	593.107
transferencia banco estado de zeka i e/b n°60 del 25/03/20	25/03/2020	36.012
pagos varios desde scotiabank e/b n°61 del 26/03/20	26/03/2020	109.610
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°63 del 30/03/20	30/03/2020	42.200
transferencia otro banco de transpo e/b n°64 del 01/04/20	01/04/2020	1.490
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°66 del 02/04/20	02/04/2020	15.630
transferencia otro banco de sinergy e/b n°71 del 09/04/20	09/04/2020	121.171
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°80 del 23/04/20	23/04/2020	26.000
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°82 del 28/04/20	28/04/2020	98.479
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°82 del 28/04/20	28/04/2020	46.888
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°88 del 07/05/20	07/05/2020	57.048
transferencia otro banco de i munic e/b n°95 del 18/05/20	18/05/2020	66.496
deposito no identificado e/b n°96 del 18/05/20	18/05/2020	110.257
pagos varios banco credito e i r e/b n°98 del 20/05/20	20/05/2020	121.200



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

GLOSA	FECHA	MONTO \$
transferencia otro banco de [redacted] e/b n°98 del 20/05/20	20/05/2020	11.722
transferencia bancoestado de [redacted] e/b n°98 del 22/05/20	22/05/2020	66.645
transferencia otro banco de [redacted] e/b n°99 del 22/05/20	22/05/2020	23.444
transferencia otro banco de [redacted] e/b n°99 del 25/05/20	25/05/2020	46.888
transferencia bancoestado de [redacted] e/b n°100 del 25/05/20	25/05/2020	205
deposito no identificado e/b n°100 del 25/05/20	25/05/2020	194
transferencia otro banco de [redacted] e/b n°101 del 26/05/20	26/05/2020	46.888
transferencia otro banco de [redacted] u e/b n°101 del 26/05/20	26/05/2020	11.722
transferencia bancoestado de [redacted] e/b n°101 del 26/05/20	26/05/2020	11.722
transferencia otro banco de [redacted] e/b n°102 del 27/05/20	26/05/2020	11.722
transferencia otro banco de escalon e/b n°102 del 28/05/20	28/05/2020	92.372
transferencia otro banco de [redacted] e/b n°103 del 29/05/20	29/05/2020	46.888
transferencia otro banco de [redacted] g e/b n°105 del 01/06/20	01/06/2020	46.888
transferencia otro banco de [redacted] e/b n°105 del 01/06/20	01/06/2020	46.888
transferencia otro banco de [redacted] l e/b n°105 del 01/06/20	01/06/2020	46.888
pagos varios desde scotiabank rut 6 e/b n°105 del 01/06/20	01/06/2020	43.200
transferencia otro banco de tercero e/b n°105 del 01/06/20	01/06/2020	5
transferencia otro banco de viejo t e/b n°106 del 02/06/20	02/06/2020	46.888
transferencia otro banco de [redacted] e/b n°106 del 03/06/20	03/06/2020	47.064
transferencia bancoestado de [redacted] a e/b n°110 del 08/06/20	08/06/2020	46.888
transferencia otro banco de [redacted] d e/b n°110 del 09/06/20	09/06/2020	11.898
pagos varios banco credito e i r e/b n°112 del 10/06/20	10/06/2020	1.234.002
transferencia otro banco de [redacted] e/b n°112 del 11/06/20	11/06/2020	11.722
transferencia bancoestado de [redacted] e/b n°118 del 19/06/20	19/06/2020	60.448
transferencia otro banco de [redacted] e/b n°119 del 19/06/20	19/06/2020	75.558
transferencia otro banco de [redacted] e/b n°125 del 01/07/20	01/07/2020	288.452
transferencia bancoestado de [redacted] e/b n°125 del 01/07/20	01/07/2020	89.695
pagos varios banco scotiabank rut 6 e/b n°128 del 03/07/20	03/07/2020	1.914.620
transferencia otro banco de iglesia e/b n°130 del 07/07/20	07/07/2020	11.722
pagos varios banco de credito e i r e/b n°133 del 10/07/20	10/07/2020	496.018
pagos varios banco de credito e i r e/b n°133 del 10/07/20	10/07/2020	208.041
transferencia otro banco de [redacted] e/b n°133 del 10/07/20	10/07/2020	23.620
transferencia otro banco de [redacted] f e/b n°134 del 13/07/20	13/07/2020	46.888
transferencia otro banco de [redacted] e/b n°134 del 13/07/20	13/07/2020	11.722
transferencia otro banco de [redacted] e/b n°135 del 14/07/20	14/07/2020	46.888
transferencia otro banco de [redacted] e/b n°135 del 15/07/20	15/07/2020	46.888
transferencia otro banco de [redacted] e/b n°137 del 20/07/20	20/07/2020	25.161
transferencia bancoestado de [redacted] e/b n°138 del 20/07/20	20/07/2020	25.161
transferencia otro banco de [redacted] e/b n°138 del 21/07/20	21/07/2020	23.620
transferencia otro banco de [redacted] e/b n°143 del 28/07/20	28/07/2020	11.722
transferencia otro banco de [redacted] e/b n°143 del 28/07/20	28/07/2020	1
deposito no identificado e/b n°144 del 28/07/20	28/07/2020	26.764
transferencia otro banco de [redacted] e/b n°144 del 28/07/20	28/07/2020	1.000
transferencia otro banco de [redacted] e/b n°145 del 30/07/20	30/07/2020	9.233
transferencia otro banco de [redacted] e/b n°145 del 30/07/20	30/07/2020	7.550
transferencia otro banco de dos20 e/b n°147 del 31/07/20	31/07/2020	25.186
transferencia otro banco de [redacted] e/b n°147 del 03/08/20	03/08/2020	48.630
deposito no identificado e/b n°148 del 03/08/20	03/08/2020	101.800
transferencia bancoestado de [redacted] e/b n°148 del 03/08/20	03/08/2020	23.620
transferencia otro banco de [redacted] e/b n°148 del 03/08/20	03/08/2020	11.722
transferencia otro banco de [redacted] i e/b n°148 del 03/08/20	03/08/2020	25.564
transferencia otro banco de [redacted] b e/b n°149 del 05/08/20	05/08/2020	46.888
transferencia otro banco de [redacted] e/b n°150 del 05/08/20	05/08/2020	48.630
pagos varios banco scotiabank e/b n°151 del 06/08/20	06/08/2020	182.079
pagos varios banco de credito e i r e/b n°153 del 10/08/20	10/08/2020	208.021
transferencia otro banco de [redacted] e/b n°153 del 10/08/20	10/08/2020	150.816
pago subsidios desde banco santander e/b n°153 del 10/08/20	10/08/2020	60.325
pagos varios banco de credito e i r e/b n°153 del 10/08/20	10/08/2020	28.592
transferencia otro banco de [redacted] e/b n°153 del 10/08/20	10/08/2020	11.375
transferencia otro banco de [redacted] e/b n°154 del 11/08/20	11/08/2020	25.136
transferencia bancoestado de [redacted] o e/b n°155 del 13/08/20	13/08/2020	13.000
deposito no identificado e/b n°160 del 16/08/20	16/08/2020	74.415



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

GLOSA	FECHA	MONTO \$
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°157 del 17/08/20	17/08/2020	46.888
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°158 del 18/08/20	18/08/2020	47.415
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°159 del 18/08/20	18/08/2020	23.444
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°160 del 20/08/20	20/08/2020	92.372
transferencia bancoestado de [REDACTED] e/b n°161 del 21/08/20	21/08/2020	35.166
transferencia bancoestado de [REDACTED] e/b n°161 del 21/08/20	21/08/2020	11.722
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°162 del 24/08/20	24/08/2020	21.000
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°164 del 25/08/20	25/08/2020	160.380
pagos varios banco scotiabank e/b n°167 del 28/08/20	28/08/2020	92.680
transferencia bancoestado de [REDACTED] e/b n°168 del 31/08/20	31/08/2020	11.722
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°168 del 01/09/20	01/09/2020	161.884
transferencia otro banco de ilustre e/b n°168 del 01/09/20	01/09/2020	108.988
pagos varios banco scotiabank e/b n°171 del 03/09/20	03/09/2020	18.449
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°173 del 08/09/20	08/09/2020	142.245
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°174 del 08/09/20	08/09/2020	155.822
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°174 del 08/09/20	08/09/2020	1.689
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°174 del 08/09/20	08/09/2020	1.689
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°174 del 09/09/20	09/09/2020	31.691
transferencia otro banco de synergy e/b n°175 del 09/09/20	09/09/2020	161.660
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°175 del 09/09/20	09/09/2020	45.291
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°175 del 10/09/20	10/09/2020	25.136
pagos varios banco credito e i r e/b n°176 del 10/09/20	10/09/2020	406.012
banco santander chile e/b n°176 del 10/09/20	10/09/2020	200.785
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°178 del 15/09/20	15/09/2020	50.000
pagos varios banco santander e/b n°179 del 15/09/20	15/09/2020	106.414
deposito no identificado e/b n°180 del 16/09/20	16/09/2020	134.955
deposito no identificado e/b n°180 del 16/09/20	16/09/2020	31.238
pagos varios banco scotiabank e/b n°182 del 21/09/20	21/09/2020	210.062
pagos varios banco credito e i r e/b n°185 del 24/09/20	24/09/2020	129.668
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°186 del 25/09/20	25/09/2020	45.291
transferencia bancoestado de [REDACTED] m e/b n°186 del 25/09/20	25/09/2020	30.194
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°187 del 29/09/20	29/09/2020	31.000
transferencia bancoestado de [REDACTED] e/b n°189 del 30/09/20	30/09/2020	9.237
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°190 del 02/10/20	02/10/2020	30.224
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°192 del 05/10/20	05/10/2020	103.008
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°192 del 05/10/20	05/10/2020	46.888
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°192 del 05/10/20	05/10/2020	9.249
transferencia otro banco de [REDACTED] b e/b n°192 del 06/10/20	06/10/2020	27.747
transferencia otro banco de [REDACTED] o e/b n°194 del 07/10/20	07/10/2020	25.187
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°194 del 08/10/20	08/10/2020	11.722
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°195 del 08/10/20	08/10/2020	150.966
transferencia bancoestado de [REDACTED] e/b n°196 del 09/10/20	09/10/2020	7.556
pagos varios banco de credito e i r e/b n°197 del 13/10/20	13/10/2020	297.076
transferencia app de clientes besta e/b n°197 del 13/10/20	13/10/2020	23.444
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°197 del 13/10/20	13/10/2020	1.693
transferencia bancoestado de [REDACTED] e/b n°198 del 15/10/20	15/10/2020	375
deposito no identificado e/b n°199 del 15/10/20	15/10/2020	30.860
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°200 del 16/10/20	16/10/2020	46.888
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°202 del 21/10/20	21/10/2020	26.372
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°203 del 22/10/20	22/10/2020	25.187
transferencia otro banco de ilustre e/b n°208 del 29/10/20	29/10/2020	34.948
transferencia otro banco de ilustre e/b n°208 del 29/10/20	29/10/2020	30.993
transferencia otro banco de ilustre e/b n°208 del 29/10/20	29/10/2020	30.476
pagos varios banco scotiabank rut 6 e/b n°209 del 29/10/20	29/10/2020	45.974
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°211 del 02/11/20	02/11/2020	25.161
transferencia internet banco estado e/b n°211 del 02/11/20	02/11/2020	11.722
transferencia otro banco de mesa [REDACTED] e/b n°211 del 02/11/20	02/11/2020	11.722
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°212 del 03/11/20	03/11/2020	9.249
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°213 del 05/11/20	05/11/2020	29.000
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°214 del 05/11/20	05/11/2020	45.000
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°216 del 10/11/20	10/11/2020	9.299
pagos varios banco de credito e i r e/b n°217 del 10/11/20	10/11/2020	297.268



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

GLOSA	FECHA	MONTO \$
pagos varios banco de credito e ir e/b n°217 del 10/11/20	10/11/2020	284.538
pagos varios banco de credito e ir e/b n°217 del 10/11/20	10/11/2020	9.903
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°217 del 11/11/20	11/11/2020	250.000
transferencia bancoestado de rut 69 e/b n°218 del 11/11/20	11/11/2020	102.963
transferencia otro banco de tercero e/b n°218 del 11/11/20	11/11/2020	111.408
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°219 del 12/11/20	12/11/2020	7.159
transferencia bancoestado de [REDACTED] e/b n°219 del 12/11/20	12/11/2020	1.693
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°221 del 17/11/20	17/11/2020	25.337
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°222 del 18/11/20	18/11/2020	50.674
pagos varios banco scotiabank rut 6 e/b n°223 del 18/11/20	18/11/2020	564.654
transferencia otro banco de product e/b n°224 del 19/11/20	19/11/2020	72.924
deposito no identificado e/b n°225 del 20/11/20	20/11/2020	174.149
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°225 del 23/11/20	23/11/2020	46.888
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°227 del 24/11/20	24/11/2020	350.000
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°228 del 25/11/20	25/11/2020	7.601
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°228 del 25/11/20	25/11/2020	350.000
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°228 del 25/11/20	25/11/2020	28.000
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°229 del 26/11/20	26/11/2020	350.000
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°229 del 27/11/20	27/11/2020	39.358
transferencia bancoestado de rut 69 e/b n°230 del 30/11/20	30/11/2020	41.241
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°231 del 01/12/20	01/12/2020	73.283
deposito no identificado e/b n°233 del 02/12/20	02/12/2020	94.506
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°234 del 03/12/20	03/12/2020	50.000
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°236 del 07/12/20	07/12/2020	76.544
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°236 del 07/12/20	07/12/2020	11.722
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°236 del 07/12/20	07/12/2020	1
pagos varios banco de credito e ir e/b n°238 del 10/12/20	10/12/2020	297.268
pagos varios banco de credito e ir e/b n°238 del 10/12/20	10/12/2020	19.150
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°238 del 11/12/20	11/12/2020	11.722
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°241 del 15/12/20	15/12/2020	11.722
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°242 del 16/12/20	16/12/2020	7.250
deposito no identificado e/b n°244 del 18/12/20	18/12/2020	1.750.444
transferencia internet bancoestado e/b n°245 del 21/12/20	21/12/2020	11.722
transferencia bancoestado de [REDACTED] e/b n°246 del 22/12/20	22/12/2020	100.000
pagos varios banco scotiabank rut 6 e/b n°246 del 22/12/20	22/12/2020	51.890
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°247 del 24/12/20	24/12/2020	50.000
pagos varios banco de credito e ir e/b n°248 del 24/12/20	24/12/2020	38.046
transferencia otro banco de mas hub e/b n°248 del 24/12/20	24/12/2020	9.360
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°249 del 28/12/20	28/12/2020	11.722
transferencia bancoestado de rut 55 e/b n°249 del 29/12/20	29/12/2020	11.722
deposito no identificado e/b n°250 del 29/12/20	29/12/2020	124.168
transferencia bancoestado de rut 69 e/b n°251 del 30/12/20	30/12/2020	140.530
transferencia bancoestado de [REDACTED] e/b n°251 del 30/12/20	30/12/2020	129.630
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°251 del 30/12/20	30/12/2020	101.030
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°251 del 30/12/20	30/12/2020	23.954
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°251 del 30/12/20	30/12/2020	11.722
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°01 del 04/01/21	04/01/2021	107.864
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°01 del 04/01/21	04/01/2021	557.774
transferencia otro banco de ilustre e/b n°01 del 04/01/21	04/01/2021	48.853
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°01 del 04/01/21	04/01/2021	9.353
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°01 del 04/01/21	04/01/2021	9.173
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°01 del 05/01/21	05/01/2021	73.283
pagos varios desde scotiabank e/b n°03 del 06/01/21	06/01/2021	753.475
deposito no identificado e/b n°03 del 06/01/21	06/01/2021	121.720
deposito no identificado e/b n°05 del 08/01/21	08/01/2021	206.749
transferencia bancoestado de rut69 e/b n°05 del 11/01/21	11/01/2021	253.325
deposito no identificado e/b n°07 del 12/01/21	12/01/2021	1.579.320
transferencia bancoestado de rut 14 e/b n°07 del 13/01/21	13/01/2021	25.539
deposito no identificado e/b n°09 del 14/01/21	14/01/2021	56.694
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°09 del 14/01/21	14/01/2021	7.647
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°09 del 14/01/21	14/01/2021	1.790
transferencia otro banco de ilustre e/b n°10 del 15/01/21	15/01/2021	385.198



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

GLOSA		FECHA	MONTO \$
transferencia otro banco de [redacted]	e/b n°10 del 15/01/21	15/01/2021	1.000
transferencia otro banco de [redacted]	e/b n°10 del 15/01/21	15/01/2021	1.000
transferencia otro banco de [redacted]	e/b n°10 del 15/01/21	15/01/2021	100
transferencia otro banco de [redacted]	e/b n°11 del 18/01/21	18/01/2021	541.308
transferencia otro banco de [redacted]	e/b n°11 del 18/01/21	18/01/2021	9.357
transferencia otro banco de rut [redacted]	e/b n°14 del 21/01/21	21/01/2021	1.710
transferencia otro banco de rut [redacted]	e/b n°15 del 22/01/21	22/01/2021	76.467
transferencia otro banco de rut [redacted]	e/b n°16 del 25/01/21	25/01/2021	25.489
transferencia otro banco de rut [redacted]	e/b n°17 del 26/01/21	26/01/2021	960
transferencia otro banco de rut [redacted]	e/b n°17 del 26/01/21	26/01/2021	1
transferencia otro banco de rut [redacted]	e/b n°19 del 29/01/21	29/01/2021	151
transferencia otro banco de rut [redacted]	e/b n°19 del 29/01/21	29/01/2021	30.588
transferencia otro banco de rut [redacted]	e/b n°19 del 29/01/21	29/01/2021	15.294
deposito no identificado e/b n°20 del 29/01/21		29/01/2021	257.267
deposito no identificado e/b n°20 del 29/01/21		29/01/2021	231.756
transferencia otro banco de rut [redacted]	e/b n°20 del 29/01/21	29/01/2021	126.519
deposito no identificado e/b n°20 del 29/01/21		29/01/2021	52.385
transferencia otro banco de rut [redacted]	e/b n°20 del 29/01/21	29/01/2021	50.000
transferencia otro banco de rut [redacted]	e/b n°20 del 29/01/21	29/01/2021	25.489
transferencia bancoestado de rut [redacted]	e/b n°20 del 29/01/21	29/01/2021	25.489
transferencia otro banco de rut [redacted]	e/b n°20 del 29/01/21	29/01/2021	25.000
transferencia otro banco de rut [redacted]	e/b n°20 del 29/01/21	29/01/2021	1.254
transferencia otro banco de rut [redacted]	e/b n°20 del 01/02/21	01/02/2021	25.539
pagos varios banco de bci e/b n°21 del 01/02/21		01/02/2021	1.118.329
transferencia otro banco de cima ve [redacted]	e/b n°21 del 02/02/21	02/02/2021	25.539
transferencia otro banco de rut [redacted]	e/b n°22 del 02/02/21	02/02/2021	61.360
transferencia otro banco de rut [redacted]	e/b n°22 del 02/02/21	02/02/2021	26.000
deposito no identificado e/b n°23 del 03/02/21		03/02/2021	643.428
transferencia bancoestado de rut [redacted]	e/b n°27 del 10/02/21	10/02/2021	46.020
transferencia otro banco de rut [redacted]	e/b n°30 del 12/02/21	12/02/2021	10.000
transferencia bancoestado de rut [redacted]	e/b n°30 del 12/02/21	12/02/2021	100
transferencia otro banco de rut [redacted]	e/b n°30 del 12/02/21	12/02/2021	25.600
transferencia otro banco de rut [redacted]	e/b n°31 del 16/02/21	16/02/2021	11.722
transferencia otro banco de rut [redacted]	e/b n°32 del 16/02/21	16/02/2021	108.865
transferencia otro banco de rut [redacted]	e/b n°32 del 16/02/21	16/02/2021	54.244
transferencia otro banco de rut [redacted]	e/b n°32 del 17/02/21	17/02/2021	9.353
deposito no identificado e/b n°36 del 22/02/21		22/02/2021	258.197
deposito no identificado e/b n°37 del 23/02/21		23/02/2021	27.509
pagos varios banco itau rut [redacted]	e/b n°39 del 25/02/21	25/02/2021	192.981
deposito no identificado e/b n°40 del 26/02/21		26/02/2021	495.144
deposito no identificado e/b n°40 del 26/02/21		26/02/2021	31.433
pagos varios banco de credito e ir e/b n°42 del 02/03/21		02/03/2021	5.415
pagos varios banco santander - chile e/b n°44 del 04/03/21		04/03/2021	29.629
transferencia otro banco de rut [redacted]	e/b n°46 del 08/03/21	08/03/2021	69.733
transferencia bancoestado de rut [redacted]	e/b n°47 del 09/03/21	09/03/2021	38.617
deposito no identificado e/b n°50 del 12/03/21		12/03/2021	188.780
transferencia internet banco estado e/b n°51 del 15/03/21		15/03/2021	9.442
transferencia otro banco de rut [redacted]	e/b n°53 del 17/03/21	17/03/2021	23.171
transferencia otro banco de rut [redacted]	e/b n°63 del 01/04/21	01/04/2021	2.574
transferencia otro banco de rut [redacted]	e/b n°64 del 01/04/21	01/04/2021	82.696
transferencia otro banco de rut [redacted]	e/b n°64 del 01/04/21	01/04/2021	18
transferencia otro banco de rut [redacted]	e/b n°65 del 05/04/21	05/04/2021	1.000
transferencia otro banco de rut [redacted]	e/b n°68 del 08/04/21	08/04/2021	28.866
transferencia otro banco de rut [redacted]	e/b n°68 del 09/04/21	09/04/2021	1
transferencia bancoestado de rut [redacted]	e/b n°69 del 09/04/21	09/04/2021	154.776
pagos varios banco de credito e ir e/b n°70 del 12/04/21		12/04/2021	72.197
transferencia otro banco de rut [redacted]	e/b n°70 del 12/04/21	12/04/2021	32.000
transferencia otro banco de rut [redacted]	e/b n°71 del 13/04/21	13/04/2021	74.816
transferencia otro banco de rut [redacted]	e/b n°72 del 14/04/21	14/04/2021	30.956
deposito no identificado e/b n°73 del 15/04/21		15/04/2021	338.455
transferencia bancoestado de rut [redacted]	e/b n°74 del 19/04/21	19/04/2021	29.163
pagos varios banco security rut [redacted]	e/b n°75 del 19/04/21	19/04/2021	5.112.220



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

GLOSA	FECHA	MONTO \$
transferencia otro banco de rut [redacted] b n°76 del 20/04/21	20/04/2021	103.184
deposito no identificado e/b n°78 del 22/04/21	22/04/2021	176.513
deposito no identificado e/b n°80 del 26/04/21	26/04/2021	522.028
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°80 del 26/04/21	26/04/2021	332.260
transferencia otro banco de tercero e/b n°80 del 26/04/21	26/04/2021	500
transferencia bancoestado de rut [redacted] e/b n°80 del 27/04/21	27/04/2021	45.435
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°81 del 28/04/21	28/04/2021	55.488
deposito no identificado e/b n°83 del 29/04/21	29/04/2021	168.500
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°83 del 29/04/21	29/04/2021	55.488
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°83 del 29/04/21	29/04/2021	25.796
transferencia otro banco de [redacted] e/b n°83 del 30/04/21	30/04/2021	176
transferencia otro banco de [redacted] e/b n°84 del 30/04/21	30/04/2021	10.134
transferencia otro banco de [redacted] e/b n°84 del 03/05/21	03/05/2021	27.037
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°85 del 04/05/21	04/05/2021	55.488
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°88 del 06/05/21	06/05/2021	234.661
deposito no identificado e/b n°88 del 06/05/21	06/05/2021	70.336
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°88 del 06/05/21	06/05/2021	10.630
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°88 del 07/05/21	07/05/2021	95.000
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°89 del 07/05/21	07/05/2021	55.488
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°89 del 10/05/21	10/05/2021	155.394
transferencia otro banco de [redacted] e/b n°90 del 10/05/21	10/05/2021	102.376
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°90 del 10/05/21	10/05/2021	55.488
transferencia otro banco de [redacted] e/b n°90 del 10/05/21	10/05/2021	55.488
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°90 del 10/05/21	10/05/2021	7.076
transferencia otro banco de tercero e/b n°90 del 10/05/21	10/05/2021	309
transferencia otro banco de tercero e/b n°90 del 10/05/21	10/05/2021	176
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°90 del 11/05/21	11/05/2021	191.213
transferencia otro banco de [redacted] e/b n°90 del 11/05/21	11/05/2021	55.488
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°91 del 11/05/21	11/05/2021	69.630
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°91 del 11/05/21	11/05/2021	55.488
transferencia bancoestado de rut [redacted] e/b n°91 del 12/05/21	12/05/2021	7.770
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°92 del 13/05/21	13/05/2021	102.376
transferencia bancoestado de rut [redacted] e/b n°92 del 13/05/21	13/05/2021	30.216
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°93 del 13/05/21	13/05/2021	55.488
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°93 del 13/05/21	13/05/2021	46.620
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°93 del 13/05/21	13/05/2021	15.540
transferencia bancoestado de rut [redacted] e/b n°93 del 14/05/21	14/05/2021	20.720
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°94 del 14/05/21	14/05/2021	18.994
transferencia otro banco de [redacted] e/b n°95 del 17/05/21	17/05/2021	13.872
transferencia bancoestado de rut [redacted] e/b n°95 del 18/05/21	18/05/2021	93.240
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°97 del 19/05/21	19/05/2021	88.818
transferencia bancoestado de rut [redacted] e/b n°97 del 19/05/21	19/05/2021	7.770
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°97 del 20/05/21	20/05/2021	5.180
transferencia bancoestado de rut [redacted] e/b n°98 del 24/05/21	24/05/2021	31.080
transferencia internet banco estado e/b n°99 del 24/05/21	24/05/2021	155.394
banco de credito e inversiones e/b n°99 del 24/05/21	24/05/2021	29.585
transferencia bancoestado de rut [redacted] e/b n°100 del 25/05/21	25/05/2021	25.900
transferencia bancoestado de rut [redacted] e/b n°100 del 25/05/21	25/05/2021	7.770
transferencia otro banco de rettig e/b n°101 del 26/05/21	26/05/2021	55.488
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°101 del 26/05/21	26/05/2021	13.872
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°101 del 27/05/21	27/05/2021	13.872
transferencia bancoestado de rut [redacted] e/b n°102 del 27/05/21	27/05/2021	13.872
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°103 del 28/05/21	28/05/2021	13.872
transferencia otro banco de [redacted] e/b n°104 del 31/05/21	31/05/2021	55.488
transferencia otro banco de [redacted] e/b n°104 del 31/05/21	31/05/2021	55.488
transferencia otro banco de [redacted] e/b n°104 del 31/05/21	31/05/2021	13.872
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°104 del 31/05/21	31/05/2021	3.386
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°104 del 01/06/21	01/06/2021	85.470
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°105 del 02/06/21	02/06/2021	266.955
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°106 del 02/06/21	02/06/2021	55.752
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°106 del 02/06/21	02/06/2021	55.488
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°106 del 02/06/21	02/06/2021	13.872



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

GLOSA	FECHA	MONTO \$
banco de credito e inversiones e/b n°107 del 03/06/21	03/06/2021	44.290
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°107 del 04/06/21	04/06/2021	55.752
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°107 del 04/06/21	04/06/2021	15.601
pagos varios banco de credito e i r e/b n°108 del 04/06/21	04/06/2021	24.941
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°108 del 04/06/21	04/06/2021	15.601
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°108 del 07/06/21	07/06/2021	28.008
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°108 del 07/06/21	07/06/2021	14.136
transferencia internet banco estado e/b n°109 del 07/06/21	07/06/2021	70.673
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°109 del 07/06/21	07/06/2021	55.752
transferencia otro banco de floras e/b n°109 del 07/06/21	07/06/2021	13.872
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°109 del 08/06/21	08/06/2021	55.488
transferencia bancoestado de rut [redacted] e/b n°109 del 08/06/21	08/06/2021	264
transferencia bancoestado de rut [redacted] e/b n°110 del 08/06/21	08/06/2021	46.803
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°111 del 09/06/21	09/06/2021	15.601
transferencia bancoestado de rut [redacted] e/b n°112 del 10/06/21	10/06/2021	55.488
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°113 del 11/06/21	11/06/2021	62.404
transferencia otro banco de [redacted] e/b n°114 del 14/06/21	14/06/2021	27.744
transferencia otro banco de [redacted] e/b n°114 del 14/06/21	14/06/2021	13.872
transferencia otro banco de [redacted] e/b n°114 del 14/06/21	14/06/2021	7.801
transferencia bancoestado de rut [redacted] e/b n°115 del 15/06/21	15/06/2021	1.000
transferencia bancoestado de rut [redacted] e/b n°116 del 16/06/21	16/06/2021	54.978
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°116 del 16/06/21	16/06/2021	13.872
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°117 del 17/06/21	17/06/2021	55.488
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°117 del 17/06/21	17/06/2021	17.102
pagos varios banco scotiabank rut [redacted] e/b n°118 del 18/06/21	18/06/2021	443.557
transferencia bancoestado de rut [redacted] e/b n°119 del 22/06/21	22/06/2021	46.803
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°119 del 23/06/21	23/06/2021	11.358
pagos varios banco de credito e i r e/b n°120 del 23/06/21	23/06/2021	198.894
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°121 del 24/06/21	24/06/2021	84.064
pagos varios banco de credito e i r e/b n°121 del 24/06/21	24/06/2021	77.038
transferencia de cuenta [redacted] e/b n°122 del 25/06/21	25/06/2021	1.306.254
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°123 del 29/06/21	29/06/2021	78.008
transferencia otro banco de [redacted] e/b n°123 del 29/06/21	29/06/2021	23.444
transferencia app de clientes besta e/b n°123 del 29/06/21	29/06/2021	7.800
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°123 del 30/06/21	30/06/2021	300.071
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°123 del 30/06/21	30/06/2021	51.798
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°123 del 30/06/21	30/06/2021	25.796
deposito no identificado e/b n°124 del 30/06/21	30/06/2021	435.964
transferencia bancoestado de rut [redacted] e/b n°124 del 30/06/21	30/06/2021	26.536
transferencia bancoestado de rut [redacted] e/b n°124 del 30/06/21	30/06/2021	7.800
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°124 del 01/07/21	01/07/2021	23.402
deposito no identificado e/b n° [redacted] del 01/07/21	01/07/2021	310
pagos varios banco de credito e i r e/b n°126 del 02/07/21	02/07/2021	599.045
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°126 del 02/07/21	02/07/2021	147.860
transferencia bancoestado de rut [redacted] e/b n°126 del 02/07/21	02/07/2021	59.500
banco de credito e inversiones e/b n°126 del 02/07/21	02/07/2021	50.464
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°126 del 02/07/21	02/07/2021	6.520
pagos varios banco santander - chile e/b n°127 del 03/07/21	03/07/2021	143.449
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°126 del 05/07/21	05/07/2021	138.759
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°128 del 06/07/21	06/07/2021	41.616
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°129 del 07/07/21	07/07/2021	6.520
pago de cheque con deposito a cuenta e/b n°130 del 08/07/21	08/07/2021	1.008.080
pago de cheque con deposito a cuenta e/b n°130 del 08/07/21	08/07/2021	69.346
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°130 del 09/07/21	09/07/2021	244.983
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°130 del 09/07/21	09/07/2021	83.502
pago de cheque con deposito a cuenta e/b n°131 del 09/07/21	09/07/2021	222.006
pagos varios banco de credito e i r e/b n°132 del 12/07/21	12/07/2021	264.287
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°132 del 12/07/21	12/07/2021	13.040
transferencia de cuenta [redacted] e/b n°133 del 13/07/21	13/07/2021	1.246.307
transferencia de cuenta [redacted] e/b n°134 del 14/07/21	14/07/2021	200.000
transferencia de cuenta [redacted] e/b n°134 del 14/07/21	14/07/2021	149.719
transferencia de cuenta [redacted] e/b n°134 del 14/07/21	14/07/2021	102.380



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

GLOSA	FECHA	MONTO \$
transferencia bancoestado de rut [redacted] e/b n°135 del 19/07/21	19/07/2021	9.510
transferencia bancoestado de rut [redacted] e/b n°135 del 19/07/21	19/07/2021	1
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°135 del 19/07/21	19/07/2021	1
transferencia otro banco de tercero e/b n°136 del 19/07/21	19/07/2021	26.080
transferencia otro banco de tercero e/b n°136 del 19/07/21	19/07/2021	25.899
transferencia otro banco de tercero e/b n°136 del 19/07/21	19/07/2021	2
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°135 del 20/07/21	20/07/2021	31.296
pagos varios banco de credito e i r e/b n°137 del 20/07/21	20/07/2021	190.213
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°137 del 20/07/21	20/07/2021	13.040
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°137 del 21/07/21	21/07/2021	41.728
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°139 del 23/07/21	23/07/2021	102.376
transferencia otro banco de [redacted] e/b n°141 del 26/07/21	26/07/2021	176.296
transferencia otro banco de [redacted] e/b n°141 del 26/07/21	26/07/2021	13.040
transferencia otro banco de [redacted] e/b n°141 del 26/07/21	26/07/2021	10.432
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°142 del 27/07/21	27/07/2021	55.488
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°143 del 28/07/21	28/07/2021	9.576
transferencia bancoestado de rut [redacted] e/b n°145 del 02/08/21	02/08/2021	55.990
transferencia bancoestado de rut [redacted] e/b n°145 del 02/08/21	02/08/2021	55.990
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°145 del 02/08/21	02/08/2021	55.735
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°145 del 02/08/21	02/08/2021	53.643
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°145 del 02/08/21	02/08/2021	25.899
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°145 del 02/08/21	02/08/2021	25.899
pago de cheque con deposito a cuenta e/b n°146 del 02/08/21	02/08/2021	669.747
transferencia otro banco de tercero e/b n°146 del 02/08/21	02/08/2021	53.643
pago de cheque con deposito a cuenta e/b n°146 del 02/08/21	02/08/2021	52.873
deposito no identificado e/b n° [redacted] del 04/08/21	04/08/2021	132.120
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°148 del 04/08/21	04/08/2021	5.221
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°148 del 05/08/21	05/08/2021	61.748
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°148 del 05/08/21	05/08/2021	26.106
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°148 del 05/08/21	05/08/2021	12.790
deposito no identificado e/b n°149 del 05/08/21	05/08/2021	46.252
transferencia otro banco de [redacted] e/b n°149 del 05/08/21	05/08/2021	26.314
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°149 del 06/08/21	06/08/2021	250.000
transferencia bancoestado de rut [redacted] e/b n°149 del 06/08/21	06/08/2021	52.210
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°150 del 09/08/21	09/08/2021	1.000
transferencia app de clientes besta e/b n°151 del 09/08/21	09/08/2021	50.000
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°151 del 09/08/21	09/08/2021	39.159
transferencia bancoestado de rut [redacted] e/b n°151 del 10/08/21	10/08/2021	52.212
transferencia otro banco de comerci e/b n°152 del 10/08/21	10/08/2021	175.057
transferencia otro banco de ilustre e/b n°152 del 10/08/21	10/08/2021	53.352
transferencia otro banco de ilustre e/b n°152 del 10/08/21	10/08/2021	52.376
deposito no identificado e/b n°153 del 11/08/21	11/08/2021	52.487
transferencia bancoestado de rut [redacted] e/b n°153 del 12/08/21	12/08/2021	30.000
pagos varios banco de credito e i r e/b n°155 del 13/08/21	13/08/2021	149.844
transferencia de cuenta [redacted] e/b n°155 del 16/08/21	16/08/2021	373.755
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°156 del 16/08/21	16/08/2021	15.665
transferencia otro banco de tercero e/b n°156 del 16/08/21	16/08/2021	13.872
deposito no identificado e/b n°157 del 17/08/21	17/08/2021	42.107
transferencia bancoestado de rut [redacted] e/b n°157 del 18/08/21	18/08/2021	31.329
transferencia bancoestado de rut [redacted] e/b n°157 del 18/08/21	18/08/2021	31.326
pagos varios banco santander - chile e/b n°158 del 18/08/21	18/08/2021	32.153
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°159 del 20/08/21	20/08/2021	125.010
transferencia bancoestado de rut [redacted] e/b n°159 del 20/08/21	20/08/2021	247
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°160 del 20/08/21	20/08/2021	26.106
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°162 del 24/08/21	24/08/2021	8.106
transferencia bancoestado de rut [redacted] e/b n°163 del 26/08/21	26/08/2021	11.748
transferencia bancoestado de rut [redacted] e/b n°164 del 27/08/21	27/08/2021	13.872
transferencia bancoestado de rut [redacted] e/b n°165 del 27/08/21	27/08/2021	76.115
transferencia internet banco estado e/b n°166 del 30/08/21	30/08/2021	55.488
transferencia bancoestado de rut [redacted] e/b n°166 del 31/08/21	31/08/2021	135.725
transferencia bancoestado de rut [redacted] e/b n°167 del 31/08/21	31/08/2021	13.872
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°168 del 01/09/21	01/09/2021	56.214



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

GLOSA	FECHA	MONTO \$
transferencia otro banco de [redacted] e/b n°170 del 06/09/21	06/09/2021	13.872
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°173 del 08/09/21	08/09/2021	13.872
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°174 del 09/09/21	09/09/2021	56.862
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°175 del 10/09/21	10/09/2021	50.000
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°176 del 13/09/21	13/09/2021	63.156
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°180 del 20/09/21	20/09/2021	21.052
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°180 del 21/09/21	21/09/2021	52.613
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°183 del 23/09/21	23/09/2021	55.488
transferencia bancoestado de rut [redacted] e/b n°184 del 27/09/21	27/09/2021	5.263
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°187 del 30/09/21	30/09/2021	6.579
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°187 del 30/09/21	30/09/2021	100
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°189 del 01/10/21	01/10/2021	26.421
transferencia otro banco de rut 69080100-0 munic de rancagua e/b n°191 del 05/10/21	05/10/2021	130.489
transferencia bancoestado de rut 69264400-k i municipalidad de hualpen e/b n°191 del 05/10/21	05/10/2021	32.462
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°194 del 08/10/21	08/10/2021	200.000
transferencia bancoestado de rut [redacted] e/b n°194 del 08/10/21	08/10/2021	100.000
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°195 del 13/10/21	13/10/2021	109.047
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°195 del 13/10/21	13/10/2021	56.214
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°196 del 14/10/21	14/10/2021	57.418
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°196 del 14/10/21	14/10/2021	27.744
transferencia bancoestado de rut 69200900-2 i municipalidad de paillaco e/b n°197 del 15/10/21	15/10/2021	88.500
transferencia bancoestado de rut [redacted] e/b n°197 del 15/10/21	15/10/2021	42.272
transferencia bancoestado de rut 69041500-3 i municipalidad de los vilos e/b n°198 del 15/10/21	15/10/2021	164.751
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°198 del 15/10/21	15/10/2021	24.335
transferencia otro banco de [redacted] e/b n°199 del 18/10/21	18/10/2021	13.872
transferencia otro banco de [redacted] e/b n°201 del 20/10/21	20/10/2021	116.145
pagos varios banco de credito e i r rut 69071400-0 municipalidad de [redacted] e/b n°201 del 20/10/21	20/10/2021	32.675
transferencia bancoestado de rut [redacted] e/b n°201 del 21/10/21	21/10/2021	42.500
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°203 del 22/10/21	22/10/2021	52.842
deposito en efectivo caja vecina e/b n°204 del 25/10/21	25/10/2021	106.000
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°205 del 27/10/21	27/10/2021	39.474
pagos varios banco santander-chil rut 69061500-2 muni villa [redacted] e/b n°206 del 27/10/21	27/10/2021	32.307
transferencia bancoestado de rut [redacted] e/b n°207 del 29/10/21	29/10/2021	13.872
transferencia bancoestado de rut [redacted] e/b n°208 del 29/10/21	29/10/2021	13.872
transferencia internet bco estado de chequera electronica [redacted] e/b n°209 02/11/21	02/11/2021	56.862
pago captacion con deposito a cuenta corriente e/b n°209 02/11/21	02/11/2021	52.842
transferencia otro banco de tercero e/b n°209 del 02/11/21	02/11/2021	842
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°210 03/11/21	03/11/2021	115.679
pagos varios banco chile rut [redacted] e/b n°210 03/11/21	03/11/2021	43.591
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°210 03/11/21	03/11/2021	40.107
deposito en efectivo e/b n°210 03/11/21	03/11/2021	5.284
transferencia bancoestado de rut [redacted] e/b n°210 04/11/21	04/11/2021	57.399
deposito con documentos e/b n°211 04/11/21	04/11/2021	74.044
transferencia bancoestado de [redacted] e/b n°211 05/11/21	05/11/2021	93.583
deposito en efectivo caja vecina e/b n°212 05/11/21	05/11/2021	160.500
transferencia otro banco de tercero e/b n°213 08/11/21	08/11/2021	116.145
transferencia otro banco de [redacted] e/b n°213 09/11/21	09/11/2021	13.872
deposito en efectivo e/b n°214 09/11/21	09/11/2021	53.480
deposito en efectivo caja vecina e/b n°214 10/11/21	10/11/2021	53.500
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°215 11/11/21	11/11/2021	10.695
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°215 11/11/21	11/11/2021	5.348



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

GLOSA	FECHA	MONTO \$
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°216 11/11/21	11/11/2021	64.170
deposito con documentos e/b n°216 11/11/21	11/11/2021	33.214
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°216 12/11/21	12/11/2021	26.738
deposito con documentos e/b n°217 12/11/21	12/11/2021	144.128
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°218 15/11/21	15/11/2021	58.554
transferencia otro banco de tercero e/b n°218 15/11/21	15/11/2021	13.872
transferencia otro banco de tercero e/b n°218 15/11/21	15/11/2021	13.872
transferencia de cuenta [redacted] i municipalidad de concon depto educacion e/b n°219 16/11/21	16/11/2021	230.612
transferencia bancoestado de rut [redacted] e/b n°219 17/11/21	17/11/2021	42.500
transferencia bancoestado de rut [redacted] e/b n°219 17/11/21	17/11/2021	16.044
transferencia bancoestado de rut [redacted] e/b n°221 18/11/21	18/11/2021	321
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°221 19/11/21	19/11/2021	53.476
transferencia internet bco estado linea de credito [redacted] e/b n°223 22/11/21	22/11/2021	588.356
transferencia otro banco de tercero e/b n°223 22/11/21	22/11/2021	26.738
deposito en efectivo e/b n°224 24/11/21	24/11/2021	53.476
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°225 24/11/21	24/11/2021	53.476
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°226 25/11/21	25/11/2021	5.348
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°228 29/11/21	29/11/2021	250.000
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°228 30/11/21	30/11/2021	34.225
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°228 30/11/21	30/11/2021	14.249
deposito en efectivo e/b n°229 30/11/21	30/11/2021	184.800
transferencia bancoestado de rut [redacted] e/b n°229 30/11/21	30/11/2021	167.409
transferencia bancoestado de rut [redacted] e/b n°229 30/11/21	30/11/2021	4.412
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°230 01/12/21	01/12/2021	1.183.211
transferencia bancoestado de rut [redacted] e/b n°230 01/12/21	01/12/2021	21.390
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°231 02/12/21	02/12/2021	54.170
transferencia bancoestado de rut [redacted] servicios computacionales y desarrollo e/b n°233 07/12/21	07/12/2021	13.997
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°234 07/12/21	07/12/2021	75.838
deposito con documentos e/b n°234 07/12/21	07/12/2021	18.295
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°234 09/12/21	09/12/2021	58.554
deposito con documentos e/b n°235 09/12/21	09/12/2021	109.251
transferencia otro banco de tercero e/b n°237 13/12/21	13/12/2021	147.860
pagos varios banco de credito e i rut 69190700-7 municipalidad de e/b n°237 13/12/21	13/12/2021	144.369
transferencia otro banco de rut 76369910-2 inmobiliaria rio claro s.a e/b n°237 14/12/21	14/12/2021	191.213
transferencia bancoestado de rut [redacted] e/b n°238 15/12/21	15/12/2021	12.188
transferencia bancoestado de rut 69060600-3 i municipalidad de nogales e/b n°239 16/12/21	16/12/2021	267.553
transferencia otro banco de tercero e/b n°240 17/12/21	17/12/2021	59.784
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°240 17/12/21	17/12/2021	13.872
transferencia otro banco de rut 69253900-1 i municipalidad san ramon e/b n°242 20/12/21	20/12/2021	47.719
transferencia otro banco de tercero e/b n°242 20/12/21	20/12/2021	25.580
deposito en efectivo e/b n°242 20/12/21	20/12/2021	13.872
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°242 21/12/21	21/12/2021	54.172
transferencia otro banco de [redacted] e/b n°242 21/12/21	21/12/2021	13.872
pagos varios banco itau rut 69060900-2 e/b n°243 21/12/21	21/12/2021	176.980
transferencia bancoestado de rut [redacted] y cia. consultores e/b n°243 22/12/21	22/12/2021	27.086
transferencia otro banco de tercero de rut [redacted] e/b n°244 23/12/21	23/12/2021	27.086
transferencia bancoestado de rut [redacted] e/b n°247 27/12/21	27/12/2021	13.872
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°247 27/12/21	27/12/2021	13.872
transferencia bancoestado de rut [redacted] e/b n°247 27/12/21	27/12/2021	13.872
deposito en efectivo caja vecina e/b n°247 28/12/21	28/12/2021	100.000
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°247 28/12/21	28/12/2021	58.554
transferencia caja vecina de ctá [redacted] e/b n°247 28/12/21	28/12/2021	8.350
deposito con documentos e/b n°248 28/12/21	28/12/2021	96.997



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

GLOSA	FECHA	MONTO \$
pago de cheque con deposito a cuenta corriente e/b n°248 28/12/21	28/12/2021	59.732
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°248 29/12/21	29/12/2021	2.000
transferencia otro banco de rut [REDACTED] y cia ltda e/b n°250 30/12/21	30/12/2021	925.739
transferencia bancoestado de rut [REDACTED] e/b n°250 30/12/21	30/12/2021	100.000
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°250 30/12/21	30/12/2021	59.784
transferencia otro banco de tercero e/b n°01 del 03/01/22	03/01/2022	55.488
transferencia otro banco de tercero e/b n°01 del 03/01/22	03/01/2022	41.616
transferencia otro banco de tercero e/b n°01 del 03/01/22	03/01/2022	27.744
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°01 del 04/01/22	04/01/2022	163.326
transferencia caja vecina de cta [REDACTED] e/b n°01 del 04/01/22	04/01/2022	100.000
deposito en efectivo caja vecina e/b n°01 del 04/01/22	04/01/2022	70.000
deposito con documentos e/b n°02 del 04/01/22	04/01/2022	137.185
deposito con documentos e/b n°02 del 04/01/22	04/01/2022	115.596
deposito con documentos e/b n°02 del 04/01/22	04/01/2022	49.279
pagos varios banco de credito e i rut 69073500-8 ilustre municipa de e/b n°04 del 06/01/22	06/01/2022	546.049
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°04 del 06/01/22	06/01/2022	163.326
transferencia bancoestado de rut [REDACTED] e/b n°04 del 07/01/22	07/01/2022	14.000
transferencia bancoestado de rut [REDACTED] e/b n°04 del 07/01/22	07/01/2022	13.610
transferencia caja vecina de cta [REDACTED] e/b n°05 del 10/01/22	10/01/2022	164.000
deposito en efectivo caja vecina e/b n°07 del 11/01/22	11/01/2022	100.000
deposito en efectivo caja vecina e/b n°07 del 11/01/22	11/01/2022	63.330
deposito con documentos e/b n°08 del 12/01/22	12/01/2022	279.576
deposito con documentos e/b n°08 del 12/01/22	12/01/2022	59.270
deposito con documentos e/b n°08 del 12/01/22	12/01/2022	33.072
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°08 del 12/01/22	12/01/2022	13.872
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°010 del 17/01/22	17/01/2022	54.442
pagos varios banco santander-chil rut 69061500-2 muni villa e/b n°011 del 17/01/22	17/01/2022	33.941
transferencia otro banco de rut [REDACTED] equilatero arquitectos spa e/b n°011 del 18/01/22	18/01/2022	27.013
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°012 del 19/01/22	19/01/2022	18.111
transferencia caja vecina de cta [REDACTED] e/b n°013 del 20/01/22	20/01/2022	163.330
transferencia otro banco de rut 69080100-0 i munic de rancagua e/b n°013 del 20/01/22	20/01/2022	33.941
banco de credito e inversiones e/b n°017 del 25/01/22	25/01/2022	286.272
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°017 del 26/01/22	26/01/2022	54.440
pagos varios banco scotiabank rut 61603000-0 fondo nacional d e/b n°018 del 26/01/22	26/01/2022	92.514
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°018 del 26/01/22	26/01/2022	32.664
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°020 del 31/01/22	31/01/2022	21.776
transferencia otro banco de papagno [REDACTED] e/b n°021 del 31/01/22	31/01/2022	383.552
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°021 del 31/01/22	31/01/2022	65.328
transferencia app de clientes besta e/b n°021 del 31/01/22	31/01/2022	35.077
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°021 del 01/02/22	01/02/2022	250.000
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°021 del 01/02/22	01/02/2022	250.000
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°021 del 01/02/22	01/02/2022	195.727
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°021 del 01/02/22	01/02/2022	173.444
transferencia bancoestado de rut [REDACTED] soc comerc [REDACTED] e/b n°021 del 01/02/22	01/02/2022	144.421
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°021 del 01/02/22	01/02/2022	57.123
transferencia otro banco de [REDACTED] e/b n°021 del 01/02/22	01/02/2022	44.649
transferencia otro banco de transportes [REDACTED] spa e/b n°021 del 01/02/22	01/02/2022	43.854
transferencia otro banco de rut [REDACTED] servicios de ingenieria sinco ltda e/b n°022 del 02/02/22	02/02/2022	32.928
pago de cheque con deposito a cuenta corriente e/b n°023 del 02/02/22	02/02/2022	228.515



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

GLOSA	FECHA	MONTO \$
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°023 del 03/02/22	03/02/2022	54.880
deposito en efectivo serviestado e/b n°024 del 03/02/22	03/02/2022	164.634
transferencia bancoestado de rut [REDACTED] e/b n°025 del 04/02/22	04/02/2022	28.963
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°027 del 09/02/22	09/02/2022	54.880
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°027 del 09/02/22	09/02/2022	14.474
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°028 del 09/02/22	09/02/2022	68.600
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°028 del 10/02/22	10/02/2022	76.832
transferencia otro banco de tercero e/b n°031 del 14/02/22	14/02/2022	164.634
deposito en efectivo e/b n°033 del 16/02/22	16/02/2022	15.820
deposito en efectivo e/b n°035 del 18/02/22	18/02/2022	769.710
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°035 del 18/02/22	18/02/2022	54.880
transferencia de cuenta [REDACTED] muni concon depto educacion e/b n°036 del 21/02/22	21/02/2022	632.889
deposito en efectivo e/b n°037 del 22/02/22	22/02/2022	197.600
transferencia bancoestado de rut 69264400-k i municipalidad de hualpen e/b n°037 del 23/02/22	23/02/2022	260.739
pagos varios banco de credito e i rut 69072100-7 municipalidad de e/b n°038 del 23/02/22	23/02/2022	3.362
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°039 del 24/02/22	24/02/2022	41.160
transferencia otro banco de tercero e/b n°041 del 28/02/22	28/02/2022	77.165
transferencia otro banco de rut 69150400-k i muni de concepcion e/b n°041 del 01/03/22	01/03/2022	943.097
pagos varios banco scotiabank rut 61603000-0 fondo nacional d e/b n°043 del 02/03/22	02/03/2022	95.826
pagos varios banco itau rut 69060900-2 e/b n°048 09/03/22	09/03/2022	754.579
pagos varios banco itau rut 69060900-2 e/b n°048 09/03/22	09/03/2022	234.973
transferencia otro banco de tercero e/b n°056 del 21/03/22	21/03/2022	63.911
transferencia de cuenta [REDACTED] i municipalidad de concon depto educacion e/b n°056 22/03/22	22/03/2022	341.643
pagos varios banco santander-chil rut 69100100-8 muni curico e/b n°057 del 22/03/22	22/03/2022	260.210
transferencia otro banco de rut [REDACTED] guard service sistema e/b n°058 del 23/03/22	23/03/2022	664.992
transferencia otro banco e/b n°058 del 23/03/22	23/03/2022	93.954
transferencia otro banco de rut 69254900-7 i municipalidad de pedro aguirre e/b n°058 del 24/03/22	24/03/2022	53.439
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°059 del 25/03/22	25/03/2022	62.286
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°061 del 29/03/22	29/03/2022	686.193
pagos varios banco de credito e i rut 69061400-6 municipalidad de e/b n°062 del 29/03/22	29/03/2022	87.138
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°062 del 30/03/22	30/03/2022	30.354
pago de cheque con deposito cuenta corriente e/b n°064 del 31/03/22	31/03/2022	97.174
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°065 del 01/04/22	01/04/2022	55.704
deposito con documentos e/b n°067 del 05/04/22	05/04/2022	110.611
deposito con documentos e/b n°072 del 12/04/22	12/04/2022	300.891
transferencia otro banco e/b n°073 del 13/04/22	13/04/2022	30.444
pagos varios banco santander-chil rut 69061500-2 muni villa e/b n°074 del 14/04/22	14/04/2022	80.448
deposito con documentos e/b n°078 del 21/04/22	21/04/2022	385.354
pagos varios banco de credito e i rut 69071300-4 municipalidad de e/b n°078 del 21/04/22	21/04/2022	30.953
deposito con documentos e/b n°081 del 26/04/22	26/04/2022	95.817
deposito con documentos e/b n°081 del 26/04/22	26/04/2022	42.379
transferencia otro banco de rut 69253900-1 i munic san ramon e/b n°082 del 27/04/22	27/04/2022	56.191
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°084 del 02/05/22	02/05/2022	10.148
pagos varios banco santander-chil rut 69100100-8 muni curico e/b n°085 del 02/05/22	02/05/2022	58.282
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°085 del 03/05/22	03/05/2022	29.686
pagos varios banco de credito e i rut 69255400-0 municipalidad de e/b n°086 del 03/05/22	03/05/2022	231.988
transferencia bancoestado de rut [REDACTED] e/b n°087 del 04/05/22	04/05/2022	100.000
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°087 del 05/05/22	05/05/2022	109.073



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

GLOSA	FECHA	MONTO \$
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°089 del 06/05/22	06/05/2022	9.758
deposito con documentos e/b n°090 del 09/05/22	09/05/2022	352.932
transferencia otro banco de tercero e/b n°090 del 09/05/22	09/05/2022	207.295
pagos varios banco santander-chil rut 69020400-2 munic de mejillo e/b n°091 del 10/05/22	10/05/2022	198.751
deposito con documentos e/b n°092 del 11/05/22	11/05/2022	84.887
deposito con documentos e/b n°095 del 16/05/22	16/05/2022	117.464
deposito con documentos e/b n°097 del 18/05/22	18/05/2022	61.830
deposito con documentos e/b n°098 del 19/05/22	19/05/2022	421.638
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°098 del 20/05/22	20/05/2022	41.001
transferencia de cuenta [REDACTED] i municip de concon depto educacion e/b n°100 del 23/05/2022	23/05/2022	1.301.379
pago de cheque con deposito a cta cte e/b n°100 del 23/05/22	23/05/2022	660.389
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°100 del 23/05/22	23/05/2022	41.348
transferencia otro banco de tercero e/b n°100 del 23/05/22	23/05/2022	41.001
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°102 del 25/05/22	25/05/2022	41.001
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°103 del 26/05/22	26/05/2022	77.333
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°103 del 26/05/22	26/05/2022	10.250
transferencia de cuenta [REDACTED] i municip de concon depto educacion e/b n°104 del 27/05/2022	27/05/2022	3.505.121
transferencia de cuenta [REDACTED] i municip de concon depto educacion e/b n°104 del 27/05/2022	27/05/2022	397.530
transferencia de cuenta [REDACTED] i municip de concon depto educacion e/b n°104 del 27/05/2022	27/05/2022	117.684
transferencia de cuenta [REDACTED] i municip de concon depto educacion e/b n°104 del 27/05/2022	27/05/2022	86.006
transferencia bancoestado de rut [REDACTED] e/b n°104 del 30/05/22	30/05/2022	50.000
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°104 del 30/05/22	30/05/2022	41.001
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°105 del 30/05/22	30/05/2022	41.350
transferencia bancoestado de rut [REDACTED] e/b n°105 del 30/05/22	30/05/2022	41.001
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°105 del 30/05/22	30/05/2022	35.834
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°105 del 30/05/22	30/05/2022	26.952
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°105 del 30/05/22	30/05/2022	10.250
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°105 del 30/05/22	30/05/2022	10.250
transferencia otro banco de rut 69080100-0 i munic de rancagua e/b n°106 del 31/05/22	31/05/2022	60.550
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°106 del 31/05/22	31/05/2022	41.001
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°106 del 31/05/22	31/05/2022	13.872
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°106 del 31/05/22	31/05/2022	10.287
transferencia bancoestado de rut [REDACTED] e/b n°106 del 31/05/22	31/05/2022	10.250
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°106 del 01/06/22	01/06/2022	10.250
transferencia bancoestado de rut [REDACTED] e/b n°106 del 01/06/22	01/06/2022	10.250
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°107 del 01/06/22	01/06/2022	213.642
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°107 del 01/06/22	01/06/2022	108.084
transferencia bancoestado de rut [REDACTED] e/b n°108 del 03/06/22	03/06/2022	300
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°110 del 07/06/22	07/06/2022	41.001
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°112 del 08/06/22	08/06/2022	110.227
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°112 del 08/06/22	08/06/2022	39.209



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

GLOSA	FECHA	MONTO \$
transferencia otro banco de rut 69010100-9 i municipalidad de arica e/b n°112 del 09/06/22	09/06/2022	550.799
transferencia bancoestado de rut [REDACTED] e/b n°113 del 09/06/22	09/06/2022	192.231
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°113 del 09/06/22	09/06/2022	41.001
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°113 del 10/06/22	10/06/2022	41.301
transferencia otro banco de rut 69041100-2 i municipalidad de la serena e/b n°116 del 15/06/22	15/06/2022	70.120
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°116 del 15/06/22	15/06/2022	41.001
pagos varios banco de credito e i rut 69061300-k municipalidad qu de e/b n°117 del 15/06/22	15/06/2022	180.645
transferencia otro banco de rut [REDACTED] cosemar sa e/b n°117 del 16/06/22	16/06/2022	575.570
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°119 del 17/06/22	17/06/2022	41.001
transferencia otro banco de rut 69070100-6 i municipalidad de santiago e/b n°120 del 20/06/22	20/06/2022	188.261
transferencia otro banco de tercero e/b n°121 del 22/06/22	22/06/2022	6.978
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°121 del 23/06/22	23/06/2022	41.001
banco de credito e inversiones e/b n°122 del 23/06/22	23/06/2022	145.512
transferencia otro banco de tercero e/b n°124 del 28/06/22	28/06/2022	10.250
transferencia bancoestado de rut [REDACTED] e/b n°125 del 29/06/22	29/06/2022	10.550
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°126 del 30/06/22	30/06/2022	13.872
transferencia bancoestado de rut [REDACTED] e/b n°126 del 01/07/22	01/07/2022	265.757
transferencia bancoestado de rut [REDACTED] e/b n°127 del 01/07/22	01/07/2022	20.800
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°127 del 04/07/22	04/07/2022	79.476
pagos varios banco santander-chil rut 69061500-2 muni villa e/b n°128 del 04/07/22	04/07/2022	119.023
transferencia otro banco de tercero e/b n°128 del 04/07/22	04/07/2022	41.301
transferencia de cta [REDACTED] municipalidad de concon prog prot social e/b n°129 del 06/07/22	06/07/2022	812.768
transferencia de cta [REDACTED] municipalidad de concon opd e/b n°129 del 06/07/22	06/07/2022	296.314
banco de credito e inversiones e/b n°130 del 06/07/22	06/07/2022	50.116
transferencia otro banco de tercero e/b n°133 del 11/07/22	11/07/2022	41.584
transferencia bancoestado de rut [REDACTED] e/b n°133 del 11/07/22	11/07/2022	6.990
transferencia de cuenta [REDACTED] i municip de concon depto educacion e/b n°134 del 12/07/2022	12/07/2022	1.124.629
banco de credito e inversiones e/b n°134 del 12/07/22	12/07/2022	167.750
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°134 del 12/07/22	12/07/2022	112.266
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°134 del 13/07/22	13/07/2022	330.953
transferencia otro banco de rut [REDACTED] cantabria spa e/b n°134 del 13/07/22	13/07/2022	174.744
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°136 del 14/07/22	14/07/2022	58.248
transferencia otro banco de rut [REDACTED] inversiones mapahi ltda e/b n°137 del 15/07/22	15/07/2022	3.319.196
deposito con documentos e/b n°138 del 18/07/22	18/07/2022	181.896
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°140 del 20/07/22	20/07/2022	6.978
transferencia bancoestado de rut [REDACTED] comercial laflordefede spa e/b n°140 del 21/07/22	21/07/2022	349.813
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°141 del 21/07/22	21/07/2022	81.517
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°141 del 22/07/22	22/07/2022	63.928
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°141 del 22/07/22	22/07/2022	60.101
pagos varios desde bco bci e/b n°143 del 25/07/22	25/07/2022	33.464
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°144 del 26/07/22	26/07/2022	29.124
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°145 del 27/07/22	27/07/2022	28.381
pagos varios banco santander-chil rut 92604000-6 enap s.a e/b n°147 del 29/07/22	29/07/2022	3.669.624
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°147 del 29/07/22	29/07/2022	1.000
transferencia bancoestado de rut [REDACTED] e/b n°147 del 01/08/22	01/08/2022	330.100



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

GLOSA	FECHA	MONTO \$
transferencia otro banco de tercero e/b n°148 del 01/08/22	01/08/2022	1.617.684
transferencia otro banco de tercero e/b n°148 del 01/08/22	01/08/2022	278.673
transferencia otro banco de leyton silva barbara e/b n°148 del 01/08/22	01/08/2022	112.266
transferencia otro banco de rut [REDACTED] y cia ltda e/b n°148 del 02/08/22	02/08/2022	206.466
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°148 del 02/08/22	02/08/2022	96.489
transferencia otro banco de rut [REDACTED] y cia ltda e/b n°148 del 02/08/22	02/08/2022	54.114
transferencia otro banco de rut [REDACTED] y cia ltda e/b n°148 del 02/08/22	02/08/2022	52.597
transferencia otro banco de rut [REDACTED] y cia ltda e/b n°148 del 02/08/22	02/08/2022	28.381
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°149 del 02/08/22	02/08/2022	41.001
transferencia bancoestado de rut [REDACTED] e/b n°149 del 02/08/22	02/08/2022	41.818
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°150 del 04/08/22	04/08/2022	250.000
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°150 del 04/08/22	04/08/2022	41.584
pagos varios banco santander-chil rut 69061500-2 muni villa e/b n°151 del 04/08/22	04/08/2022	161.670
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°151 del 04/08/22	04/08/2022	8.816
transferencia otro banco de rut 69070700-4 ilustre munic de la florida e/b n°152 del 05/08/22	05/08/2022	76.737
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°153 del 08/08/22	08/08/2022	96.489
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°153 del 08/08/22	08/08/2022	10.250
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°153 del 09/08/22	09/08/2022	1.000
transferencia bancoestado de rut [REDACTED] e/b n°154 del 09/08/22	09/08/2022	30.751
transferencia otro banco de rut 69150400-k ilustre municipalidad de conce e/b n°154 del 10/08/22	10/08/2022	198.618
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°156 del 11/08/22	11/08/2022	245.390
pagos varios banco de credito e i rut [REDACTED] cencosud retail de e/b n°157 del 12/08/22	12/08/2022	1.143.347
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°158 del 16/08/22	16/08/2022	180.000
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°158 del 16/08/22	16/08/2022	41.584
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°159 del 17/08/22	17/08/2022	94.000
transferencia bancoestado de rut [REDACTED] servicios contables y auditor e/b n°159 del 18/08/22	18/08/2022	58.772
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°162 del 23/08/22	23/08/2022	58.772
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°163 del 23/08/22	23/08/2022	10.250
transferencia de cuenta [REDACTED] i municip de concon depto educacion e/b n°164 del 24/08/2022	24/08/2022	197.948
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°165 del 25/08/22	25/08/2022	6.978
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°165 del 26/08/22	26/08/2022	10.250
transferencia de cuenta [REDACTED] i municip de concon depto educacion e/b n°167 del 30/08/2022	30/08/2022	678.555
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°168 del 30/08/22	30/08/2022	10.250
deposito en efectivo e/b n°169 del 31/08/22	31/08/2022	285.610
deposito en efectivo e/b n°169 del 31/08/22	31/08/2022	44.250
transferencia bancoestado de rut [REDACTED] e/b n°169 del 01/09/22	01/09/2022	10.500
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°172 del 06/09/22	06/09/2022	5.613
transferencia otro banco de rut [REDACTED] orbis data e/b n°173 del 07/09/22	07/09/2022	1.809
transferencia bancoestado de rut [REDACTED] e/b n°175 del 08/09/22	08/09/2022	10.250
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°177 del 12/09/22	12/09/2022	250.000
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°179 del 15/09/22	15/09/2022	116.639
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°181 del 20/09/22	20/09/2022	41.001
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°182 del 22/09/22	22/09/2022	6.978
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°183 del 22/09/22	22/09/2022	42.460
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°183 del 23/09/22	23/09/2022	41.818
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°184 del 23/09/22	23/09/2022	29.905



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

GLOSA	FECHA	MONTO \$
transferencia otro banco de rut [REDACTED] transportes campomar limitada e/b n°186 del 27/09/22	27/09/2022	994.246
deposito en efectivo e/b n°186 del 27/09/22	27/09/2022	39.700
transferencia bancoestado de rut [REDACTED] e/b n°187 del 28/09/22	28/09/2022	10.250
transferencia de cuenta [REDACTED] i municip de concon depto educacion e/b n°195 del 11/10/2022	11/10/2022	3.409.951
banco de credito e inversiones e/b n°195 del 11/10/22	11/10/2022	72.710
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°196 del 13/10/22	13/10/2022	43.047
transferencia bancoestado de rut [REDACTED] ltda e/b n°199 del 17/10/22	17/10/2022	790.130
pagos varios banco de credito e i rut 69070300-9 municipalidad de e/b n°199 del 17/10/22	17/10/2022	127.529
pagos varios banco de credito e i rut 69070500-1 ilustre municipa e/b n°199 del 17/10/22	17/10/2022	111.408
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°200 del 18/10/22	18/10/2022	10.250
transferencia bancoestado de rut [REDACTED] i e/b n°200 del 19/10/22	19/10/2022	420.658
pagos varios banco santander e/b n°202 del 20/10/22	20/10/2022	73.360
transferencia otro banco de rut 69254200-2 ilustre municipalidad cerro navia e/b n°202 del 20/10/22	20/10/2022	37.389
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°202 del 20/10/22	20/10/2022	10.250
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°202 del 20/10/22	20/10/2022	6.978
pagos varios banco santander-chil rut 69254800-0 municipalidad de e/b n°203 del 21/10/22	21/10/2022	127.435
transferencia otro banco de rut [REDACTED] /b n°203 del 21/10/22	21/10/2022	20.000
transferencia de cuenta [REDACTED] i municip de concon depto educacion e/b n°204 del 24/10/2022	24/10/2022	2.433.497
transferencia bancoestado de rut [REDACTED] e/b n°204 del 24/10/22	24/10/2022	10.250
transferencia otro banco de rut 69050400-6 municipalidad de zapallar e/b n°204 del 25/10/22	25/10/2022	440.000
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°205 del 26/10/22	26/10/2022	10.250
pagos varios banco de credito e i rut 76296619-0 colmena golden e/b n°206 del 26/10/22	26/10/2022	30.702
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°207 del 27/10/22	27/10/2022	180.930
pagos varios banco de credito e i rut 69255400-0 ilustre municipa e/b n°207 del 27/10/22	27/10/2022	95.705
pagos varios banco de credito e i rut 69071400-0 municipalidad de e/b n°207 del 27/10/22	27/10/2022	36.435
transferencia bancoestado de rut [REDACTED] e/b n°207 del 28/10/22	28/10/2022	11.000
pagos varios banco de credito e i rut 69060300-4 ilustre municipa e/b n°208 del 28/10/22	28/10/2022	177.730
pagos varios banco santander-chil rut 69100100-8 muni curico e/b n°208 del 28/10/22	28/10/2022	77.277
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°208 del 02/11/22	02/11/2022	10.250
deposito con documentos e/b n°209 del 02/11/22	02/11/2022	62.003
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°209 del 02/11/22	02/11/2022	31.334
banco de credito e inversiones e/b n°210 del 03/11/22	03/11/2022	206.540
pagos varios banco de credito e i rut 69020200-k ilustre municipa e/b n°211 del 04/11/22	04/11/2022	241.395
transferencia bancoestado de rut [REDACTED] e/b n°212 del 07/11/22	07/11/2022	20.501
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°213 del 09/11/22	09/11/2022	42.460
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°215 del 10/11/22	10/11/2022	1.351
pagos varios banco de credito e i rut 76296619-0 colmena golden e/b n°217 del 14/11/22	14/11/2022	958.150
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°218 del 16/11/22	16/11/2022	1.823
pagos varios banco de credito e i rut 76296619-0 colmena golden e/b n°219 del 16/11/22	16/11/2022	419.228
deposito con documentos e/b n°220 del 17/11/22	17/11/2022	80.506
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°222 del 21/11/22	21/11/2022	43.811
transferencia bancoestado de rut [REDACTED] e/b n°222 del 21/11/22	21/11/2022	10.250
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°222 del 21/11/22	21/11/2022	6.978
transferencia otro banco de rut [REDACTED] e/b n°222 del 22/11/22	22/11/2022	43.811



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

GLOSA	FECHA	MONTO \$
transferencia de cuenta [redacted] i municip de concon depto educacion e/b n°223 del 23/11/2022	23/11/2022	203.758
pagos varios desde banco bci e/b n°224 del 23/11/22	23/11/2022	284.417
transferencia otro banco de rut 69040100-2 ilustre municipa de la serena e/b n°224 del 24/11/22	24/11/2022	59.010
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°225 del 25/11/22	25/11/2022	48.684
transferencia otro banco de rut 76069143-7 red cargo logistica e/b n°227 del 29/11/22	29/11/2022	5.000.000
transferencia otro banco de rut 76069143-7 red cargo logistica e/b n°227 del 29/11/22	29/11/2022	3.151.201
transferencia bancoestado de rut [redacted] e/b n°228 del 30/11/22	30/11/2022	58.772
pago de cheque con deposito a cuenta corriente e/b n°229 del 30/11/22	30/11/2022	224.938
pagos varios banco de credito e i rut 69061400-6 ilustre municipa e/b n°229 del 30/11/22	30/11/2022	37.437
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°229 del 30/11/22	30/11/2022	22.819
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°229 del 01/12/22	01/12/2022	40.000
transferencia bancoestado de rut [redacted] e/b n°230 del 01/12/22	01/12/2022	3.525
transferencia bancoestado de rut [redacted] e/b n°232 del 02/12/22	02/12/2022	10.250
pagos varios banco de credito e i rut 76296619-0 colmena golden e/b n°235 del 09/12/22	09/12/2022	467.889
pagos varios banco de credito e i rut 76296619-0 colmena golden e/b n°235 del 09/12/22	09/12/2022	135.720
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°236 del 12/12/22	12/12/2022	183.471
pagos varios banco de credito e i rut 69072900-8 municipalidad de e/b n°237 del 13/12/22	13/12/2022	249.559
pagos varios banco de credito e i rut 69255400-0 ilustre municipa e/b n°238 del 14/12/22	14/12/2022	115.061
pagos varios banco de credito e i rut 76296619-0 colmena golden e/b n°238 del 14/12/22	14/12/2022	12.765
pagos varios banco de credito e i rut 76296619-0 colmena golden e/b n°238 del 14/12/22	14/12/2022	8.610
pagos varios banco de credito e i rut 76296619-0 colmena golden e/b n°239 del 15/12/22	15/12/2022	535.420
pagos varios banco de credito e i rut 76296619-0 colmena golden e/b n°239 del 15/12/22	15/12/2022	11.320
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°239 del 15/12/22	15/12/2022	6.880
deposito en efectivo e/b n°240 del 16/12/22	16/12/2022	185.000
banco de credito e inversiones e/b n°240 del 16/12/22	16/12/2022	105.849
deposito con documentos e/b n°241 del 19/12/22	19/12/2022	1.559.781
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°241 del 19/12/22	19/12/2022	183.471
transferencia otro banco de rut [redacted] marpro chile s.a e/b n°241 del 19/12/22	19/12/2022	183.471
transferencia bancoestado de rut [redacted] e/b n°241 del 19/12/22	19/12/2022	5.582
transferencia bancoestado de rut [redacted] e/b n°241 del 19/12/22	19/12/2022	5.582
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°241 del 19/12/22	19/12/2022	5.582
transferencia bancoestado de rut [redacted] e/b n°241 del 19/12/22	19/12/2022	1.568
pagos varios banco de credito e i rut 76296619-0 colmena golden e/b n°242 del 20/12/22	20/12/2022	655.113
deposito con documentos e/b n°242 del 20/12/22	20/12/2022	71.342
pagos varios banco de credito e i rut 69061300-k municipalidad qu e/b n°242 del 20/12/22	20/12/2022	42.863
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°242 del 20/12/22	20/12/2022	10.250
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°242 del 20/12/22	20/12/2022	6.978
transferencia otro banco de rut 69255400-0 i municipalidad de huechuraba e/b n°242 del 21/12/22	21/12/2022	40.254
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°243 del 21/12/22	21/12/2022	10.251
deposito con documentos e/b n°244 del 22/12/22	22/12/2022	638.008
pagos varios banco de credito e i rut 69060300-4 ilustre municipa e/b n°244 del 22/12/22	22/12/2022	38.172
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°244 del 22/12/22	22/12/2022	10.251
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°244 del 22/12/22	22/12/2022	10.250
pagos varios banco security rut [redacted] inmobiliaria edi e/b n°246 del 26/12/22	26/12/2022	23.110.956
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°246 del 27/12/22	27/12/2022	183.471
pagos varios banco de credito e i rut 69072100-7 ilustre munic de e/b n°247 del 27/12/22	27/12/2022	355.078
pagos varios banco santander-chil rut 69061500-2 muni villa de e/b n°247 del 27/12/22	27/12/2022	82.480
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°247 del 27/12/22	27/12/2022	10.250
transferencia otro banco de rut [redacted] transportes centro sur e/b n°248 del 28/12/22	28/12/2022	183.471
deposito en efectivo e/b n°248 del 28/12/22	28/12/2022	176.320
pagos varios banco santander-chil rut 69061500-2 muni villa de e/b n°248 del 28/12/22	28/12/2022	134.630



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

GLOSA	FECHA	MONTO \$
banco de credito e inversiones e/b n°248 del 28/12/22	28/12/2022	97.505
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°248 del 29/12/22	29/12/2022	10.251
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°249 del 29/12/22	29/12/2022	433.519
transferencia otro banco de rut [redacted] y cia e/b n°249 del 29/12/22	29/12/2022	310.862
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°249 del 29/12/22	29/12/2022	250.000
transferencia bancoestado de rut [redacted] e/b n°249 del 29/12/22	29/12/2022	183.471
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°249 del 29/12/22	29/12/2022	154.776
transferencia otro banco de rut [redacted] e/b n°249 del 29/12/22	29/12/2022	32.257
transferencia otro banco de rut [redacted] moldajes y materiales para la e/b n°249 del 29/12/22	29/12/2022	30.579
transferencia otro banco de rut [redacted] n°249 del 29/12/22	29/12/2022	30.579
transferencia otro banco de rut [redacted] agencia marco dosnueve eirl n°249 del 29/12/22	29/12/2022	6.000
transferencia otro banco de rut [redacted] n°249 del 30/12/22	30/12/2022	15.290
transferencia otro banco de rut [redacted] n°249 del 30/12/22	30/12/2022	11.001
transferencia otro banco de rut [redacted] n°249 del 30/12/22	30/12/2022	11.001
transferencia otro banco de rut [redacted] n°250 del 30/12/22	30/12/2022	585.664
transferencia otro banco de rut [redacted] n°250 del 30/12/22	30/12/2022	98.621
transferencia bancoestado de rut [redacted] e/b n°250 del 30/12/22	30/12/2022	20.957
transferencia bancoestado de rut [redacted] e/b n°250 del 30/12/22	30/12/2022	16.205
transferencia bancoestado de rut [redacted] e/b n°250 del 30/12/22	30/12/2022	10.447
deposito no identificado e/b n°195 del 11/10	sin fecha	465.072
SUBTOTAL DEPÓSITOS NO IDENTIFICADOS		172.364.536

concepto	FECHA	MONTO
abono pago a proveedores e/b n°19 26/01/2018	26/01/2018	455.221
abono pago a proveedores e/b n°71 11/04/2018	11/04/2018	29.655
abono pago a proveedores e/b n°74 16/04/2018	16/04/2018	2.000
abono pago a proveedores e/b n°104 30/05/2018	30/05/2018	459.089
abono pago a proveedores e/b n°125 28/06/2018	28/06/2018	543.424
abono pago a proveedores e/b n°125 28/06/2018	28/06/2018	181.506
abono pago a proveedores e/b n°125 28/06/2018	28/06/2018	189.206
abono pago a proveedores e/b n°145 30/07/2018	30/07/2018	99.367
abono pago a proveedores e/b n°166 29/08/2018	29/08/2018	55.035
abono pago a proveedores e/b n°177 13/09/2018	13/09/2018	101.178
abono pago a proveedores e/b n°181 24/09/2018	24/09/2018	43.051
abono pago a proveedores e/b n°183 26/09/2018	26/09/2018	23.256
abono pago a proveedores e/b n°186 01/10/2018	01/10/2018	246.783
abono pago a proveedores e/b n°186 01/10/2018	01/10/2018	56.032
abono pago a proveedores e/b n°226 29/11/2018	29/11/2018	43.017
abono pago a proveedores e/b n°243 24/12/2018	24/12/2018	141.103
abono proveedores 60805000-0 e/b n°45 05/03/19	05/03/2019	110.393
abono proveedores 60805000-0 e/b n°46 06/03/19	06/03/2019	195.955
abono proveedores 60805000-0 e/b n°47 07/03/19	07/03/2019	49.388
abono e/b n°47 del 07/03/2019	07/03/2019	126.416
abono proveedores 60805000-0 e/b n°48 08/03/19	08/03/2019	63.758
abono proveedores 60805000-0 e/b n°50 12/03/19	12/03/2019	24.177
abono proveedores 60805000-0 e/b n°59 25/03/19	25/03/2019	52.306
abono proveedores e/b n°64 01/04/19	01/04/2019	2.553.101
abono proveedores e/b n°65 02/04/19	02/04/2019	57.504
abono por traspaso e/b n°66 del 03/04/2019	03/04/2019	112.064
abono proveedores e/b n°70 09/04/19	09/04/2019	447.265
abono proveedores e/b n°70 09/04/19	09/04/2019	606.372
abono por traspaso e/b n°71 del 10/04/2019	10/04/2019	158.859
abono por traspaso e/b n°72 del 11/04/2019	11/04/2019	517.001
abono proveedores e/b n°74 15/04/19	15/04/2019	771.423
abono proveedores 60805000-0 e/b n°77 18/04/19	18/04/2019	56.422
abono proveedores e/b n°80 24/04/19	24/04/2019	73.452



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

GLOSA	FECHA	MONTO \$
abono por traspaso e/b n°80 del 24/04/2019	24/04/2019	135.248
abono proveedores e/b n°80 24/04/19	24/04/2019	38.682
abono proveedores e/b n°89 08/05/19	08/05/2019	202.128
abono proveedores e/b n°89 08/05/19	08/05/2019	24.540
abono proveedores e/b n°96 17/05/19	17/05/2019	151.510
abono proveedores e/b n°99 23/05/19	23/05/2019	25.027
abono por traspaso e/b n°103 29/05/19	29/05/2019	126.897
abono proveedores e/b n°105 31/05/19	31/05/2019	1.914.774
abono proveedores e/b n°105 31/05/19	31/05/2019	1.276.517
abono proveedores e/b n°105 31/05/19	31/05/2019	328.800
abono proveedores e/b n°105 31/05/19	31/05/2019	193.412
abono e/b n°105 31/05/19	31/05/2019	152.728
abono proveedores e/b n°105 31/05/19	31/05/2019	116.047
abono proveedores e/b n°105 31/05/19	31/05/2019	95.444
abono proveedores e/b n°105 31/05/19	31/05/2019	77.364
abono proveedores e/b n°105 31/05/19	31/05/2019	77.364
abono proveedores e/b n°105 31/05/19	31/05/2019	58.024
abono e/b n°107 04/06/19	04/06/2019	578.155
abono e/b n°111 10/06/19	10/06/2019	654.776
abono e/b n°111 10/06/19	10/06/2019	654.616
abono e/b n°111 10/06/19	10/06/2019	27.725
abono proveedores e/b n°123 26/06/19	26/06/2019	464.188
abono proveedores e/b n°123 26/06/19	26/06/2019	348.110
abono proveedores e/b n°123 26/06/19	26/06/2019	251.435
abono proveedores e/b n°123 26/06/19	26/06/2019	77.364
abono proveedores e/b n°123 26/06/19	26/06/2019	38.682
abono proveedores e/b n°123 26/06/19	26/06/2019	38.682
abono e/b n°127 02/07/19	02/07/2019	152.360
abono por traspaso e/b n°130 05/07/19	05/07/2019	29.215
abono proveedores e/b n°131 08/07/19	08/07/2019	38.682
abono por traspaso e/b n°132 09/07/19	09/07/2019	382.630
abono e/b n°140 22/07/19	22/07/2019	137.338
abono e/b n°141 23/07/19	23/07/2019	12.509
abono e/b n°141 23/07/19	23/07/2019	12.465
abono e/b n°141 23/07/19	23/07/2019	12.465
abono e/b n°141 23/07/19	23/07/2019	12.461
abono e/b n°141 23/07/19	23/07/2019	12.456
abono e/b n°146 30/07/19	30/07/2019	70.284
abono proveedores e/b n°147 31/07/19	31/07/2019	251.726
abono e/b n°155 del 12/08/19	12/08/2019	923.337
abono e/b n°155 del 12/08/19	12/08/2019	917.193
abono e/b n°155 del 12/08/19	12/08/2019	659.299
abono e/b n°155 del 12/08/19	12/08/2019	655.043
abono e/b n°155 del 12/08/19	12/08/2019	23.423
abono e/b n°155 del 12/08/19	12/08/2019	18.484
abono e/b n°155 del 12/08/19	12/08/2019	8.255
abono por traspaso e/b n°167 del 29/08/19	29/08/2019	13.975
abono e/b n°175 10/09/2019	10/09/2019	520.359
abono proveedores 60805000-03 e/b n°175 10/09/2019	10/09/2019	281.868
abono por traspaso e/b n°182 24/09/2019	24/09/2019	502.749
abono por traspaso e/b n°186 30/09/2019	30/09/2019	135.655
abono por traspaso e/b n°186 30/09/2019	30/09/2019	100.000
abono por traspaso e/b n°187 01/10/2019	01/10/2019	33.002
abono a proveedores 69072400-6 e/b n°195 11/10/2019	11/10/2019	124.673
abono e/b n°195 11/10/2019	11/10/2019	69.824
abono pago a proveedores e/b n°16 23/01/20	23/01/2020	452.729
abono e/b n°18 27/01/20	27/01/2020	158.906
abono e/b n°19 28/01/20	28/01/2020	104.480
abono pago a proveedores e/b n°42 28/02/20	28/02/2020	1.097.575
abono pago a proveedores e/b n°98 20/05/20	20/05/2020	220.093
abono pago a proveedores e/b n°111 09/06/20	09/06/2020	416.171
abono pago a proveedores e/b n°120 22/06/20	22/06/2020	311.009



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

GLOSA	FECHA	MONTO \$
abono pago a proveedores e/b n°128 03/07/20	03/07/2020	108.589
abono pago a proveedores e/b n°134 13/07/20	13/07/2020	1.877.301
abono por traspaso e/b n°142 24/07/20	24/07/2020	14.702.905
abono pago a proveedores e/b n°143 27/07/20	27/07/2020	142.125
abono pago a proveedores e/b n°169 01/09/20	01/09/2020	40.017
abono pago a proveedores e/b n°171 03/09/20	03/09/2020	320.883
abono e/b n°177 11/09/20	11/09/2020	2.547.552
abono pago a proveedores e/b n°177 11/09/20	11/09/2020	508.357
abono pago a proveedores e/b n°196 09/10/20	09/10/2020	241.544
abono pago a proveedores e/b n°209 29/10/20	29/10/2020	416.160
abono pago a proveedores e/b n°220 13/11/20	13/11/2020	1.348.045
abono pago a proveedores e/b n°220 13/11/20	13/11/2020	88.595
abono pago a proveedores e/b n°220 13/11/20	13/11/2020	38.845
abono pago a proveedores e/b n°228 25/11/20	25/11/2020	2.609.666
abono pago a proveedores e/b n°230 27/11/20	27/11/2020	3.784.273
abono pago a proveedores e/b n°230 27/11/20	27/11/2020	2.770.193
abono pago a proveedores e/b n°230 27/11/20	27/11/2020	1.106.923
abono pago a proveedores e/b n°230 27/11/20	27/11/2020	905.796
abono pago a proveedores e/b n°230 27/11/20	27/11/2020	221.377
abono pago a proveedores e/b n°230 27/11/20	27/11/2020	120.773
abono pago a proveedores e/b n°230 27/11/20	27/11/2020	120.772
abono pago a proveedores e/b n°230 27/11/20	27/11/2020	60.386
abono pago a proveedores e/b n°230 27/11/20	27/11/2020	60.386
abono pago a proveedores e/b n°231 30/11/20	30/11/2020	40.218
abono pago a proveedores e/b n°236 07/12/20	07/12/2020	342.190
abono pago a proveedores e/b n°237 09/12/20	09/12/2020	2.112.723
abono pago a proveedores e/b n°237 09/12/20	09/12/2020	543.880
abono pago a proveedores e/b n°237 09/12/20	09/12/2020	461.225
abono pago a proveedores e/b n°248 24/12/20	24/12/2020	3.485.400
abono pago a proveedores e/b n°248 24/12/20	24/12/2020	71.195
abono pago a proveedores e/b n°250 29/12/20	29/12/2020	29.527
abono pago a proveedores e/b n°06 11/01/21	11/01/2021	301.455
abono pago a proveedores e/b n°12 19/01/21	19/01/2021	90.177
abono pago a proveedores e/b n°16 25/01/21	25/01/2021	71.967
abono pago a proveedores e/b n°20 29/01/21	29/01/2021	321.396
abono pago a proveedores e/b n°37 23/02/21	23/02/2021	31.200
abono pago a proveedores e/b n°63 31/03/21	31/03/2021	173.636
abono pago a proveedores e/b n°69 09/04/21	09/04/2021	711.615
abono pago a proveedores e/b n°74 16/04/21	16/04/2021	173.380
abono e/b n°74 16/04/21	16/04/2021	536.953
abono e/b n°75 19/04/21	19/04/2021	318.674
abono pago a proveedores e/b n°80 26/04/21	26/04/2021	2.369.663
abono pago a proveedores e/b n°85 03/05/21	03/05/2021	3.642.831
abono pago a proveedores e/b n°98 20/05/21	20/05/2021	82.523
abono varios e/b n°101 26/05/21	26/05/2021	188.366
abono e/b n°106 02/06/21	02/06/2021	64.384
abono pago a proveedores e/b n°111 09/06/21	09/06/2021	1.011.204
abono pago a proveedores e/b n°111 09/06/21	09/06/2021	285.424
abono pago a proveedores e/b n°111 09/06/21	09/06/2021	185.731
abono pago a proveedores e/b n°111 09/06/21	09/06/2021	103.061
abono pago a proveedores e/b n°113 11/06/21	11/06/2021	193.131
abono pago a proveedores e/b n°114 14/06/21	14/06/2021	45.536
abono e/b n°116 16/06/21	16/06/2021	60.632
abono e/b n°117 17/06/21	17/06/2021	2.071.965
abono e/b n°117 17/06/21	17/06/2021	36.540
abono pago a proveedores e/b n°119 22/06/21	22/06/2021	137.311
abono pago a proveedores e/b n°124 30/06/21	30/06/2021	233.208
abono pago a proveedores 690414 e/b n°125 05/07/21	05/07/2021	350.703
abono por traspaso e/b n°130 08/07/21	08/07/2021	2.713.303
abono pago a proveedores 690601 e/b n°138 21/07/21	21/07/2021	69.764
abono pago a proveedores 608050 e/b n°148 04/08/21	04/08/2021	417.080
abono pago a proveedores 692614 e/b n°166 30/08/21	30/08/2021	60.025



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

GLOSA	FECHA	MONTO \$
abono pago a proveedores 608050 e/b n°167 31/08/21	31/08/2021	4.224.539
abono pago a proveedores 690611 e/b n°167 31/08/21	31/08/2021	215.316
abono pago a proveedores e/b n°168 01/09/21	01/09/2021	604.196
abono pago a proveedores de 069072000-0 ilustre municipalidad de la ciste e/b n°171 06/09/21	06/09/2021	62.580
abono pago a proveedores de 061002000-3 servicio registro civile/b n°174 09/09/21	09/09/2021	185.731
abono pago a proveedores de 061002000-3 servicio registro civile/b n°174 09/09/21	09/09/2021	103.514
abono pago a proveedores de 069180100-4 i municipalidad de angol e/b n°183 23/09/21	23/09/2021	28.786
abono pago a proveedores de 061002000-3 servicio registro civile/b n°186 28/09/21	28/09/2021	793.388
abono pago a proveedores de 069072000-0 i municipalidad de la ciste e/b n°186 28/09/21	28/09/2021	110.586
abono pago a proveedores de 061002000-3 servicio registro civile/b n°187 29/09/21	29/09/2021	312.030
abono pago a proveedores sn e/b n°189 01/10/21	01/10/2021	247.395
abono pago a proveedores sn e/b n°189 01/10/21	01/10/2021	123.102
abono e/b n°192 06/10/21	06/10/2021	316.302
abono pago a proveedores de 069120400-6 i municipalidad de cauquenes e/b n°192 06/10/21	06/10/2021	182.383
abono pago a proveedores de 073568600-3 i municipalidad de concon e/b n°194 08/10/21	08/10/2021	1.561.289
abono e/b n°202 21/10/21	21/10/2021	117.132
abono pago a proveedores de 060805000-0 tesoreria general de la republica e/b n°205 26/10/21	26/10/2021	2.011.554
abono pago a proveedores de 069073600-4 i municipalidad de cartagena e/b n°213 del 08/11/21	08/11/2021	169.599
abono varios i municipalidad de san antonio e/b n°213 del 08/11/21	08/11/2021	31.795
abono e/b n°218 del 15/11/21	15/11/2021	1.002.538
abono pago a proveedores de 060805000 - 0 tesoreria general de la republica e/b n°224 del 23/11/21	23/11/2021	2.174.825
abono pago a proveedores de 069050700-5 i municipalidad de putaendo e/b n°224 del 23/11/21	23/11/2021	106.081
abono pago a proveedores de 069050700-5 i municipalidad de putaendo e/b n°224 del 23/11/21	23/11/2021	73.481
abono pago a proveedores de 069072000-0 i municipalidad de la cisterna e/b n°225 del 24/11/21	24/11/2021	27.343
abono pago a proveedores de 069060100 - 1 ilustre municipalidad de quillota e/b n°226 del 25/11/21	25/11/2021	71.020
abono pago a proveedores de 060805000 - 0 tesoreria general de la republica e/b n°227 del 26/11/21	26/11/2021	1.014.855
abono pago a proveedores sn e/b n°229 del 30/11/2021	30/11/2021	7.497.893
abono pago a proveedores de i municipalidad de quinta normal e/b n°233 06/12/21	06/12/2021	69.972
abono pago a proveedores de 069230500-0 i municipalidad de conchi e/b n°242 20/12/21	20/12/2021	32.307
abonos varios subsecretaria de desarrollo regional e/b n°245 23/12/21	23/12/2021	6.500.000
abono pago a proveedores de 069250500-k i municipalidad de diego de e/b n°247 27/12/21	27/12/2021	177.920
abono e/b n°248 28/12/21	28/12/2021	74.169
abono pago a proveedores sn e/b n°01 del 03/01/2022	03/01/2022	2.500.000
abono pago a proveedores de 069072400-6 i municipalidad de la granja e/b n°010 14/01/22	14/01/2022	393.803
abono e/b n°011 17/01/22	17/01/2022	112.915
abono e/b n°018 26/01/22	26/01/2022	948.045
abono e/b n°018 26/01/22	26/01/2022	91.692
abono e/b n°018 26/01/22	26/01/2022	67.827
abono e/b n°019 27/01/22	27/01/2022	291.872
abono pago a proveedores de 083017500-8 ilustre muni de pozo e/b n°020 del 28/01/22	28/01/2022	310.334
abono e/b n°027 08/02/22	08/02/2022	1.221.816
abono pago a proveedores de 060805000 - 0 tesoreria general de la republica e/b n°032 del 15/02/22	15/02/2022	1.671.769
abono pago a proveedores de 060805000 - 0 tesoreria general de la republica e/b n°039 del 24/02/22	24/02/2022	187.657
abono pago a proveedores de 061601000-k subsecretaria de salud publica e/b n°041 del 28/02/22	28/02/2022	22.940.891
abono pago a proveedores de 73568600-3 ilustre municipalidad de concon e/b n°052 del 15/03/22	15/03/2022	13.557
abono por traspaso e/b n°054 del 17/03/22	17/03/2022	4.350.190



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

GLOSA	FECHA	MONTO \$
abono pago a proveedores de 060805000 - 0 tesoreria general de la republica e/b n°057 del 22/03/22	22/03/2022	27.221
abono pago a proveedores de 069073900-3 e/b n°057 del 22/03/22	22/03/2022	172.721
abono pago a proveedores de 060805000 - 0 tesoreria general de la republica e/b n°059 del 24/03/22	24/03/2022	179.947
abono pago a proveedores de 061002000-3 servicio registro civil e/b n°060 del 25/03/22	25/03/2022	1.026.076
abono pago a proveedores de 73568600-3 ilustre municipalidad de concon e/b n°061 del 25/03/22	25/03/2022	2.956.730
abono pago a proveedores de 060805000 - 0 tesoreria general de la republica e/b n°062 del 29/03/22	29/03/2022	1.752.173
abono pago a proveedores de 060805000 - 0 tesoreria general de la republica e/b n°064 del 31/03/22	31/03/2022	282.251
abono pago a proveedores de 060805000 - 0 tesoreria general de la republica e/b n°064 del 31/03/22	31/03/2022	219.542
abono e/b n°066 del 04/04/22	04/04/2022	316.631
abono pago a proveedores de 060805000 - 0 tesoreria general de la republica e/b n°067 del 05/04/22	05/04/2022	68.682
abono pago a proveedores de 061002000-3 servicio registro civil e/b n°071 del 11/04/22	11/04/2022	457.682
abono pago a proveedores de 061002000-3 servicio registro civil e/b n°071 del 11/04/22	11/04/2022	210.069
abono pago a proveedores de 060805000 - 0 tesoreria general de la republica e/b n°079 del 22/04/22	22/04/2022	2.608.334
abono pago a proveedores sn e/b n°085 del 02/05/22	02/05/2022	1.218.823
abono pago a proveedores de 069060100-1 ilustre municipalidad de quillota e/b n°087 del 04/05/22	04/05/2022	337.954
abono e/b n°087 del 04/05/22	04/05/2022	256.266
abono pago a proveedores de 069180200-0 i muni puren fdo extra presupues e/b n°087 del 04/05/22	04/05/2022	37.681
abono pago a proveedores de 069073900-3 e/b n°090 del 09/05/22	09/05/2022	89.974
abono e/b n°098 del 19/05/22	19/05/2022	120.508
abono pago a proveedores de 060805000 - 0 tesoreria general de la republica e/b n°099 del 20/05/22	20/05/2022	2.436.858
abono pago a proveedores de 06253700-9 i municipalidad de macul e/b n°099 del 20/05/22	20/05/2022	111.342
abono pago a proveedores de 069060100-1 ilustre municipalidad de quillota e/b n°103 del 26/05/22	26/05/2022	132.531
abono pago a proveedores de 069060700-k i municipalidad de quintero e/b n°104 del 27/05/22	27/05/2022	135.240
abono e/b n°106 del 31/05/22	31/05/2022	9.572
abonos varios s/n e/b n°107 del 01/06/22	01/06/2022	69.431
abono pago a proveedores de 061002000-3 servicio registro civil e/b n°110 del 06/06/22	06/06/2022	375.877
abono pago a proveedores de 069220100-0 i municipalidad de puerto m e/b n°113 del 09/06/22	09/06/2022	245.878
abonos varios i municipalidad de coquimbo e/b n°117 del 15/06/22	15/06/2022	111.371
abono pago a proveedores de 060805000 - 0 tesoreria general de la republica e/b n°118 del 16/06/22	16/06/2022	29.470
abono pago a proveedores de 060805000 - 0 tesoreria general de la republica e/b n°122 del 23/06/22	23/06/2022	2.135.695
abono pago a proveedores de 069061600-9 i municipalidad de algarrobo e/b n°123 del 24/06/22	24/06/2022	69.640
abono pago a proveedores de 061601000-k subsecretaria de salud publica e/b n°126 del 30/06/22	30/06/2022	1.117.624
abono pago a proveedores de 069061100-7 i municipalidad de limache e/b n°134 del 12/07/22	12/07/2022	158.552
abono e/b n°135 del 13/07/22	13/07/2022	15.880
abono e/b n°139 del 19/07/22	19/07/2022	132.136
abono por traspaso e/b n°140 del 20/07/22	20/07/2022	156.912
abono por traspaso e/b n°141 del 21/07/22	21/07/2022	2.457.510
abono e/b n°142 del 22/07/22	22/07/2022	706.700
abono por traspaso e/b n°142 del 22/07/22	22/07/2022	30.491
abono por traspaso e/b n°144 del 26/07/22	26/07/2022	404.110
abono por traspaso e/b n°146 del 28/07/22	28/07/2022	52.542
abono por traspaso e/b n°151 del 04/08/22	04/08/2022	167.049
abono e/b n°160 del 18/08/22	18/08/2022	1.020.980
abono por traspaso e/b n°161 del 19/08/22	19/08/2022	35.683
abono por traspaso e/b n°166 del 26/08/22	26/08/2022	2.457.918



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

GLOSA	FECHA	MONTO \$
abono por traspaso e/b n°168 del 30/08/22	30/08/2022	32.393
abono por traspaso e/b n°171 del 02/09/22	02/09/2022	234.819
abono por traspaso e/b n°184 del 23/09/22	23/09/2022	120.416
abono por traspaso e/b n°185 del 26/09/22	26/09/2022	10.250
abono por traspaso e/b n°186 del 27/09/22	27/09/2022	2.373.815
abono por traspaso e/b n°187 del 28/09/22	28/09/2022	62.886
abono por traspaso e/b n°188 del 29/09/22	29/09/2022	37.334
abono por traspaso e/b n°188 del 29/09/22	29/09/2022	36.467
abono por traspaso e/b n°199 del 17/10/22	17/10/2022	49.999.900
abono por traspaso e/b n°199 del 17/10/22	17/10/2022	104.983
abono e/b n°204 del 24/10/22	24/10/2022	499.450
abono por traspaso e/b n°207 del 28/10/22	28/10/2022	10.250
abono por traspaso e/b n°208 del 28/10/22	28/10/2022	71.197
abono por traspaso e/b n°208 del 28/10/22	28/10/2022	47.018
abono por traspaso e/b n°210 del 03/11/22	03/11/2022	89.037
abono por traspaso e/b n°211 del 04/11/22	04/11/2022	2.117.393
abono por traspaso e/b n°214 del 09/11/22	09/11/2022	2.606.358
abono e/b n°214 del 09/11/22	09/11/2022	1.312.960
abono por traspaso e/b n°215 del 10/11/22	10/11/2022	21.452.217
abono e/b n°216 del 11/11/22	11/11/2022	544.266
abono e/b n°221 del 18/11/22	18/11/2022	754.060
abono por traspaso e/b n°223 del 22/11/22	22/11/2022	50.248
abono por traspaso e/b n°225 del 24/11/22	24/11/2022	562.594
abono por traspaso e/b n°225 del 24/11/22	24/11/2022	262.218
traspasos varios e/b n°226 del 25/11/22	25/11/2022	1.804.852
abono por traspaso e/b n°228 del 29/11/22	29/11/2022	1.017.317
abono por traspaso e/b n°228 del 29/11/22	29/11/2022	2.075.182
abono por traspaso e/b n°229 del 30/11/22	30/11/2022	142.040
abono por traspaso e/b n°230 del 01/12/22	01/12/2022	2.269.056
abono por traspaso e/b n°230 del 01/12/22	01/12/2022	834.330
abono por traspaso e/b n°231 del 02/12/22	02/12/2022	209.962
abono por traspaso e/b n°233 del 06/12/22	06/12/2022	305.697
abono por traspaso e/b n°234 del 07/12/22	07/12/2022	108.604
abono por traspaso e/b n°236 del 12/12/22	12/12/2022	156.227
abono por traspaso e/b n°236 del 12/12/22	12/12/2022	39.068
abono por traspaso e/b n°237 del 13/12/22	13/12/2022	364.232
abono por traspaso e/b n°237 del 13/12/22	13/12/2022	200.439
abono e/b n°238 del 14/12/22	14/12/2022	344.363
abono por traspaso e/b n°239 del 15/12/22	15/12/2022	45.485
abono por traspaso e/b n°240 del 16/12/22	16/12/2022	1.038.432
abono por traspaso e/b n°242 del 20/12/22	20/12/2022	1.994.318
abono por traspaso e/b n°242 del 20/12/22	20/12/2022	1.002.514
abonos varios i municipalidad de coquimbo e/b n°242 del 20/12/22	20/12/2022	354.629
abono por traspaso e/b n°243 del 21/12/22	21/12/2022	34.074
abono por traspaso e/b n°244 del 22/12/22	22/12/2022	246.066
abonos varios i municipalidad de coquimbo e/b n°245 del 23/12/22	23/12/2022	105.651
abono por traspaso e/b n°246 del 26/12/22	26/12/2022	300.000.000
abono por traspaso e/b n°247 del 27/12/22	27/12/2022	579.627
abono por traspaso e/b n°247 del 27/12/22	27/12/2022	240.759
abono por traspaso e/b n°247 del 27/12/22	27/12/2022	134.630
abono pago a proveedores de 060805000 - 0 tesoreria general de la republica e/b n°248 del 28/12/22	28/12/2022	643.801
abono pago a proveedores de 060805000 - 0 tesoreria general de la republica e/b n°248 del 28/12/22	28/12/2022	241.954
abono pago a proveedores de 061601000-k subsecretaria de salud publica e/b n°249 del 29/12/22	29/12/2022	22.623.321
abonos varios i municipalidad de cabildo e/b n°250 del 30/12/22	30/12/2022	220.999
abono por traspaso e/b n°250 del 30/12/22	30/12/2022	10.251
SUBTOTAL ABONOS NO IDENTIFICADOS		599.149.025
	TOTAL	771.513.561

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los antecedentes proporcionados por el municipio.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 5: Diferencias de ingresos por licencias médicas registrados en el sistema CAS Chile y las cuentas contables 1150801002 y 1151210004.

INSTITUCIÓN	COMPROBANTE	N°	FECHA	MONTO \$
FONASA	ingreso	6376	08/06/2022	23.805
ISAPRE CONSALUD S.A.	ingreso	14124	27/12/2022	7.582.173
Isapre Vida Tres	ingreso	2809	25/03/2022	30.858
Isapre Vida Tres	ingreso	3847	27/04/2022	614.577
Isapre Vida Tres	ingreso	6378	08/06/2022	614.577
Isapre Vida Tres	ingreso	7685	28/06/2022	170.452
Isapre Vida Tres	ingreso	7686	28/06/2022	1.417.149
Isapre Vida Tres	ingreso	9146	25/07/2022	933.628
Isapre Vida Tres	ingreso	10427	22/08/2022	2.599.198
Isapre Vida Tres	ingreso	11133	15/09/2022	2.612.054
Isapre Vida Tres	ingreso	12486	24/10/2022	2.453.224
Isapre Vida Tres	ingreso	13147	18/11/2022	49.786
Isapre Vida Tres	ingreso	14122	27/12/2022	3.783.580
Isapre Nueva Mas Vida	ingreso	1676	21/02/2022	3.657.672
Isapre Nueva Mas Vida	ingreso	2357	14/03/2022	6.896.332
Isapre Nueva Mas Vida	ingreso	10006	08/08/2022	6.167.477
Isapre Nueva Mas Vida	ingreso	10802	01/09/2022	5.414.815
Isapre Nueva Mas Vida	ingreso	14241	29/12/2022	2.022.286
Colmena Golden Cross	ingreso	13861	16/12/2022	8.451.264
Colmena Golden Cross	ingreso	14304	30/12/2022	2.549.102
Isapre Cruz Blanca	ingreso	2811	25/03/2022	520.798
Isapre Cruz Blanca	ingreso	3848	27/04/2022	480.013
Isapre Cruz Blanca	ingreso	6379	08/06/2022	480.013
Isapre Cruz Blanca	ingreso	6380	08/06/2022	3.414.835
Isapre Cruz Blanca	ingreso	6382	08/06/2022	299.338
Isapre Cruz Blanca	ingreso	7655	24/06/2022	2.567.757
Isapre Cruz Blanca	ingreso	14121	27/12/2022	14.675.259
Isapre Banmedica	ingreso	2810	25/03/2022	6.517.237
Isapre Banmedica	ingreso	3849	27/04/2022	1.236.755
Isapre Banmedica	ingreso	6377	08/06/2022	1.236.755
Isapre Banmedica	ingreso	6381	08/06/2022	2.811.485
Isapre Banmedica	ingreso	7687	28/06/2022	568.225
Isapre Banmedica	ingreso	7688	28/06/2022	22.073
Isapre Banmedica	ingreso	7689	28/06/2022	3.914.381
Isapre Banmedica	ingreso	7690	28/06/2022	2.746.513
Isapre Banmedica	ingreso	9172	25/07/2022	2.858.989
Isapre Banmedica	ingreso	9173	25/06/2022	2.060.200
Isapre Banmedica	ingreso	10426	22/08/2022	8.771.809
Isapre Banmedica	ingreso	11132	15/09/2022	9.085.556
Isapre Banmedica	ingreso	12487	24/10/2022	5.704.128
Isapre Banmedica	ingreso	13146	18/11/2022	6.409.264
Isapre Banmedica	ingreso	14123	27/12/2022	1.100.419
Caja Compensación Los Andes	ingreso	215	10/01/2022	347.367
Caja Compensación Los Andes	ingreso	349	14/01/2022	424.303
Caja Compensación Los Andes	ingreso	2200	09/03/2022	8.720.526
Caja Compensación Los Andes	ingreso	2969	29/03/2022	3.321.353
Caja Compensación Los Andes	ingreso	3671	19/04/2022	28.430.895
Caja Compensación Los Andes	ingreso	3907	29/04/2022	935.272
Caja Compensación Los Andes	ingreso	4487	20/05/2022	1.005.706
Caja Compensación Los Andes	ingreso	6268	07/06/2022	786.529



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

INSTITUCIÓN	COMPROBANTE	N°	FECHA	MONTO \$
Caja Compensación Los Andes	ingreso	6849	14/06/2022	5.114.941
Caja Compensación Los Andes	ingreso	7088	15/06/2022	24.854.943
Caja Compensación Los Andes	ingreso	8259	07/07/2022	4.240.580
Caja Compensación Los Andes	ingreso	8260	07/07/2022	547.789
Caja Compensación Los Andes	ingreso	8261	07/07/2022	3.241.173
Caja Compensación Los Andes	ingreso	10005	08/08/2022	11.062.822
Caja Compensación Los Andes	ingreso	10138	12/08/2022	3.608.420
Caja Compensación Los Andes	ingreso	10968	07/09/2022	16.411.676
Caja Compensación Los Andes	ingreso	11042	09/09/2022	1.231.027
Caja Compensación Los Andes	ingreso	11865	04/10/2022	2.111.623
Caja Compensación Los Andes	ingreso	11899	04/10/2022	17.851.280
Caja Compensación Los Andes	ingreso	12182	17/10/2022	20.493.382
Caja Compensación Los Andes	ingreso	12986	10/11/2022	761.099
Caja Compensación Los Andes	ingreso	13862	16/12/2022	2.377.794
Caja Compensación Los Andes	ingreso	13882	19/12/2022	41.580.050
Caja Compensación Los Andes	ingreso	14205	28/12/2022	30.066.814
Caja Compensación Los Andes	ingreso	14302	30/12/2022	1.603.103

⁽¹⁾ TOTAL REEMBOLSOS LICENCIAS MÉDICAS AÑO 2022 REGISTRADOS EN SISTEMA CAS CHILE 366.656.278

DEPENDENCIAS	COMPROBANTE	N°	FECHA	MONTO \$
DAEM	egreso	489	08/03/2022	-3.504.436
DAEM	egreso	591	16/02/2022	-733.754
DAEM	egreso	681	30/03/2022	-298.995
DAEM	egreso	1348	25/05/2022	-8.748.984
DAEM	egreso	1727	29/06/2022	-12.502.505
DAEM	egreso	1732	29/06/2022	-534.245
DAEM	egreso	2086	28/07/2022	-23.509.262
DAEM	egreso	2459	25/08/2022	-4.769.428
DAEM	egreso	2832	21/09/2022	-9.703.754
DAEM	egreso	3386	20/10/2022	-11.316.923
DAEM	egreso	3975	29/11/2022	-33.466.404
DAEM	egreso	4673	28/12/2022	-761.099
DESAM	egreso	679	30/03/2022	-3.171.829
DESAM	egreso	680	30/03/2022	-9.810.803
DESAM	egreso	926	13/04/2022	-12.077.726
DESAM	egreso	1343	25/05/2022	-18.532.832
DESAM	egreso	1726	29/06/2022	-471.461
DESAM	egreso	2205	04/08/2022	-15.015.511
DESAM	egreso	2495	29/08/2022	-7.547.670
DESAM	egreso	2831	21/09/2022	-14.159.632
DESAM	egreso	3279	17/10/2022	-16.088.055
DESAM	egreso	3790	18/11/2022	-10.639.117
DESAM	egreso	4672	28/12/2022	-3.833.244

⁽²⁾ TOTAL REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS DE FUNCIONARIOS DEL DAEM Y DESAM -221.197.669

^{(1) - (2)} TOTAL REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS DE FUNCIONARIOS DEL ÁREA MUNICIPAL 145.458.609

CUENTA CONTABLE	1150801002	-60.371.483
CUENTA CONTABLE	1151210004	-364.491
TOTAL DISMUNUCIONES CONTABLES		-60.735.974

DIFERENCIA DETECTADA	84.722.635
-----------------------------	-------------------

fuentes: elaboración propia sobre la base de los antecedentes proporcionados por el municipio.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 6: Bienes raíces no registrados en la contabilidad.

N°	ROL DE AVALÚO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN CBR	AVALÚO FISCAL SEGUNDO SEMESTRE 2022 \$	ENTIDAD QUE DONÓ O TRANSFIRIÓ EL BIEN
1	██████	Estrella De La Costa	████████████████████	31/10/2018	24.207.805	SERVIU
2	██████	Lote R Villa Primavera	████████████████████	01/07/2016	262.458.199	SERVIU
3	██████	Lote Sede Social y Multicanchas	████████████████████	09/05/2014	631.856.206	SERVIU
4	██████	Equipamiento Nueva RPC	████████████████████	24/09/2012	113.253.967	SERVIU
5	██████	Equipamiento Ex RPC – Jardín Infantil Conconcito	████████████████████	24/09/2012	211.391.250	SERVIU
6	██████	Roca Oceánica	████████████████████	14/12/2020	315.211.365	Municipalidad de Viña del Mar
7	██████	Cancha El Porvenir	████████████████████	08/04/2019	58.554.300	SERVIU
8	██████	Cancha El Porvenir	████████████████████	08/04/2019	77.603.056	SERVIU
9	██████	Cancha El Porvenir	████████████████████	08/04/2019	90.244.511	SERVIU
10	██████	Equipamiento Caleta Higuierillas	████████████████████	14/12/2020	26.286.727	Municipalidad de Viña del Mar
11	██████	Equipamiento Educacional Villa Primavera – Centro Comunitario	████████████████████	08/09/2016	910.616.631	SERVIU
12	██████	Equipamiento Culto Religioso Población Vista Al Mar	████████████████████	25/06/2008	177.363.746	SERVIU
13	██████	Jardín Infantil Población Vista Al Mar	████████████████████	25/06/2008	473.822.449	SERVIU
14	██████	Equipamiento Población El Mirador	████████████████████	25/06/2008	16.801.400	SERVIU
15	██████	Lote Equipamiento Deportivo, Población Vista Al Mar	████████████████████	25/06/2008	55.240.813	SERVIU
16	██████	Lote Equipamiento Servicio Público, Compañía de Bomberos	████████████████████	25/06/2008	66.646.374	SERVIU
17	██████	Lote Equipamiento Población El Carmen	████████████████████	25/06/2008	32.350.916	SERVIU



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	ROL DE AVALÚO	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN CBR	AVALÚO FISCAL SEGUNDO SEMESTRE 2022 \$	ENTIDAD QUE DONÓ O TRANSFIRIÓ EL BIEN
18	██████	Lote Equipamiento Junta de Vecinos	████████████████████	25/06/2008	45.521.653	SERVIU
19	██████	Lote Destinado a Equipamiento	████████████████████	27/02/2008	89.653.619	SERVIU
20	██████	Escuela Oro Negro	████████████████████	29/12/2005	2.103.830.345	Municipalidad de Viña del Mar
21	██████	Lote Equipamiento Población Los Troncos	████████████████████	25/06/2008	109.063.033	SERVIU
22	██████	Lote Sede Social	████████████████████	25/06/2008	42.991.238	SERVIU
23	██████	Lote Ex – CEMA Chile, Centro de Madres Caleta Higuierillas	████████████████████	28/10/2003	22.038.579	Fundación CEMA Chile
24	██████	Escuela Puente Colmo	████████████████████	02/10/2021	789.027.425	Municipalidad de Limache
25	██████	Equipamiento Municipal Lote 35 Bosques de Montemar	████████████████████	30/08/2012	762.517.808	Municipalidad de Viña del Mar
26	██████	Cancha Población Vista Al Mar	████████████████████	30/08/2012	523.535.101	Ministerio de Bienes Nacionales
27	██████	Estadio Atlético	████████████████████	02/04/2009	10.301.344.976	Sociedad Urbanizadora Reñaca Concón S.A.
28	██████	Lote Equipamiento Deportivo	████████████████████	29/08/2008	160.382.993	SERVIU
29	██████	Edificio Consistorial	████████████████████	sin registro	347.828.711	Municipalidad de Viña del Mar
TOTAL					18.841.645.196	

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los antecedentes aportados por el municipio, el Conservador de Bienes Raíces de Concón y los obtenidos desde el sitio web del SII.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 7: Procedimientos disciplinarios pendientes de afinar.

N°	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DECRETO ALCALDICIO QUE LO ORDENA		CANTIDAD DE DÍAS AL 28 DE JUNIO DE 2023
		N°	FECHA	
1	sumario administrativo	630	05/02/2020	1239
2	investigación sumaria	1219	25/05/2020	1129
3	sumario administrativo	1371	25/06/2020	1098
4	sumario administrativo	1565	04/08/2020	1058
5	sumario administrativo	1586	06/08/2020	1056
6	sumario administrativo	1826	21/09/2020	1010
7	sumario administrativo	1876	28/09/2020	1003
8	sumario administrativo	1941	07/10/2020	994
9	sumario administrativo	578	11/03/2021	839
10	sumario administrativo	807	14/04/2021	805
11	sumario administrativo	1320	09/06/2021	749
12	sumario administrativo	1321	09/06/2021	749
13	sumario administrativo	1418	25/06/2021	733
14	sumario administrativo	1726	13/08/2021	684
15	investigación sumaria	1767	18/08/2021	679
16	sumario administrativo	1965	15/09/2021	651
17	sumario administrativo	617	16/03/2022	469
18	investigación sumaria	704	24/03/2022	461
19	investigación sumaria	1157	17/05/2022	407
20	sumario administrativo	1158	17/05/2022	407
21	sumario administrativo	1581	29/06/2022	364
22	investigación sumaria	2315	06/09/2022	295
23	investigación sumaria	2747	17/10/2022	254



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DECRETO ALCALDICIO QUE LO ORDENA		CANTIDAD DE DÍAS AL 28 DE JUNIO DE 2023
		N°	FECHA	
24	investigación sumaria	3264	24/11/2022	216
25	sumario administrativo	150	20/01/2023	159
26	investigación sumaria	573	22/02/2023	126
27	investigación sumaria	391	09/02/2023	139
28	sumario administrativo	996	04/04/2023	85
29	investigación sumaria	1041	05/04/2023	84

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los antecedentes proporcionados por el municipio.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 8: Observaciones cuyas materias deben ser remitidas en 60 días.

SECCIÓN	N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN
I	2.1.1.	Cuentas contables con saldos contrarios a su naturaleza
I	2.2.1.	Cuentas corrientes inutilizadas sin cierre
I	2.2.2.	Saldos de conciliación bancaria distintos a los saldos del balance de comprobación y saldos
I	2.2.3.	Cheques girados y no cobrados de antigua data
I	2.2.4.	Abonos no identificados.
I	2.3.1.	Ausencia de registro contable por reajuste de IPC e intereses de reembolsos no percibidos en el plazo legal
I	2.3.2.	Diferencias en las cuentas 115080102 y 1151210004
I	2.4.4.	Falta de control contable de los bienes de uso
I	2.4.5.	Bienes de Activo Fijo no reconocidos en la contabilidad
I	2.4.6.	Falta de reconocimiento contable de bienes de Activo Fijo entregados en comodato



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

SECCIÓN	Nº DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN
I	2.4.7.	Reconocimiento de bienes cuyo valor es inferior a 3 U.T.M.
I	2.5.1.	Bienes intangibles no reconocidos en la contabilidad
I	2.6.1.	Inconsistencia en el saldo de la cuenta 11403
I	2.6.2.	Inconsistencias en el saldo de las cuentas 1140501 y 2140501
I	2.6.3.	Fondos de terceros no ejecutados ni restituidos
I	2..7.3.	Diferencias sobre ingresos municipales
I	2.7.4.	Diferencias en deuda por patentes municipales y derechos de aseo
I	2.9	Costos de Inversión
I	2.11.	Deudores por transferencias corrientes al sector privado
I	2.14.1.	Inexistencia de provisión por litigios



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

SECCIÓN	Nº DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN
II	1.1.1.	Falta de respaldos de ajustes de primera adopción



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 9: Observaciones sin plan de acción o sin fecha de realización.

SECCIÓN	N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN EL INFORME	MEDIDA A REALIZAR Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FECHA DE MEDIDAS A REALIZAR
I	1.1.1	Falta de definición de estimaciones contables.	<p>La municipalidad deberá concretar la medida informada elaborará un manual para determinar el valor de las partidas de acuerdo con su nivel de incertidumbre inherente en determinados hechos económicos; realizar revisiones y establecer estimaciones, tales como, los años de vida útil, deudas incobrables, deterioro de valor de bienes y provisiones.</p> <p>Además, deberá documentar una evaluación de supuestos y estimaciones contables, bajo una modalidad de monitoreo sistemática y periódica de especialistas profesionales internos y/o externos, para dar cumplimiento a lo señalado en la resolución N° 3 NICSP-CGR.</p>		
I	1.1.2.	Falta de definición de políticas contables	<p>La entidad edilicia deberá concretar lo señalado en su respuesta, en cuanto a formalizar sus políticas contables, con la finalidad de uniformar los criterios utilizados y la forma de tratamiento financiero contable que sean aplicados para la elaboración de la información financiera.</p>		
I	1.1.3.	Ausencia de análisis de cuentas contables.	<p>La municipalidad deberá adoptar las medidas que resulten pertinentes con la finalidad de establecer un procedimiento de análisis periódico de las cuentas del balance, disponiendo los mecanismos de revisión respectivos, además de crear un formato único para dicho efecto, ello con el propósito de mejorar la calidad de la información contable, y ser una ayuda para la toma de decisiones, control y gestión de la administración.</p>		



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

SECCIÓN	Nº DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN EL INFORME	MEDIDA A REALIZAR Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FECHA DE MEDIDAS A REALIZAR
I	1.1.4.	Falta de información en los registros diarios	La municipalidad deberá solicitar al proveedor CAS Chile, la incorporación de los datos antes indicados en el reporte de libro diario que actualmente tiene acceso, a fin de que sus unidades operativas y Dirección de Control Interno, puedan efectuar análisis de sus operaciones en forma periódica.		
I	1.1.5.	Capacitaciones personal de administración	La Municipalidad deberá dar cumplimiento a la medida informada en cuanto a que el segundo semestre del año 2023 se adquirirán programas de capacitación en materias de contabilidad y presupuesto, y que para el año 2024 se creará un plan de capacitación especial identificando las necesidades de la Dirección de Administración y Finanzas y la Unidad de Contabilidad y Presupuesto.		
I	1.1.6.	Inexistencia de metodología para la evaluación del deterioro de activos	La municipalidad deberá dar cumplimiento a lo comprometido, en cuanto a que se revisarán y evaluarán las posibles pérdidas por deterioro en las partidas de cuentas por cobrar y una vez identificadas se tomarán las acciones correctivas y se efectuarán los ajustes correspondientes de acuerdo con lo dispuesto en la resolución N° 3, de 2020, de la CGR.		
I	1.1.7	Inexistencia de un manual de prevención de lavado de activos	La municipalidad deberá cumplir lo comprometido en torno a elaborar y aprobar un manual de prevención de lavado de activos, que defina sus políticas y procedimientos, con el fin de minimizar los factores de riesgo de perpetración de fraude al interior de la institución		



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

SECCIÓN	Nº DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN EL INFORME	MEDIDA A REALIZAR Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FECHA DE MEDIDAS A REALIZAR
I	1.1.8.	Falta de designación de funcionario responsable del reporte de operaciones sospechosas	El municipio deberá concretar el nombramiento del funcionario responsable del reporte a la UAF, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 del citado oficio circular N° 20.		
I	1.1.9.	Sobre la existencia de un Sistema Preventivo y Reporte de Operaciones Sospechosas.	La municipalidad deberá concretar la medida comprometida, en cuanto a confeccionar un Manual de Prevención de Lavado de Activos, que establezca un Sistema Preventivo y Reporte de Operaciones Sospechosas.		
I	1.1.11	Falta de implementación de canales de denuncia.	La municipalidad deberá concretar la medida comprometida, en cuanto a confeccionar un Manual de Prevención de Lavado de Activos, que establezca canales de denuncia interna referentes a posibles fraudes o situaciones anómalas		
I	1.1.12	Aspectos de presentación y preparación de los Estados Financieros.	La entidad edilicia deberá establecer, como mecanismo de control, un check-list de lo requerido por las citadas normativas. Asimismo, se recomienda al municipio realizar un plan de capacitación para el personal que participa directamente en la preparación y presentación de los estados financieros bajo los oficios precedentemente mencionados, con el fin de dar cumplimiento a la integridad de las exigencias normativas e incrementar la eficiencia de las operaciones.		
I	2.1.2.	Comprobantes contables con glosas	La municipalidad deberá la municipalidad incorpore una supervisión permanente al proceso de ejecución de los registros contables, con la finalidad de generar estados financieros íntegros y exactos, que permitan revelar con claridad y		



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

SECCIÓN	Nº DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN EL INFORME	MEDIDA A REALIZAR Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FECHA DE MEDIDAS A REALIZAR
		relacionadas a ajustes, errores y correcciones	transparencia la información contable, ello, para que en lo sucesivo no ocurran nuevamente situaciones como las señaladas.		
I	2.4.1.	Sistema de activo fijo de inventario de bienes no está relacionado con el sistema contable provisto por CAS Chile	La municipalidad deberá efectuar las gestiones que resulten necesarias, a objeto que el sistema de gestión de inventario y activos fijos pueda relacionarse de manera automática con el módulo de contabilidad de CAS Chile, ello en conformidad a lo señalado en la oferta del proveedor Zeka Integración Tecnología Ltda.		
I	2.4.2	Sobre método de depreciación	La municipalidad deberá dar cumplimiento a la medida informada, relativa a que reforzará la Unidad de Abastecimiento con personal cualificado y que solicitará las asesorías necesarias. Además, deberá efectuar los ajustes que resulten necesarios a la cuenta 14902 "Depreciación acumulada de maquinarias y equipos para la producción.		
I	2.4.3.	Depreciación acumulada mayor al costo del bien			
I	2.4.8.	Falta de hojas murales y bienes de uso sin placa identificatoria	La entidad edilicia deberá dar cumplimiento a la medida informada, en cuanto a dotar a cada una de las dependencias con las hojas murales correspondientes que identifiquen los bienes ubicados en cada oficina, además de la actualización de número de inventario y actualización de codificación en los bienes municipales, en cumplimiento a la normativa legal.		
I	2.4.9.	Ausencia de recuentos físicos.	La municipalidad deberá realizar inventarios a los bienes de uso, realizando la distinción entre los bienes depreciables y no depreciables, disponiendo de un catastro valorizado de los mismos.		



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

SECCIÓN	Nº DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN EL INFORME	MEDIDA A REALIZAR Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FECHA DE MEDIDAS A REALIZAR
I	2.6.4.	Falta de un procedimiento de cierre de cuentas contables extrapresupuestarias	La municipalidad deberá dar cumplimiento a lo informado, en cuanto a establecer manuales referentes a procesos para adoptar las medidas necesarias para llevar un mayor control financiero y contable de las cuentas extrapresupuestarias. Asimismo, deberá realizar el cierre de las cuentas que permanecen abiertas, pese a que los convenios en virtud de los cuales se recibieron esos recursos, ya se encuentren finalizados.		
I	2.7.1.	Debilidad en la plataforma de los permisos de circulación pagados online	La municipalidad deberá remitir los antecedentes que acrediten lo señalado, en cuanto a que en la actualidad se está trabajando con lo plataforma ECOM de la empresa CAS Chile, el cual se encuentra conectado directamente con los softwares de Tesorería y Contabilidad Municipal, de modo tal, que los pagos online ya no deben ser ingresados de forma manual.		
I	2.7.2	Sobre devengo de montos recaudados mediante tarjetas de crédito	La municipalidad deberá dar cumplimiento a lo comprometido, en cuanto a elaborar un manual correspondiente, y habilitar la cuenta 11409.		
I	2.7.5.	Falta de reporte de permisos de circulación	La municipalidad deberá dar cumplimiento a la medida informada, en cuanto a requerir a la empresa proveedora del servicio desarrollar la opción de consulta de morosidad a una fecha determinada.		
I	2.7.6.	Partidas impagas de antigua data	La municipalidad deberá adoptar todas las medidas pertinentes para efectuar las gestiones de cobro, con el objeto de que sus ingresos sean recaudados en su		



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

SECCIÓN	Nº DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN EL INFORME	MEDIDA A REALIZAR Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FECHA DE MEDIDAS A REALIZAR
			totalidad, y que, en caso de corresponder, ser efectúen los castigos y regularizaciones contables correspondientes		
I	2.8.	Existencias para programas sociales registradas en gasto	La municipalidad deberá concretar la medida informada, en cuanto a elaborar un manual de procedimiento en el que se aborde la situación reprochada.		
I	2.10.1.	Falta de control sobre archivos de carga masiva	La municipalidad deberá acreditar los resultados de la medida informada, relativa a que está trabajando actualmente con el proveedor de los sistemas de remuneraciones y personal, para que se carguen los archivos del software del reloj control de forma automática y evitar la digitalización manual de los cálculos.		
I	2.12.	Deudores de incierta recuperación	La entidad municipal deberá dar cumplimiento a la medida informada, en cuanto a modificar el manual de cobranzas, en el sentido de identificar quién es el responsable de proporcionar a contabilidad la información correspondiente para realizar las contabilizaciones respectivas. Además, deberá efectuar un análisis documentado del saldo observado, y en caso de corresponder, efectuar los ajustes y regularizaciones según proceda.		
I	2.13.1	Cheques protestados y caducos	La entidad deberá analizar la composición de los saldos expuestos, debiendo gestionar el castigo de las cuentas por cobrar, y aplicar el procedimiento A-01 sobre ajustes de cheques caducados por vencimiento del plazo legal de cobro, según en cada caso corresponda, además formalizar medidas de control que permitan mitigar el riesgo observado para evitar su reiteración.		



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

SECCIÓN	Nº DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN EL INFORME	MEDIDA A REALIZAR Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FECHA DE MEDIDAS A REALIZAR
I	3.2.	Gestión de riesgos	La entidad edilicia deberá dar cumplimiento a la medida informada en cuanto a la que se realizará la evaluación de riesgo de seguridad según la norma NCH ISO 27.002, y que se llevará un registro para incidentes ocurridos en los sistemas críticos de información		
I	3.3.	Registro que regule los incidentes de los sistemas críticos			
I	3.4.	Falta de control formal en el uso de contraseñas	La municipalidad deberá fortalecer la configuración de las contraseñas de los sistemas de información, evaluando la factibilidad técnica con los proveedores, en caso de que corresponda, de considerar que las contraseñas tengan, entre otros; una longitud mínima de 8 caracteres; letras, mayúsculas, dígitos y caracteres de puntuación; no estén basados en cosas obvias o de fácil deducción a partir de datos relacionados con la persona -por ejemplo, nombres, números telefónicos, cédula de identidad, fecha de nacimiento-; estén libres de caracteres idénticos consecutivos o grupos completamente numéricos o alfabéticos; no sean palabras de diccionario o nombres comunes; y la indicación de cambiar los identificadores a intervalos regulares		
I	3.5.	Modificación de Contraseñas	La entidad edilicia deberá acreditar la medida informada, en cuanto a que la nueva versión del sistema Comun.net de CAS Chile permite configurar que cada cierto tiempo el usuario deba modificar las claves.		
I	3.6.	Usuarios genéricos en los sistemas informáticos	La entidad edilicia deberá acreditar la medida informada, en cuanto a que se realizó una actualización de todas las personas que ya no prestan funciones en la municipalidad y con los perfiles genéricos		



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

SECCIÓN	Nº DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN EL INFORME	MEDIDA A REALIZAR Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FECHA DE MEDIDAS A REALIZAR
I	3.7.	Usuarios activos en sistema			
I	3.8.	Conexión simultanea de cuentas de usuarios en sistema CAS Chile	La municipalidad deberá evaluar en conjunto con el proveedor del sistema CAS Chile, la posibilidad de establecer en el sistema, una alerta o mecanismo de control, que evite la conexión simultanea de usuarios.		
I	3.9.	Ausencia de plan de contingencia	La municipalidad deberá dar cumplimiento a lo comprometido, en cuanto a que elaborará y documentará el correspondiente plan de contingencia.		
I	3.10	Seguridad física y del ambiente	La municipalidad deberá acreditar lo informado, en cuanto a que se instalaron en la oficina de informática y sala de servidores, carteles de ingreso de personal autorizado, alto voltaje, extintor y no consumir alimentos en la sala de servidores; y que se adquirieron e instalaron en esta última dependencia sensores de humo y de temperatura.		
II	1.2.1.	Sobre auditorías realizadas y falta de personal de la Dirección de Control	La municipalidad deberá acreditar la medida informada, en cuanto a que la Dirección de Control cuenta con una nueva funcionaria técnica. Además, deberá dar cumplimiento al Plan de Auditoría del presente año		
II	1.2.2.	Sobre procedimientos disciplinarios	La municipalidad deberá adoptar las medidas necesarias para afinar a la brevedad los procedimientos disciplinarios que mantiene pendientes		

